UN MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

COLEGA

Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos



"Este libro práctico y alegre es un instrumento maravilloso que sirve a niños, jóvenes y adultos por igual, y estoy muy agradecida a la GO-HRE (Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos, por su sigla en inglés) por haberlo producido. Espero que pueda ser de utilidad para una gran cantidad de personas y así contribuya a la promoción, el respeto y la implementación de todos los derechos humanos".

Claire de Lavernette Presidenta del Grupo de Trabajo Coordinado de ONG sobre Educación y Aprendizaje de los Derechos Humanos

> Ginebra, Suiza 2017



UN MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS



JÓVENES DE 11 A 16 AÑOS

Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos

Como facilitadores y maestros que trabajan con personas jóvenes, ustedes pueden adaptar el material de este manual a fin de que se ajuste a su propia cultura y circunstancias. Sin embargo, este manual debe usarse de forma completa. No se debe eliminar ni cambiar ninguna lección de su intención original. Deben familiarizarse con la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como con la Convención sobre los Derechos del Niño, las cuales están incluidas al final de este manual.

En portugués y español, "colega" significa camarada, amigo, compadre o compañero. Es una palabra que suena amigable y atractiva cuando la leen o pronuncian personas de todas partes, aun cuando la palabra en sí misma no forme parte de su idioma.

El carácter chino para "colega" (同事) transmite la idea de personas que están juntas en armonía. Esa es la esperanza de este manual. *Colega* invita a todos a darse la mano, tomarse del brazo y abrazar una cultura universal de derechos humanos.

Copyright © 2019 por Intellectual Reserve, Inc.
Todos los derechos reservados.

Publicado por la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos, www.go-hre.org.

La correspondencia relacionada con esta publicación, así como su reproducción o traducción parcial o total debe dirigirse a la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos. Correo electrónico: Learninghumanrights@gmail.com

Edición en inglés, versión 3

Abril de 2020

CONTENIDOS

| INTF | RODUCCIÓN | |
|------|--|-----------|
| | PREFACIO Y RESUMEN | 7 |
| | | |
| LEC | CIONES | |
| | Y-1, <i>Nací libre</i> | 11 |
| | Y-2, Tengo derechos | 27 |
| | Y-3, ¿Esto es discriminación? | 47 |
| | Y-4, La familia, algo hermoso | 59 |
| | Y-5, <i>El amor en el hogar</i> | 73 |
| | Y-6, ¡Yo puedo elegir! | 87 |
| | Y-7, Libertad para aprender, seguridad para hablar | 103 |
| | Y-8, Mi derecho a ser yo | 123 |
| | Y-9, ¡El trabajo infantil simplemente no es justo! | 145 |
| | Y-10, Puedo ir a la escuela | 171 |
| | | |
| HER | RAMIENTAS PARA EL FACILITADOR | 201 |
| | SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE CONTEXTO | 203 |
| | Contexto histórico | |
| | Los derechos humanos | |
| | Los derechos de los niños | |
| | La educación sobre los derechos humanos | |
| | La importancia de educar a los niños respecto de los derecho | s humanos |
| | La Declaración Universal de Derechos Humanos, resumen | |
| | La Convención sobre los Derechos del Niño, resumen | |
| | La música del manual <i>Colega</i> | |

| SECCIÓN II: PAUTAS Y SUGERENCIAS | 212 |
|---|-----|
| Información de contexto | |
| Mejores prácticas y facilitadores eficaces | |
| Mejores prácticas para los facilitadores | |
| Mejores prácticas para el "aula" | |
| Métodos de enseñanza | |
| Evaluación y autocrítica | |
| | |
| SECCIÓN III: ACTIVIDADES, ENERGIZANTES Y REPASO | 221 |
| | |
| SECCIÓN IV: CANCIONES | 225 |
| Juntos y Contentos | |
| Contigo iré | |
| La bondad por mí empieza | |
| Esta pequeña luz | |
| Somos distintos | |
| | |
| SECCIÓN V: GLOSARIO | 231 |
| | |
| SECCIÓN VI: DOCUMENTOS | 235 |
| Versión completa y versiones para los niños | |
| La Declaración Universal de Derechos Humanos | |
| La Convención sobre los Derechos del Niño | |

PREFACIO

COLEGA: Un manual para la educación sobre los derechos humanos es un producto de la Oficina de Ginebra para la Educación sobre los Derechos Humanos (GO-HRE), que cuenta con oficinas internacionales en Ginebra, Suiza. El programa de la GO-HRE está afiliado con el Centro de Estudios Internacionales David M. Kennedy de la Universidad de Brigham Young, una organización no gubernamental acreditada por las Naciones Unidas, reconocida con condición consultiva especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Este manual es una compilación de mejores prácticas provenientes de nuestra propia experiencia e imaginación creativa. También hemos aprovechado las lecciones extraídas de las numerosas guías, manuales y excelentes programas de derechos humanos creados por organizaciones y personas de todo el mundo, tales como el Consejo de Europa, Amnistía Internacional, el Centro Wergeland, y *Play it Fair! (¡Juego justo!)*, de Equitas, por nombrar algunas. Reconocemos de buen grado a las publicaciones de estas organizaciones como el material fuente de gran parte del contenido de este manual. Su trabajo y ejemplos confiables son impresionantes.

COLEGA es un recurso de enseñanza para los voluntarios de la GO-HRE que trabajan en una variedad de contextos nacionales, lingüísticos y mediáticos en todo el mundo, para ser usado por todos los educadores de los derechos humanos.

COLEGA tiene un doble objetivo educativo:

La diseminación del conocimiento de *La Declaración Universal de Derechos Humanos* y *La Convención sobre los Derechos del Niño*, en particular entre los jóvenes en edad escolar.

Un comportamiento acorde a los derechos humanos. Una consecuencia del conocimiento es el comportamiento compatible. Creemos que el comportamiento compatible con el conocimiento de los derechos humanos fomentará y creará ambientes o culturas basados en los principios de los derechos humanos.

Estamos especialmente en deuda con aquellos que han ofrecido su tiempo y habilidades como voluntarios para examinar las montañas de material educativo disponible sobre los derechos humanos. Ahora son demasiados para mencionarlos de forma individual. Le debemos mucho a una gran cantidad de personas.

No somos los primeros ni seremos los últimos en involucrarnos en la educación sobre los derechos humanos. Esperamos que este manual beneficie los esfuerzos continuos de construir y fortalecer una cultura global de los derechos humanos a medida que nos enfocamos en los niños, nuestra mejor esperanza para el futuro.

COLEGA no está a la venta y no tiene fines de lucro. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles por citar las fuentes y las adaptaciones. Nos disculpamos por cualquier omisión posible y nos complacerá corregirla en la próxima edición.

Ginebra, Suiza Marzo de 2019

RESUMEN

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL MANUAL COLEGA?

El fin de este manual es promover la educación sobre los derechos humanos en una variedad de escenarios, e incluye actividades de aprendizaje que no solo son entretenidas, sino que también estimulan el pensamiento.

¿PARA QUIÉN ES?

- 1. Para los niños entre 6 y 16 años, a fin de ayudar a inculcar actitudes relacionadas con los derechos humanos en su conciencia y comportamiento.
- 2. Para los facilitadores y maestros, a fin de mejorar la enseñanza y promoción de los valores relacionados con los derechos humanos en su interacción con los niños a medida que incorporan las ideas y lecciones a las actividades planeadas.

¿QUÉ HAY EN EL MANUAL COLEGA?

El manual contiene planes generales de las lecciones, consejos prácticos para la enseñanza y actividades sobre derechos humanos específicos. COLEGA está dividido en cinco secciones:

- Prefacio y resumen
- Información de contexto
- Pautas y sugerencias para los facilitadores
- Actividades, energizantes y repaso
- Lecciones, canciones y documentos

LAS LECCIONES

Al final de cada lección, hay una página llamada "*Notas y reflexiones del facilitador*" para que pueda registrar cualquier cambio, ideas nuevas o desafíos a fin de revisarlos en el futuro. *Debe guardar todos los archivos originales utilizados para las lecciones y actividades en una carpeta para usarlos o revisarlos en el futuro.*

CÓMO USAR EL MANUAL COLEGA

- 1. Lea la información de contexto que se encuentra en "Herramientas para los facilitadores", Sección I, al final del manual. Familiarícese con la historia de *La Declaración Universal de Derechos Humanos* y *La Convención sobre los Derechos del Niño*, así como con los principios y valores de los derechos humanos. También encontrará información sobre cómo usar *COLEGA*.
- 2. Planifique con anticipación sus lecciones y las actividades apropiadas según la edad. Identifique las actividades y estrategias que satisfarán las necesidades de sus alumnos y jóvenes en particular.
- 3. Tenga conversaciones regulares con sus colegas acerca del uso de *COLEGA*. Comparta sus éxitos y cualquier desafío que haya enfrentado, y trabajen juntos para identificar maneras de mejorar el uso del manual.
- 4. Facilitadores: Trabajen con las lecciones del manual en orden consecutivo. Se complementan entre sí con el fin de ayudar mejor a los niños a aprender y recordar el contenido.

(Adaptado de *Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Lecciones



Jóvenes

de 11 a 16 años

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Colega

Nací libre

EL DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD

EDAD: de 11 a 16 años



PUNTOS DE APRENDIZAJE

- Las reglas de la clase nos ayudan a crear una atmósfera respetuosa donde todos pueden aprender con más facilidad.
- Las cosas pequeñas que hacemos los unos por los otros pueden hacer una gran diferencia.
- Luego de la Segunda Guerra Mundial, los líderes mundiales se juntaron para planificar una forma de que las personas aprendieran a vivir y trabajar juntas en paz.

MATERIALES

- Una vara de la palabra (una vara corta)
- El ejemplo de la lista de alumnos
- El cuestionario de evaluación del alumno
- Un reloj o temporizador
- Historia "Cajas para Katje"
- Tiza o marcadores
- Pizarra o rotafolio
- Cartel de las reglas de la clase
- Imagen de la Organización de las Naciones Unidas y las banderas
- Imagen de la señora Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos
- DUDH, Artículo 3
- Canción "Esta pequeña luz"

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

EL DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

SIMPLIFICADO

Tú tienes derecho a vivir, ser libre y sentirte seguro.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

Artículo 3

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

SIMPLIFICADO

Todas las acciones y decisiones que afecten a los niños deben basarse en lo que es mejor para ti o cualquier otro niño.

PRIMER DÍA DE CLASES

Prepare el lugar de reunión. Intente asegurarse de que esté ordenado y limpio.

ANTES de la primera clase: Haga una LISTA DE ALUMNOS con los nombres de los miembros de la clase a fin de registrar la asistencia. Hay un ejemplo de la lista de alumnos al final de la lección.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Salude a cada joven con entusiasmo al llegar, y muéstrele dónde sentarse.
- Preséntese de forma breve y diga a los estudiantes cuán feliz y entusiasmado está de comenzar este curso sobre los derechos humanos.

Diga: Verdaderamente amo los derechos humanos, y sé que justedes también lo harán!

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Actividad: La vara de la palabra

Pregunte: ¿Alguien sabe lo que es una vara de la palabra? (Muestre una vara corta.)

Diga: Algunos pueblos indígenas usan una vara de la palabra cuando quieren decir algo en un grupo. Cuando una persona tiene la vara, nadie más puede decir una palabra.

Explique: Si quieren hablar en la clase, levanten la mano y esperen hasta tener la vara de la palabra. Cuando terminen, entreguen la vara de la palabra al facilitador o a alguien más que tenga la mano levantada. Vamos a usar la vara de la palabra en nuestra clase para que todos tengan la oportunidad de hablar, y así no hablaremos todos a la vez.

| • | Usemos la vara de la palabra ahora. La pasaremos a medida que decimos a los demás nuestro |
|---|---|
| | nombre y nuestra comida favorita. Yo tengo la vara, así que comenzaré. |

| • Mi no | ombre es y | mi comida favorita es |
|------------|--------------------------|---|
| Pase la v | vara al joven más cerca | ano a usted. |
| Joven: M | 1i nombre es | _ y mi comida favorita es |
| El joven ¡ | pasa la vara a la siguie | ente persona, y así sucesivamente hasta el final. |

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si el grupo es demasiado grande como para pasar la vara de la palabra con comodidad, el facilitador puede sostenerla en alto como un símbolo para recordar a los jóvenes que deben tomar turnos y escuchar respetuosamente cuando alguien habla.

Diga: ¡Bien hecho! Ahora necesitamos decidir algunas reglas para tener una clase ordenada.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Actividad: Las reglas de nuestra clase

Pregunte: ¿Qué reglas les gustaría tener para lograr una clase ordenada?

Cuando tengan una idea, levanten la mano y les daré la vara de la palabra.

El facilitador u otro adulto escribe todas las ideas en la pizarra o el papel.

Permita que los jóvenes elijan tres o cuatro que les gusten más o piensen que son las más importantes.

Trate de incluir al menos estas tres o cuatro:

 Escuchar: Solo una persona hablará a la vez. Levanten la mano y esperen a tener la vara de la palabra.



 Lenguaje respetuoso: Solo usaremos palabras que no sean maliciosas o irrespetuosas para con los sentimientos de las demás personas.



Cumplir: Escucharemos cuidadosamente cuando el facilitador esté hablando y cumpliremos las instrucciones.



• Puntualidad: Intenten llegar a clase a horario.

Pregunte: ¿Piensan que deberíamos tener una consecuencia si alguien no sigue las reglas? No se olviden de usar nuestra vara de la palabra a medida que me dicen sus ideas.

El facilitador u otro adulto escribe todas las ideas en la pizarra o el papel. Asegúrese de dejar que los jóvenes le ayuden a decidir. Recuérdeles que usen la vara de la palabra a medida que comparten sus ideas.

El facilitador debería sugerir algo simple como ejemplo para que los jóvenes sepan que no será un castigo terrible, como quedarse un minuto después de que termine la lección y todos se vayan.

Explique que hará un cartel de las reglas de la clase y lo pondrá donde todos puedan verlo. O puede guardar el papel donde escribieron las sugerencias y ponerlo en alto donde todos puedan verlo.

Diga: Gracias a todos por ayudarnos a crear estas buenas reglas para la clase.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: El cartel de las REGLAS DE LA CLASE debe ser muy simple y estar escrito en letras grandes. El cartel debe estar pegado durante cada lección en un lugar donde los jóvenes puedan verlo. Puede hacer referencia a las reglas brevemente cuando sea necesario recordarles a los alumnos algún punto en particular. *Llévese el cartel a su hogar cada día* si no tiene un lugar seguro donde dejarlo.

Actividad: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO (5-10 minutos)

Haga esta actividad ANTES de seguir con el resto de la lección.

El cuestionario es muy importante para determinar lo que los niños saben AHORA.

También es una forma de despertar su interés en el material.

Diga: Antes de terminar hoy, tengo algunas preguntas para ustedes. No se preocupen si piensan que no saben la respuesta. La respuesta correcta es la que ustedes crean que es.

Lleve a cabo el cuestionario.

Cómo hacerlo: Luego de cada pregunta, cuente la cantidad de respuestas afirmativas y negativas para cada pregunta y registre el total en el cuestionario.

Diga: Gracias a todos por responder sus preguntas con tanto ánimo.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: De ser posible, tenga a alguien más que le ayude con el cuestionario. Es muy útil tener a otra persona que haga esto con usted para contar y registrar las respuestas. GUARDE el cuestionario en un lugar seguro porque lo necesitará nuevamente al final del curso.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: Hoy creamos un buen conjunto de reglas de la clase. Todas tienen que ver con el buen comportamiento y el respeto por los demás.

Pregunte: ¿Puede alguien decirme la forma en que escuchar y no hablar al mismo tiempo se relaciona con el respeto por los demás? (Acepte todas las respuestas.)

Diga: Gracias. No hablar cuando otros hablan es respetar a los demás al permitir que se escuchen otras voces para que el aprendizaje y la enseñanza ocurran para todas las personas.

- ¿Y qué ocurre con el lenguaje respetuoso? ¿Cómo demuestra respeto por los demás?
 (Cuando usas un lenguaje respetuoso, las personas sienten que a ti te importan sus sentimientos e ideas –incluso si no estás de acuerdo con ellas.)
- ¿Quién puede decirme cómo el cumplir las instrucciones del facilitador demuestra respeto por los demás? (Cumplir las instrucciones del facilitador ayuda a todos a saber lo que se supone que deben estar haciendo. Les permite entender y aprender la lección que se está enseñando.)
- Pregunte: ¿Por qué la puntualidad demuestra respeto por los demás?
 (Llegar a tiempo se relaciona con el respeto por el tiempo de los demás y por el facilitador.
 Quienes llegan tarde interrumpen la lección hacen que sea más difícil prestar atención y aprender.)

Diga: Las reglas de nuestra clase nos ayudarán a tener una atmósfera respetuosa en nuestro grupo. Escribir las reglas y verlas cada día nos ayudará a mantenerlas en la mente y nos recordará que debemos ser respetuosos.

Pregunte: ¿A cuál de nuestras reglas contribuye la vara de la palabra? ¡Exacto –escuchar! Puedo notar que ustedes son buenos escuchando.

DESAFÍO

Diga: Cuéntenles a sus amigos acerca de nuestra vara de la palabra y cómo nos recuerda que debemos respetar a los demás cuando hablan.

- Simulen que tienen una vara de la palabra y practiquen no interrumpir a otros cuando hablan.
- ¡Que tengan una semana maravillosa y nos vemos la próxima vez!

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- ANTES de la clase, coloque las reglas de la clase donde todos puedan verlas.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" (5 minutos) La partitura, la letra y el enlace se encuentran al final de la lección.

Explique: Vamos a cantar una canción (o recitar un poema) que habla sobre una luz, la cual representa las muchas cosas nuevas que estamos aprendiendo y que podemos compartir con nuestra familia y nuestra comunidad para hacer que nuestra vida sea mejor.

Pida a los jóvenes que se pongan de pie y formen un semicírculo con usted (el facilitador) en el medio.

Cante (o recite) la primera estrofa solo, haciendo énfasis en las palabras que están en mayúsculas y negrita si lo desea, una por cada línea.

Esta PEQUEÑA luz, la dejaré brillar, Esta pequeña LUZ, la dejaré brillar, Esta pequeña luz, la DEJARÉ brillar, Brillará. Brillará. ¡BRILLAR!

Explique: Esta pequeña luz –representa lo que estoy aprendiendo.

La dejaré brillar –significa que la compartiré con todos los que conozco.

Diga: La cantaré (o recitaré) una vez más, y quiero que me acompañen a medida que avanzo.

Esta pequeña luz, la dejaré brillar.

Señale a los estudiantes del círculo para alentarlos a cantar con usted.

Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Diga: ¡Muy bien! La siguiente estrofa tiene que ver con dónde vamos a brillar: ¡En todas partes!

Cante o recite: Dondequiera que esté, la dejaré brillar,

Señale a los estudiantes en el círculo para alentarlos a cantarla (o recitarla) con usted.

Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará!

Diga: ¡Eso fue genial! Eso es lo que haremos –¡brillaremos en todas partes!

Haga que todos regresen adonde estaban sentados.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿A alguien le gustaría decirnos lo que pensaron sus amigos o familiares sobre nuestra vara de la palabra o sobre las reglas de nuestra clase? (Pase la vara de la palabra de joven a joven a medida que hablan.)

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: Durante las próximas semanas, aprenderemos información nueva y emocionante sobre los derechos humanos –sobre los derechos que tienen ustedes y todos los que viven sobre la tierra, y sobre un documento muy importante llamado la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Breve historia de los derechos humanos

Haga que un estudiante sostenga la imagen de la Organización de las Naciones Unidas con las banderas (que se encuentra al final de la lección).

Diga: Levanten la mano si alguna vez han escuchado hablar sobre la Organización de las Naciones Unidas.

- Esta es una imagen de la Organización de las Naciones Unidas y de las banderas de todos los países del mundo que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, también conocida como la ONU.
- La ONU es una organización importante que se creó hace muchos, muchos años, mucho antes de que ustedes nacieran, al final de una guerra terrible llamada la Segunda Guerra Mundial. La guerra destruyó ciudades y pueblos en todo el mundo, y muchas personas murieron. Cuando terminó, las personas que sobrevivieron quisieron asegurarse de que nunca volviera a ocurrir. Así que se juntaron y crearon la Organización de las Naciones Unidas. La organización todavía existe en la actualidad.
- El propósito principal de la ONU (u Organización de las Naciones Unidas) es ayudar a la humanidad a vivir y trabajar junta por el beneficio de todos, y declarar a todo el mundo el valor de cada persona que vive en la tierra.

Señale las reglas de la clase y diga:

Tenemos reglas de la clase para ayudarnos a tener más orden y hacer las cosas de la manera correcta.

Muestre la imagen de la señora Roosevelt sosteniendo la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Explique: De hecho, las Naciones Unidas crearon un conjunto de "reglas" que los Gobiernos y las personas deben seguir para asegurar la vida, la libertad y la felicidad de cada ser humano. A esas reglas las llamamos "derechos".

 Esta es una imagen de la señora Roosevelt sosteniendo el documento que escribieron. Ella estaba a cargo, el documento se llama la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y es la ley del mundo.

Pregunte: ¿Qué significa cuando decimos "derechos humanos"? ¿Qué significa la palabra "derecho"?

Escriba todas las respuestas de los jóvenes a medida que las digan, usando solo una o dos palabras principales para cada respuesta.

Diga: Muy bien. Al ver las cosas que escribimos, ¿podríamos decir que un derecho es COMO una regla que existe porque es justa o porque es lo correcto? (Sí.)

Pregunte: ¿Y qué sería un derecho HUMANO? (Acepte todas las respuestas.) Un derecho que tenemos solo por el hecho de ser seres humanos.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Explique: Uno de los primeros derechos sobre el que escribieron dice que todos tenemos el derecho a vivir, ser libres y sentirnos seguros. Leámoslo juntos. (Haga que un estudiante sostenga en alto el Artículo 3.)

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Pregunte: ¿Cómo podemos ayudarnos unos a otros a hacer eso? (Acepte todas las respuestas.)

Actividad: Historia "Cajas para Katje".

Diga: Voy a contarles la historia real de Katje, una niña pequeña que vivía en Holanda cuando terminó la guerra. Aunque la guerra había acabado, había personas y niños hambrientos en todas partes.

Cuente o lea la historia que se encuentra al final de la lección.

Pregunte: ¿Qué significa esta historia para ustedes?

Deje que los jóvenes tomen un tiempo para pensar en ella. Si nadie responde de inmediato, tenga paciencia y cuente hasta 5 en silencio antes de preguntar lo siguiente:

- Además de dos niñas pequeñas que se escriben cartas, ¿de qué más se trata esta historia?
 (Las cosas pequeñas que hacemos los unos por los otros pueden hacer una gran diferencia y ayudarnos a sentirnos seguros.)
- ¿Por qué la pequeña caja de Rosie hizo una gran diferencia para las personas de donde vivía Katje?
 (Katje estaba dispuesta a ayudar a otros y compartió las cosas que Rosie le envió.)
- ¿Cómo saben que Rosie quería ayudar a las personas que sufrían?
 (Ella envió algo útil aunque era pequeño y aunque no sabía quién recibiría su caja.)

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Explique: Muchas personas querían ayudar luego de la guerra, pero, aún más que eso, ellos querían una seguridad de que el odio y la violencia que tuvieron lugar entre las personas y los Gobiernos nunca más volverían a ocurrir. Querían vivir en libertad y seguridad.

- La próxima vez, hablaremos más sobre los derechos humanos y lo que hicieron los líderes mundiales para intentar asegurarse de que todos pudieran vivir juntos en libertad y seguridad. ¡Les encantará aprender sobre ellos!
- No olviden el mensaje de hoy: Las cosas pequeñas que hacemos los unos por los otros pueden hacer una gran diferencia para ayudarnos a sentirnos felices y seguros porque sabemos que le importamos a alguien.

DESAFÍO

Diga: Tengo dos cosas para que hagan esta semana.

- 1. Cuéntenles a sus familiares y amigos sobre las cajas para Katje en Holanda y por qué hay tulipanes en la ciudad de Rosie en Norteamérica aún hasta el día de hoy, más de 70 años después.
- 2. Piensen en algo pequeño que podrían hacer por alguien de su familia o por otra persona que conozcan –algo pequeño que le haría la vida más feliz, aunque sea por un momento y luego háganlo.

Diga: Nos vemos la próxima.

Si es apropiado, diga: Asegúrense de invitar a sus amigos a acompañarnos.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

| Lección y fecha | |
|-----------------|--|
|-----------------|--|

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? | |
|---|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página a fin de tener una para cada lección.

| CUESTIONARIO DEL ALUMNO $oldsymbol{1}$ | Fecha | |
|--|-------|--|
| | | |
| Nombre de la ciudad o pueblo | | |
| | | |
| Edad de los niños (6 a 10 u 11 a 16) | | |

Esto NO es una evaluación. Los niños no sabrán todas las respuestas.

| | | o í | |
|----|---|-----|----|
| | | SÍ | NO |
| 1. | ¿ALGUIEN HA ESCUCHADO ANTES SOBRE LAS NACIONES UNIDAS? | | |
| | • Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| | Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre las Naciones Unidas. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| 2. | ¿HAN ESCUCHADO ANTES ALGO SOBRE LOS "DERECHOS HUMANOS"? | | |
| | • Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| | Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre los derechos humanos. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| 3. | ¿CREEN QUE TIENEN ALGÚN DERECHO HUMANO? | | |
| | • Levanten la mano si creen que sí los tienen. (Cuente) | | |
| | Levanten la mano si no creen tener ningún derecho humano. (Cuente) | | |
| 4. | ¿ALGUIEN ME PUEDE NOMBRAR ALGÚN DERECHO HUMANO QUE CREAN TENER? | | |
| | Deje que responda cualquier niño que crea saber. No se preocupe por si la respuesta es correcta o no. Solo cuente la cantidad de niños que respondan. | | |

Mantenga la evaluación de los alumnos junto con su manual para revisarla en algunas semanas o meses a partir de ahora –al final de este curso.

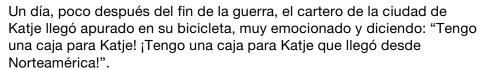
LISTA DE ALUMNOS

| NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES | N.º de lección |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Haga copias adicionales según sea necesario.

CAJAS PARA KATJE

Holanda es un país pequeño de Europa que es famoso por sus bellos tulipanes y grandes molinos de viento. Pero, en 1945, al final de la Segunda Guerra Mundial, mucho antes de que ustedes nacieran, el país estaba en ruinas y el pueblo holandés no tenía mucha comida ni ropa abrigada debido a todas las luchas y destrucción.







Katje, de 12 años de edad, estaba sorprendida –ella no conocía a nadie en Norteamérica. Abrió la caja con rapidez y se sorprendió aún más al encontrar tesoros maravillosos: ¡una barra de jabón, medias abrigadas y una barra de chocolate! En esa época, esos artículos eran muy escasos en Holanda.

Rápidamente, antes de poder cambiar de opinión, Katje partió la barra de chocolate en tres partes y le dio una a su madre, una al cartero, y conservó una para sí misma. Durante un largo momento, los tres degustaron el sabor casi olvidado. Luego, le entregó al cartero las medias abrigadas para sus pies fríos y le dio a su madre la barra de jabón.

Katje buscó en la caja una vez más y encontró una nota que decía: "Querida amiga holandesa, espero que estos regalos iluminen tu día. De tu amiga norteamericana, Rosie".

De inmediato, Katje escribió una respuesta para agradecer y contarle a Rosie cuán feliz la habían hecho los regalos. Le explicó que el chocolate estaba delicioso. Ya no se podía conseguir azúcar en su pueblo y cualquier cosa dulce era preciada. Le contó a Rosie que le había dado las medias abrigadas a su amigo, el cartero, para sus pies fríos. También le había dado la celestial barra de jabón a su madre para que la usara en lugar del duro jabón casero que tenían.

Para la sorpresa y alegría de Katje, Rosie respondió, envió otra caja y preguntó sobre la vida en Holanda. Y así es como comenzó una maravillosa amistad por medio de las cartas.

Katje le contó a Rosie sobre las cosas que no tenía, y Rosie comenzó a enviarle lo que necesitaba, porque en esa época Norteamérica no estaba pasando necesidades como Holanda. Rosie envió más cajas. Cada caja era más grande que la anterior y contenía más artículos útiles y valiosos. Katje siempre se sentía agradecida y compartía lo que había en la caja con todos sus vecinos, que eran tan pobres como ella.

Rosie les contó a sus amigos y vecinos acerca de Katje y su ciudad y, pronto, esas personas también quisieron ayudar a las familias holandesas, por lo que comenzaron a enviar cajas de comida y ropa.

Katje estaba encantada, y todo el pueblo estaba muy agradecido por esas maravillosas cajas que les habían enviado durante los fríos y duros meses de invierno.

Cuando, finalmente, llegó la primavera, Katje y sus vecinos intentaron idear alguna forma de agradecer a sus generosos amigos de Norteamérica. Por muy pobres que fueran, de seguro debía haber algo que pudieran enviar a fin de mostrar su gratitud. Al mirar alrededor, se percataron de los tulipanes florecidos por todas partes, llenos de hermosos tonos de rojo, amarillo y rosa.

"¡Eso es!", exclamó Katje. "Les enviaremos una caja de tulipanes".

Y así fue que, algunas semanas después, el cartero del pueblo de Rosie en Norteamérica se sintió emocionado de contarle que había llegado una caja desde Holanda para ella.

Todos se reunieron alrededor para ver qué podía haber en la caja. Se sintieron totalmente encantados de encontrarla llena de BULBOS de tulipanes. No eran las flores, sino los bulbos que crecerían hasta convertirse en flores la primavera siguiente.

Rosie y sus amigos estaban emocionados al pensar en los bellos tulipanes de Holanda. Plantaron los bulbos por todo el pueblo y, efectivamente, al año siguiente aparecieron los coloridos tulipanes como por arte de magia, aquí y allá ¡y por todas partes!

Pero ese no es el final de la historia. La mejor parte de todo esto es que esos tulipanes han estado floreciendo en primavera en ese pequeño pueblo de Norteamérica cada año desde entonces. Son un recordatorio del pequeño acto de solidaridad de una jovencita que terminó ayudando a un pueblo entero durante un invierno difícil en Holanda hace tantos años.

Adaptada y recontada de: Fleming, Candace. Cajas para Katje. Melanie Kroupa Books, 2003.







- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

La Declaración Universal de Derechos Humanos

ARTÍCULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.



O, en otras palabras,

tú tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

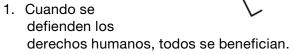
Colega

Tengo derechos

LOS DERECHOS HUMANOS SON INTRÍNSECOS, IGUALES E INALIENABLES

EDAD: de 11 a 16 años





- La comunidad mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha creado una lista de los derechos humanos y los derechos de los niños.
- 3. Debemos poder ejercer los derechos acordados por la ONU.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Canción "Esta pequeña luz"
- Imagen de la Organización de las Naciones Unidas y las banderas
- Una copia de La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), ya sea la versión para niños o la original, que se encuentran al final del manual
- Copias del Preámbulo para cada niño
- Minicarteles sobre "Mis derechos": La discriminación, la familia, la religión, el juego, la expresión, la libertad, la educación
- Lápices para cada alumno
- Papel para los alumnos
- Tiza o marcadores
- Pizarra o rotafolio

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS SON INTRÍNSECOS, IGUALES E INALIENABLES

Preámbulo:

Considerando que . . . la dignidad intrínseca y ... los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad,

... Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe . . .

- en los derechos humanos fundamentales,
- en la dignidad y el valor de la persona humana...
- en la igualdad de derechos de hombres y mujeres . . .

y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

SIMPLIFICADO

La dignidad y los derechos iguales de todos los seres humanos [son] la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Los pueblos de las Naciones Unidas han declarado su fe en la igualdad de derechos para los hombres y las mujeres, y están resueltos a promover el progreso social y una mejor calidad de vida por medio de una mayor libertad.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase donde los jóvenes puedan verlas.
- Salude a los alumnos cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" (Se encuentra al final de la lección.) Cante con entusiasmo a medida que les recuerda las palabras a los alumnos.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Hablaron con su familia o amigos sobre la historia de las cajas para Katje y los tulipanes para Rosie?

¿Qué pensaron de ella?

Sostenga la vara de la palabra y pásela de joven a joven a medida que hablan.

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Haga que un estudiante sostenga la imagen de la Organización de las Naciones Unidas con las banderas. (Se encuentra al final de la lección.)

Pregunte: Levanten la mano si pueden decirme el nombre de la organización que creó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Por favor, recuerden usar la vara de la palabra.

Si nadie recuerda, dígales la primera palabra. Espere unos 5 segundos, y si aún no lo recuerdan, añada otra palabra: Las Naciones . . . ¡Unidas!

- La Segunda Guerra Mundial había terminado, y los Gobiernos de todo el mundo se juntaron y crearon la Organización de las Naciones Unidas para ayudar a las personas a vivir y trabajar juntas por la paz y la armonía.
- La Organización de las Naciones Unidas también se conoce como la "ONU". Recordarán que la ONU creó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Hoy hablaremos sobre ese documento. Vamos a comenzar con un juego llamado "Carrera hacia la cima".

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(10 minutos)

Actividad: Carrera hacia la cima

Cómo jugar: Divida al grupo en dos grupos más pequeños. (NO es necesario que sea un número parejo.)

- Diga a ambos grupos que el propósito del juego es caminar o ascender tan rápido como puedan de un lugar a otro (por ejemplo, alrededor de un edificio, por una escalera, de un árbol a otro, por una colina, o de un lado del aula al otro, etc.).
- Separe a los dos grupos de manera que pueda hablar en privado con cada uno de ellos.
- Grupo A: Dígales que mientras usted habla con el Grupo B, ellos deben conversar sobre la forma más rápida de alcanzar la meta.
- Grupo B: Indíqueles en privado que hagan todo lo posible por retrasar al otro equipo.
 Recuérdeles que no deben ser agresivos ni tocar a los otros alumnos, pero pueden usar tácticas como interponerse en el camino de alguien, poner obstáculos en el sendero o intentar distraerlos.

- Vuelva a juntar a los dos equipos y dígales que comiencen a caminar.
- Usando un reloj o temporizador, contará el tiempo que les lleva a todos alcanzar el punto final designado.
- Anuncie el tiempo que les llevó a los estudiantes llegar a la meta.

Segunda ronda: Jueguen nuevamente, pero pida a los estudiantes que hagan el mismo trayecto con reglas diferentes.

- Esta vez, todos deben ayudarse mutuamente para llegar al final tan rápido como puedan.
- Diga a los estudiantes que usted cronometrará su caminata. Dé la señal para comenzar.
- Anuncie el tiempo que les llevó alcanzar el punto final en esta segunda ronda.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte y converse: ¿Por qué una ronda tomó menos tiempo que la otra?

Deje que los alumnos tengan tiempo para responder. Acepte todas las respuestas.

Explique: El progreso en sociedad se parece mucho a este juego. Cuando las personas trabajan juntas para ayudarse mutuamente, toda la sociedad progresa más rápido.

- ¿Cuáles son algunas formas en que las personas se retrasan unas a otras en la vida?
- ¿Cómo es que el intentar detener el progreso de alguien más daña su propio progreso?
- ¿Cómo se sienten cuando alguien intenta impedirles progresar?
- ¿Sucede eso en sus propias vidas?

Explique: La *Declaración Universal* tiene 30 derechos o reglas diferentes, a las cuales llamamos "artículos".

Pregunte: ¿Puede alguien decirme qué es un derecho humano? (Un derecho humano es como una regla que es justa y les pertenece a todos por el simple hecho de ser seres humanos.)

Diga: La próxima vez, hablaremos sobre algunos de nuestros derechos humanos y sobre el comienzo de la Declaración Universal. Ese comienzo se llama PREÁMBULO. PRE-ÁM-BU-LO. Hablaremos sobre él.

DESAFÍO

Explique: Hoy en verdad hemos aprendido sobre muchas cosas. Vamos a ser como su pequeña luz: Vean cuántas cosas pueden recordar y compártanlas con al menos una persona más esta semana.

- Por ejemplo, pueden contarles sobre las Naciones Unidas y por qué se creó luego de una terrible guerra mundial.
- O pueden contarles sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos y que los derechos son como las reglas para todos, que son justos y nos ayudan a vivir juntos en paz.
- Nos vemos la próxima. ¡Ya los extraño!

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Asegúrese de que las reglas de la clase estén pegadas donde todos puedan verlas.
- Salude a los jóvenes cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!"

Canten con entusiasmo. (La canción se encuentra al final de la lección.)

REPASO

(5 minutos)

Actividad: Ronda relámpago

Diga: Veamos cuántas cosas podemos recordar en un minuto. Simplemente griten la respuesta si creen que la saben.

Cómo jugar: Si la persona da una respuesta correcta, diga "¡Correcto!" y pase a la siguiente pregunta. Si da una respuesta incorrecta, diga "¡Incorrecto!", dé la respuesta correcta y pase de inmediato a la siguiente pregunta. Deténgase tan pronto como cumplan un minuto. No haga más preguntas de las que puedan responder en un minuto.

Preguntas para hacer:

- ¿Qué significan las iniciales "ONU"? (Organización de las Naciones Unidas)
- ¿Qué organización creó una lista de derechos para todas las personas?
 (La Organización de las Naciones Unidas)
- ¿Qué le enviaron Katje y sus amigos a Rosie en Norteamérica?
 (Una caja de bulbos de tulipanes o semillas de flores)
- ¿Cuál es el nombre del documento que tiene una lista de derechos humanos? (La Declaración Universal de Derechos Humanos)
- ¿Cómo es un derecho?
 (Un derecho es como una regla que existe porque es lo justo o correcto.)

INTRODUCCIÓN

(10 minutos)

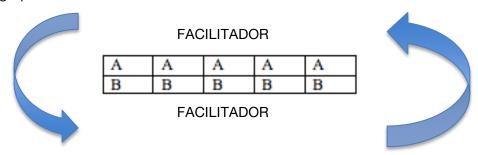
Diga: ¡Ese fue un buen repaso! ¡Felicidades a todos! Vamos a jugar un juego para aprender sobre algunos de los derechos humanos que están en la Declaración Universal de Derechos Humanos --derechos que tenemos ustedes y yo.

Actividad: Mis derechos, juego de mímica

Cómo jugar: Divida a la clase en parejas. Cada pareja se compone de la Persona A y la Persona B. Pida a un alumno que reparta a cada pareja de estudiantes tres o cuatro trozos de papel.

- Haga que todas las parejas se sienten enfrentadas, formando dos filas con los A de un lado y los B del otro.
- El facilitador se pone de pie detrás de una fila de modo que solo los jóvenes de la otra fila puedan verlo.
- Diga: Voy a mostrar un cartel a la vez. Vean si pueden adivinar qué tipo de derecho se muestra. La persona que pueda ver el cartel dibujará algo parecido a él para ayudar a su compañero o compañera a adivinar qué es.

- NO se puede hablar, escribir palabras, ni usar acciones ni sonidos. Solo dibujar.
- Elija solo cuatro de los minicarteles. A medida que los alumnos juegan, el facilitador cambia de lado entre cada ronda para poder mostrar uno de los minicarteles solo a la mitad del grupo.



• Cada cartel utiliza el siguiente modelo: "El derecho a ______". Escriba este modelo en la pizarra si lo desea.

Cuando termine el juego (y usted haya mostrado los cuatro carteles), párese donde todos los alumnos puedan verlo. Muestre cada cartel otra vez y explique el derecho brevemente. A medida que muestra y explica, haga que los estudiantes muestren sus dibujos sobre ese derecho específico.

- El derecho a la educación: Tienes derecho a ir a la escuela y aprender todo lo que puedas.
- El derecho a la libertad de religión o creencia: Tienes derecho a escoger tu propia religión o a no tener religión alguna. Tus padres deben ayudarte a decidir acerca de esto.
- El derecho a tener una familia: Tienes derecho a vivir con tu familia o con alguien que se preocupe por ti. Tienes derecho a casarte cuando crezcas y a tener una familia propia.
- El derecho a jugar: Tienes derecho a relajarte y jugar.
- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad: Tienes derecho a vivir, ser libre y sentirte seguro. Todas las acciones y decisiones que te afecten deben basarse en lo que es mejor para ti.
- El derecho a la libertad de expresión: Tienes derecho a compartir información siempre y cuando no sea dañina para ti ni para los demás, y en tanto no digas cosas que no son ciertas.
- El derecho a la protección en contra de la discriminación: Tienes los mismos derechos que todos los demás, sin importar cuál pueda ser tu nacionalidad, género, religión, color o idioma.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Guarde los dibujos de los alumnos y úselos durante reuniones futuras mientras converse sobre los derechos humanos y los derechos de los niños.

Explique: Necesitamos un conjunto de derechos humanos (o reglas) para ayudarnos a vivir todos juntos de manera que todos reciban un trato justo y las sociedades puedan progresar con más eficacia.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Recuerdan cuando usé la palabra PREÁMBULO la semana pasada? Un preámbulo es una declaración que presenta un documento o explica de qué se trata. Preámbulo.

Entregue copias del Preámbulo a cada estudiante a medida que sigue hablando y moviéndose por el aula. O pida a uno de sus alumnos que las reparta mientras usted continúa hablando.

Pida a otro joven que entregue lápices a cada estudiante.

Explique: Este es el PREÁMBULO o la introducción a la Declaración Universal. Explica POR QUÉ quienes lo escribieron pensaron que era necesario crear un conjunto de reglas para todos luego de la Segunda Guerra Mundial –no solo para quienes ganaron o perdieron la guerra, sino para todo el planeta.

- Por favor, escriban su nombre arriba del Preámbulo.
- Vamos a leer juntos parte de él.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si los alumnos no se sienten cómodos leyendo o escribiendo, el facilitador puede leer cada frase y luego escribir la palabra clave en la pizarra o rotafolio a medida que los jóvenes la señalan.

Haga que los alumnos tomen turnos y que una persona diferente lea cada frase. Deténgase al final de la primera frase y señale las palabras que están en negrita. Haga que otro alumno las escriba en la pizarra o rotafolio.

```
La dignidad intrínseca . . .
```

(Diga: Deténganse. Por favor, encierren en un círculo la palabra "intrínseca". Que lea la siguiente persona, por favor.)

```
y los derechos iguales e inalienables . . .
```

(Diga: Deténganse. Por favor, encierren en un círculo "iguales" e "inalienables". Que lea la siguiente persona, por favor.)

todos los miembros de la familia humana

(Deténganse. Que lea la siguiente persona, por favor.)

son la base de LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ en el mundo. (Diga: Deténganse. Por favor, subrayen las palabras "libertad", "justicia" y "paz".)

Diga: Gracias. Aunque no usamos estas palabras a menudo, son muy importantes.

INTRÍNSECO significa una característica o sentimiento interno con el que nace toda persona. Está dentro de ustedes. Nacen con él. La mayoría de nosotros tenemos un deseo intrínseco de libertad.

IGUAL significa algo que es lo mismo. Ustedes tienen los mismos derechos que todos los demás.

INALIENABLE significa algo que no se nos puede quitar. Es imposible quitárnoslo. Aun en los países donde no los pueden usar, todos tienen estos derechos, porque son inalienables. Aún los tienen.

Señale a uno de los jóvenes que usted sepa que se siente cómodo respondiendo preguntas.

Entréguele la vara de la palabra y pregúntele: Margarita, ¿cómo llamamos a una característica con la que todos nacemos? (Intrínseca.)

Si no puede responder, pregunte: ¿Alguien más sabe cómo la llamamos?

Si nadie responde, simplemente diga: Intrínseca -¡digámosla juntos! Intrínseca.

- Mi valor como ser humano es . . . (deje que los alumnos respondan) –INTRÍNSECO. ¡Excepcional!
- Todos juntos, digamos INTRÍNSECO.

DERECHOS

IGUALDAD

Señale rápidamente a otro alumno (que también se sienta cómodo), entréguele la vara de la palabra y proceda del mismo modo.

- Tomás, si algo no se nos puede quitar, ¿cómo lo llamamos? (Inalienable.)
- Sí, inalienable –¡digámoslo juntos! INALIENABLE.
- Pueden impedirme usarlos, pero no pueden quitarme mis derechos porque son . . . (deje que los alumnos respondan) –inalienables. Muy bien.

Explique: Entonces, la dignidad intrínseca-

o la dignidad o respeto con el que nacemos

-más los derechos iguales e inalienables-

los derechos que son iguales y no se nos pueden quitar

| DIGNIDAD | -de todos los miembros de la familia humana- de todos, incluidos nosotros. |
|----------|--|
| | A medida que hable, dibuje tres recuadros horizontales, uno arriba del otro. (Deje espacio arriba para dibujar más tarde.) |
| | Escriba la palabra "dignidad" en uno, e "igualdad" en el siguiente, y luego "derechos" en el siguiente, a medida que pronuncia las palabras. |
| | Explique: la dignidad, la igualdad y los derechos son la base |
| DERECHOS | Escriba la palabra "base" debajo de los recuadros. |
| IGUALDAD | Pregunte: ¿Son la base de qué? Alguien por favor lea la última frase otra vez. |
| DIGNIDAD | Alumno: "son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo". |
| BASE | Dibuje 3 recuadros o pilares verticales sobre los 3 recuadros previos. |

| L I B E R T A | J U S T I C I A | P A Z |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------|
| DI | ERECHO | S |
| I G | UALDA | D |
| DIGNIDAD | | |

BASE

Diga: Que alguien me diga lo que acabamos de leer.

 ¿Qué le brinda nuestra base de dignidad, igualdad y derechos al mundo?

Guíe a los alumnos para que respondan:

La base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Diga: ¡Sí! (Escriba las palabras "libertad", "justicia" y "paz" como se muestra aquí.)

Explique: En otras palabras, todos deben respetar la dignidad con la que nacemos y los derechos que son iguales y no se nos pueden quitar, a fin de tener libertad, justicia y paz en el mundo.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Cuál de estos beneficios serían buenos para su comunidad? (Deje que los alumnos contesten.)

• ¿Quién creen que se beneficia más cuando las personas y los Gobiernos garantizan los derechos humanos de todos?

Diga: ¡Sí! Todos nosotros. Toda la comunidad se beneficia, tal como todos nosotros nos beneficiamos hoy en nuestra carrera hacia la cima.

DESAFÍO

Diga: Dejen que su luz siga brillando y cuéntenles a sus amigos acerca de sus nuevas palabras.

Señálelas mientras dice:

- Díganlas conmigo: Inalienable, algo que no se nos puede guitar.
- Intrínseco, un sentimiento interior.
- Preámbulo, el comienzo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Díganles a sus amigos que habla sobre la libertad, la justicia y la paz.

Diga: ¡No puedo esperar a verlos la próxima vez! ¡Que tengan una semana maravillosa!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Guarde los dibujos de los alumnos y úselos durante reuniones futuras mientras converse sobre los derechos humanos y los derechos de los niños.

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? |
| base mana e desena macer de remma amereme la preximia vezi |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias a fin de tener una para cada lección.





La dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son la base de LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ en el mundo . . .

El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad...

Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe

- en los **derechos humanos** fundamentales,
- en la dignidad y el valor de la persona humana
- en la igualdad de derechos de hombres y mujeres

y se han declarado resueltos a promover EL PROGRESO SOCIAL y a ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD;

EXTRACTOS DEL PREÁMBULO de La Declaración Universal de Derechos Humanos



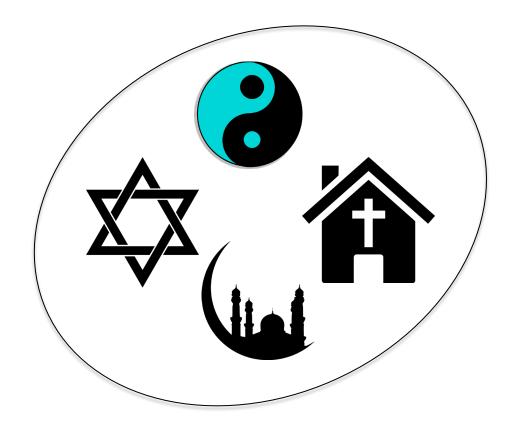
DUDH, Art. 3

EL DERECHO A

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

DUDH, Art. 2, y CDN, Art. 2

LA LIBERTAD DE RELIGIÓN



o CREENCIA

DUDH, Art. 18, y CDN, Art. 14

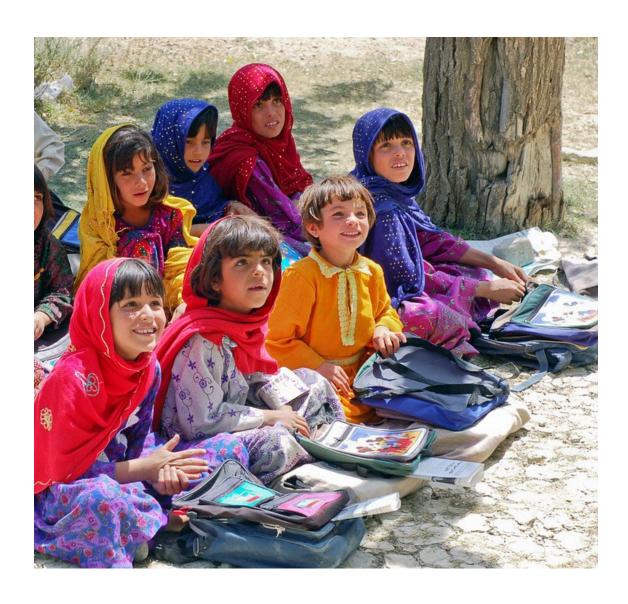


DUDH, Art. 16, y CDN, Art. 9



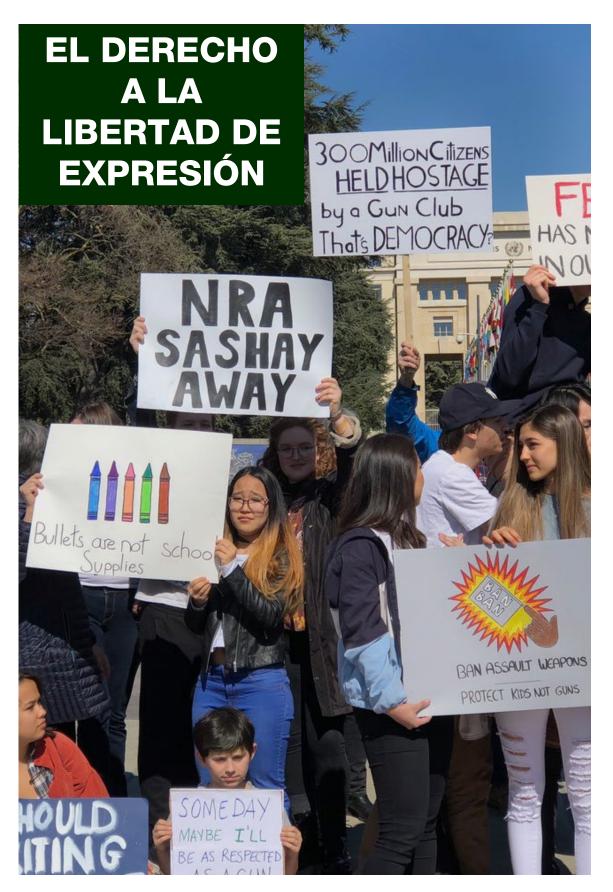
DUDH, Art. 24, y CDN, Art. 31

EL DERECHO A



LA EDUCACIÓN

DUDH, Art. 26, y CDN, Art. 28



DUDH, Art. 19, y CDN, Art. 13



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

¿Esto es discriminación?

LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

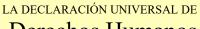
EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. La dignidad humana es la base de todos los derechos humanos.
- 2. Todos tienen los mismos derechos v libertades sin distinción ni diferencias.
- 3. La discriminación en contra de cualquier persona -incluidas las mujeres y las niñas-es una violación a los derechos humanos.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Canción "Esta pequeña luz"
- Pelota para el juego de arrojar la pelota
- Lápiz y papel para cada pareja de estudiantes para la actividad "¿Quién trabaja?"
- Tiza o marcadores
- Pizarra o trozo grande de papel
- DUDH, Artículos 1 y 2
- Trozos pequeños de papel con la palabra "Hola" en diferentes idiomas, preparados de antemano
- Texto "Mi madre no trabaja"
- Minicarteles de la lección anterior



Derechos Humanos

LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

SIMPLIFICADO

Artículo 1 Naciste libre e igual en dignidad y derechos a cualquier otro ser humano. Tienes la capacidad de pensar y distinguir lo correcto de lo incorrecto. Debes tratar a otros de forma amistosa.

Artículo 2 Tienes todos estos derechos humanos sin importar tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, contexto familiar, condición social o económica. nacimiento o nacionalidad.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase donde los jóvenes puedan verlas.
- Exhiba los minicarteles de la lección anterior donde todos puedan verlos.
- Salude a los participantes cálidamente cuando ingresen, y pídales que se sienten en silencio.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" (Música al final de la lección.)

Pregunte: ¿Todos recordaron dejar brillar su luz? Cantemos (o recitemos) nuestra canción.

¡Yo comenzaré y quiero que me acompañen! (Cante o hable con entusiasmo.)

REPASO (5 minutos)

Actividad: Arrojar la pelota

Cómo hacerlo:

- Haga que los alumnos se dispongan en un círculo con el facilitador en el medio sosteniendo una pelota.
- El facilitador hace una pregunta mientras arroja la pelota a uno de los alumnos. (Ver ejemplos a continuación.) Si el alumno no sabe la respuesta, dice "No lo sé" pero, en reemplazo, puede decir una cosa que aprendió sobre uno de los minicarteles de los derechos humanos pegados en la pared.
- Luego, arroja la pelota a otro alumno, que o bien responde la primera pregunta, o dice algo sobre otro minicartel.
- Cuando uno de los jóvenes sepa la respuesta, arroja la pelota de regreso al facilitador.
- El facilitador hace otra pregunta mientras arroja la pelota a otro alumno. Y así sucesivamente hasta que al facilitador se le acaben las preguntas. El facilitador también puede preguntar sobre uno de los minicarteles.

Intente asegurarse de que todos los alumnos tengan un turno.

Preguntas posibles:

- ¿Por qué necesitamos derechos humanos? (Ayudan a que todos reciban un trato justo. La sociedad se beneficia cuando todos reciben un trato justo.)
- ¿Qué organización creó una lista de estos derechos? (La Organización de las Naciones Unidas u ONU)
- ¿Qué significan las iniciales "ONU"? (La Organización de las Naciones Unidas)
- Nombren uno de los derechos humanos de nuestra última reunión.
- ¿Hay alguno sobre el que les gustaría hablar con la clase? (Recuérdeles a los jóvenes que miren los minicarteles pegados en la pared.)
- ¿Cuál es el nombre del documento que tiene una lista de derechos humanos?
- Nombren una de las nuevas palabras que aprendimos del Preámbulo.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Este debería ser un repaso rápido y breve. Use solo 3 o 4 preguntas como máximo. Use las otras preguntas que se encuentran al final de la lección si tiene tiempo. Puede usar este juego de repaso para cualquier tema cuando sienta que necesita un energizante para mantener a todos involucrados.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Explique: Hoy conversaremos sobre la DIGNIDAD HUMANA como base de todos los derechos humanos.

Pregunte: ¿Qué es la dignidad? Escriba la palabra en la pizarra o rotafolio. (Acepte todas las respuestas.)

Explique: La dignidad significa ser dignos de respeto y consideración.

Pregunte: ¿Cómo tratamos a alguien con dignidad? (Acepte todas las respuestas.) Con respeto y consideración, tratándolos como nos gustaría que nos traten a nosotros.

¿A quién le gustaría leer el Artículo 1 de la DUDH para nosotros? (O el facilitador puede leerlo.)

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Pregunte: ¿Qué significa eso? (Acepte todas las respuestas.)

Todos nosotros nacemos libres por el simple hecho de ser seres humanos. Todos debemos recibir un trato respetuoso y amable y todos tenemos los mismos derechos.

Pregunte: ¿Qué es la discriminación? (Escriba la palabra en la pizarra o rotafolio.)

Explique: La discriminación es tratar a los demás sin igualdad, sin dignidad ni respeto, o negar los derechos de los demás.

- Cuando alguien discrimina, él o ella trata a otra persona como si tuviera menos valor o importancia por alguna característica invalorada que posee esa persona.
- El solo hecho de pasar por alto o ignorar a las personas que son diferentes a nosotros puede ser una forma de discriminación. Así que, es importante percatarse de las necesidades de todos los de nuestra comunidad y tratar de satisfacerlas.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Diga: Vamos a leer el Artículo 2 de la DUDH. Quiero que escuchen y presten atención a algunas de las cosas que todos debemos valorar.

Haga que uno de los jóvenes lea el primer párrafo del Artículo 2 de la DUDH, original o simplificado, según la edad de la clase.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Pregunte: ¿Qué significa el Artículo 2 -qué es lo que dice? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: Cuando leemos las palabras "sin distinción", significa "sin importar qué" –que toda persona disfruta de los mismos derechos que yo tengo.

Pregunte: ¿Qué tipo de características son tan buenas como cualquier otra? Leámoslo de nuevo.

Haga que el estudiante vuelva a leer el primer párrafo.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades ... sin distinción alguna de ... raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, o nacimiento.

Lista: Pida a los estudiantes que se levanten uno por uno y escriban una de las áreas del Artículo 2 que todos debemos valorar por igual.

Explique: Una de las distinciones o diferencias es el idioma que se habla en nuestro hogar. Veamos cómo sería si tuvieran que hablar un idioma diferente.

Actividad: "Hola de todas partes del mundo" (5 minutos)
Propósito: Pensar en por qué es importante respetar las diferencias

Preparación antes de la clase: Escriba la palabra "Hola" en pequeños trozos de papel en 2 o 3 idiomas diferentes según la cantidad de alumnos de la clase.

Cómo jugar. Dé a cada alumno uno de los "Hola".

Pídales que caminen por el aula, sosteniendo su trozo de papel sin mostrarlo a los demás.

- Cuando usted dé la señal, los jóvenes deben comenzar a saludarse diciendo "Hola" según esté escrito en su papel.
- Deben encontrar a otros que estén diciendo "Hola" en el mismo idioma que ellos y formar un grupo.
- Haga que los jóvenes se queden en su grupo y se sienten juntos.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Cómo se sintió intentar hablar en otro idioma que no era el suyo?

- ¿Alguna vez han estado en una situación en la que no entendían el idioma, por ejemplo, en un viaje?
- ¿Qué hicieron para arreglárselas?
- ¿Deseaban que todos hablaran SU idioma?
- ¿Conocen a otras personas que no hablen su idioma? ¿Qué podemos hacer para ayudarlas?

(Adaptado de: *Play It Fair Toolkit [Herramientas de ¡Juego justo!]*, Actividad 17. Equitas –Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008.)

DESAFÍO

Diga: Explíquenles a sus amigos y familiares lo que es la discriminación. Díganles por qué es algo malo.

- Presten atención esta semana para detectar ejemplos de discriminación en su comunidad o en su familia.
- Busquen una manera de incluir a las personas que sufren discriminación y ser bondadosos con ellas.
- Cuéntennos sobre eso la próxima vez que estemos juntos.

Lección para los jóvenes 3B ¿Esto es discriminación?

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase donde los jóvenes puedan verlas.
- Exhiba los minicarteles de la lección anterior donde todos puedan verlos.
- Salude a los participantes cálidamente cuando ingresen, y pídales que se sienten en silencio.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" ¡Canten con entusiasmo! (la canción se encuentra al final de la lección)

REPASO (5 minutos)

Actividad: Repaso de los minicarteles

Diga: Vamos a hablar sobre los minicarteles que miramos la semana pasada.

Entréguelos a algunos alumnos individualmente para que los tengan a la vista de todos mientras usted hace la siguiente pregunta:

Pregunte: ¿Cuál minicartel habla sobre no tratar a otra persona con dignidad ni respeto? (La protección en contra de la discriminación)

- ¿Qué tipo de discriminación puede hacer que el niño pequeño del cartel se sienta triste?
 (Su color de piel, su edad, su nacionalidad)
- A alguien le gustaría compartir un derecho humano favorito del que hayan conversado con su familia?

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: La semana pasada jugamos un juego sobre las diferentes formas de decir "Hola" en distintos idiomas.

- Otra diferencia o distinción es el género de cada uno, si son niñas o niños.
- Les voy a contar una historia sobre una joven llamada Zara. Un día, ella estaba hablando con su amiga acerca de su familia. Esto es lo que dijo:

Actividad: Historia "Mi madre no trabaja"

Lea la historia o pídale a un estudiante que pueda leer con claridad.

Después de la historia, pregunte: ¿La madre de Zara trabaja?

- ¿Cuáles son algunos de los trabajos que la madre de Zara hace todos los días?
- ¿Algunas personas creen que el trabajo en el hogar no es un "trabajo" real?
- ¿Por qué algunas personas piensan de esta manera? (Puede ser debido a que a una mujer no se le paga por su trabajo, o porque un hombre piense que su trabajo es más duro.)

Explique: A menudo, una mujer tiene un día más largo de trabajo con menos oportunidades para descansar. (La madre de Zara es la primera en levantarse por la mañana y la última en acostarse por la noche.)

Pregunte: ¿Es esto una forma de discriminación en contra de las mujeres y las niñas?

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: ¿Quién trabaja?

Dibuje una tabla en la pizarra o rotafolio haciendo una línea hacia abajo por el medio de la pizarra o el papel, y luego otra línea a través de la parte superior. Escriba "Mujeres" en la parte superior de una columna y "Hombres" en la otra.

Divida a los miembros de la clase en parejas.

Entregue un lápiz y un trozo de papel a cada pareja.

Pida a cada pareja que haga una lista de todo el trabajo que debe hacerse en sus hogares y la escriban en el papel. O pueden hacer un dibujo que represente la tarea.

Si están teniendo dificultades para pensar en ideas, haga algunas preguntas para ayudarlos a pensar, tales como:

- ¿Quién prepara las comidas en su hogar?
- ¿Los hombres y jóvenes ayudan en la casa? Si es así, ¿qué trabajos hacen?
- ¿Cuánto tiempo toma el trabajo del hogar cada día?
- ¿Las mujeres tienen trabajo que hacer fuera del hogar?

Luego de cinco minutos, pida a cada pareja que comparta un elemento de su lista y pida a uno de ellos que lo escriba bajo la columna apropiada de la tabla. Continúe hasta que no haya más sugerencias.

| Tareas de | Tareas de |
|-----------|-----------|
| las | los |
| MUJERES | HOMBRES |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| L | 1 |

Mire la tabla y pregunte: ¿De qué pueden darse cuenta?

- ¿Descubrimos algo sorprendente?
- ¿Acaso nuestros descubrimientos cambiaron la forma en la que piensan sobre el trabajo que hacen los hombres y las mujeres?
- ¿Descubrieron alguna tarea que solo pudieran hacer los hombres?
- ¿Descubrieron alguna tarea que solo pudieran hacer las mujeres?

Explique: No olviden que los Artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos menciona específicamente que las mujeres y los hombres son iguales.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: A veces discriminamos sin intención porque no pensamos en ello.

Pregunte: ¿Qué es la discriminación? (La discriminación es no tratar a los demás con igual valor o dignidad ni con los mismos derechos.)

- ¿Deberíamos valorar menos a las personas debido al idioma que hablan, su género, su religión, su raza, su país o su opinión política?
- ¿Alguien tiene alguna pregunta sobre algo de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* sobre lo cual puedan haber estado pensando durante los últimos días?
- Me gustaría que alguien me diga una cosa que recuerden sobre el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. (Acepte todas las respuestas.)

Responda todas las preguntas.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Una gran técnica de enseñanza para ayudar a generar un poco más de conversación.

Cuando alguien hace una pregunta, puede responder diciendo: "¿Qué piensa el resto de ustedes acerca de eso? ¿Alguien tiene algún comentario al respecto?"

DESAFÍO

Diga: Al transcurrir la semana, reflexionen sobre lo que conversamos hoy.

- Compartan la historia de la madre de Zara y hablen sobre ella con un amigo o su familia.
- Sean conscientes de las tareas que otros llevan a cabo a su alrededor. ¿Realmente solo pueden hacerlas hombres o mujeres, niños o adultos, ricos o pobres, o grupos religiosos?
- Pregúntense a ustedes mismos: "¿Hay alguna forma en que yo pueda ayudar a generar un cambio?". ¡Y háganlo!
- Recuerden invitar a sus amigos a acompañarnos. ¡Nos vemos la próxima!

Recuérdeles a los jóvenes el horario de su próxima reunión.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: POSIBLES VARIACIONES

Esta lección también podría usarse para examinar otras diferencias además del género, tales como la etnia, la clase social, la religión, etc.

Recuerde recoger los minicarteles y las reglas de la clase.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias a fin de tener una para cada lección.

ARTÍCULO 1 LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

SIMPLIFICADO

Tienes todos estos derechos humanos sin importar tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, contexto familiar, condición social o económica, nacimiento o nacionalidad.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

HOLA en varios idiomas

| BUENOS DÍAS | KONNICHI WA |
|-------------------|--|
| (Español) | (Japonés) |
| GUTEN TAG | SHALOM |
| (Alemán) | (Hebreo) |
| SALAAM | CIAO |
| (Árabe) | (Italiano) |
| NI HAO (Chino) | Corte por las líneas continuas. Haga tantas copias de esto como sean necesarias. Escoja solo 2 o 3 idiomas, según la cantidad de alumnos de la clase. |

| BUENOS DÍAS | KONNICHI WA |
|-------------------|--|
| (Español) | (Japonés) |
| GUTEN TAG | SHALOM |
| (Alemán) | (Hebreo) |
| SALAAM | CIAO |
| (Árabe) | (Italiano) |
| NI HAO (Chino) | Corte por las líneas continuas. Haga tantas copias de esto como sean necesarias. Escoja solo 2 o 3 idiomas, según la cantidad de alumnos de la clase. |

MI MADRE NO TRABAJA

Zara le cuenta a su amiga sobre un día típico para su madre y su padre:

Había 16 niños en nuestra familia, pero solo nueve nosotros estamos vivos.

Mi madre se levanta a las cuatro de la mañana, recoge agua y madera, enciende el fuego y cocina el desayuno. Luego, va al río y lava la ropa.

Mi padre trabaja en el campo, a unos tres kilómetros de casa. Él se va de la casa a las seis de la mañana.

Luego de lavar la ropa, mi madre va al pueblo, donde muele nuestro maíz y compra lo que necesitamos en el mercado. Cuando regresa, cocina la comida del mediodía.

Al mediodía, mi madre le lleva el almuerzo a mi padre y luego regresa a nuestro hogar para ocuparse de los pollos y los cerdos mientras cuida de mis hermanos y hermanas menores. Mi madre prepara la cena para que esté lista cuando todos lleguemos a casa, alrededor de las seis en punto.

Luego de la cena, lleva un rato limpiar todo, pero mi madre a menudo se va a la cama cerca de las nueve en punto. Para entonces, mi padre ya está dormido.

Cuando Zara termina, su amiga le pregunta a Zara si su madre tiene un trabajo. Zara le dice: "No, mi madre no trabaja".

(Adaptado de *First Steps: A Manual for Starting Human Rights Education [Primeros pasos: Un manual para comenzar la educación sobre los derechos humanos],* Amnistía Internacional, 2001. Edición de Peer Education, pág. 63.)



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

La familia, algo hermoso

EL DERECHO AL MATRIMONIO Y LA FAMILIA



EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. La familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida.
- 2. Los padres y las familias tienen un papel importante de apoyar y guiar a sus hijos.
- 3. Cuando seas mayor de edad (generalmente, a los 18 años), tienes derecho a casarte o a no casarte.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos y reglas de la clase
- Canción "Esta pequeña luz"
- Preguntas para el repaso, córtelas y prepárelas antes de que comience la clase
- DUDH, Artículo 16
- CDN, Artículo 5
- Lápices para cada participante (opcional)
- Papel para cada joven (opcional)
- Tiza o marcadores
- Pizarra o rotafolio
- Historia "La muchacha que dijo 'no'"
- Preguntas, "¿Quién decide?"
- Minicartel El derecho a casarse y tener una familia (de la Lección Y-2)

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

EL DERECHO AL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Artículo 16

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho . . . a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos . . . durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

SIMPLIFICADO

- 1. Toda persona adulta tiene derecho a casarse y tener una familia si lo desea. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados, y cuando se separan.
- 2. Nadie puede obligarte a casarte.
- 3. La familia es la unidad más importante de la sociedad y debe ser protegida.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

ORIENTACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES Y EVOLUCIÓN DE SUS FACULTADES

Artículo 5

Los Gobiernos respetarán las responsabilidades y los derechos ... de los padres o ... la familia ... de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos ... de la presente Convención.

SIMPLIFICADO

Tu familia tiene la responsabilidad principal de guiarte a fin de que, a medida que crezcas y aumenten tus capacidades, puedas aprender a usar tus derechos de forma apropiada. Los Gobiernos deben respetar este derecho.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(10 minutos)

- Antes de la clase: Exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" (se encuentra al final de la lección) Esto será parte del repaso.

REPASO

Actividad: Preguntas en una caja (con la canción de calentamiento)

Antes de la clase, recorte las preguntas del repaso que se encuentran final de la lección.

Dóblelas a la mitad y póngalas en una caja, sombrero u otro recipiente.

Cómo jugar: Los participantes se paran en un círculo y pasan la caja a su alrededor mientras todos cantan "Esta pequeña luz". El facilitador grita "¡DETÉNGANSE!" luego de algunas frases o renglones, y el joven que tenga la caja debe sacar una pregunta y responderla. Si el alumno no sabe la respuesta, los demás pueden ayudar. Luego, comiencen a cantar de nuevo y continúen pasando y deteniendo la caja.

No necesita responder todas las preguntas. La bienvenida y el repaso no deberían tomar más de 10 minutos en total, pero deben fomentar la conversación.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: Hoy y la semana que viene, leeremos y conversaremos sobre dos artículos que hablan de nuestro derecho a tener una familia y la razón por la que es tan importante.

Pregunte: ¿Quién leerá el Artículo 5 para nosotros?

Explique: Antes de que _____ (nombre del alumno voluntario) comience, escuchemos acerca de una idea muy interesante llamada "evolución de las facultades". Significa "a medida que crecen y aprenden".

El joven lee el Artículo 5. (Se encuentra al final de la lección.)

TEXTO COMPLETO: Los Gobiernos respetarán las responsabilidades y los derechos ... de los padres o ... la familia ... de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos ... de la presente Convención.

Diga: Vamos a leerlo juntos una vez más.

Lean juntos el artículo.

Pregunte: ¿Qué piensan que dice este artículo? ¿Cómo se relaciona esto con la "evolución de las facultades"? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: Esto significa que tienen el derecho a recibir orientación de sus padres y familia para ayudarlos a aprender a usar sus derechos de forma apropiada a medida que crecen y toman buenas decisiones. Esto se hace de acuerdo con la "evolución de sus facultades", a medida que se desarrollan y aprenden más.

• La familia no solo es algo hermoso, sino que es la unidad más importante de la sociedad.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: La silla humana

Diga: Vamos a hacer una actividad llamada "La silla humana". Vean si pueden descubrir en qué sentido se parece a una familia.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si su clase es muy grande, puede que desee hacer que solo dos o tres grupos pasen al frente para demostrar la actividad.

• Cree grupos de tres jóvenes cada uno. Asegúrese de que la tercera persona (el pasajero) sea más pequeña que las dos personas que formen la "silla".

Cómo jugar: Pida a dos de los jóvenes más grandes de cada grupo que hagan lo siguiente:



- Cada uno debe tomarse su propia muñeca izquierda con la mano derecha.
- Luego, cada persona toma la muñeca derecha de su compañero con la mano izquierda. (El facilitador debe demostrar cómo hacerlo.)
- El compañero luego toma la muñeca derecha de la otra persona con la mano izquierda. Ahora, sus brazos son una "silla" con forma de cuadrado.
- Cuando las parejas hayan creado un "asiento" cada una, deben levantar a la tercera persona.
- La persona que levantan (el pasajero) debe descender hasta una posición de sentada.
- La pareja de la "silla" debe pararse detrás de ella y también bajar con su cuerpo, haciendo descender la "silla" para que el pasajero se siente.
- Luego, el pasajero se sienta en la "silla".
- Pone sus brazos alrededor de los hombros de las personas de la "silla" a fin de hacer equilibrio.
- La pareja de la silla se levanta junta lentamente y camina hacia adelante con el pasajero.

Pregunte: ¿Fue más fácil o más difícil cargar a alguien con la ayuda de otra persona? ¿Por qué?

- ¿Por qué necesitaron cooperar mutuamente para sentirse seguros y realizar esta tarea?
- ¿Se sintieron más fuertes con otra persona?
- ¿Qué piensan que ocurriría si una de las personas de la silla se soltara?
- ¿Qué ocurriría si el pasajero comenzara a rebotar o a golpear las sillas?
- ¿Por qué sería más fácil esta tarea si la hicieran de nuevo?

(Sabrían cómo hacerla y podrían hacerla más rápido y con más seguridad –en otras palabras, la *evolución de sus facultades* los haría más habilidosos.)

• ¿Si no se sintieran seguros, con quién podrían hablar sobre la seguridad? (Con otro adulto en quien confíen, tal como su madre, su líder de la escuela, o uno de sus amigos.)

(Adaptado de: *Play It Fair Toolkit [Herramientas de ¡Juego justo!]*, Actividad 34. Equitas –Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008.)

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Converse: ¿Cuáles son algunas de las razones por las que la "silla humana" puede parecerse a una familia?

(Cada persona tiene un papel diferente, cada una tiene fortalezas que ayudan a los demás, aprendemos sobre la cooperación, cada miembro es importante.)

Pregunte: ¿Quién recuerda lo que significa la "evolución de las facultades"? (Es cómo crecen y aprenden.)

¿Por qué las familias son algo tan hermoso, sin importar cómo estén formadas?
 (Nos ayudan a crecer y aprender a tomar buenas decisiones.)

DESAFÍO

Diga: Compartan con alguien de su familia lo que aprendieron hoy sobre las familias.

- La familia es la unidad más importante de la sociedad
- Son un buen lugar para estar, sin importar cómo estén formadas.
- Cuéntenle a su familia acerca de la evolución de las facultades (cómo crecen, aprenden nuevas habilidades y toman buenas decisiones).
- Esta semana, enséñenles a su familia y amigos sobre la silla humana, pero asegúrense de que haya un adulto con ustedes para ayudarlos a mantener el equilibrio a fin de que nadie salga herido.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase: Exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre a medida que ingresan y se sientan.

Actividad: Canción "¡Esta pequeña luz!" (se encuentra al final de la lección) Canten con entusiasmo.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Alguien recuerda lo que significa la "evolución de las facultades"? (Significa crecer y aprender nuevas habilidades.)

Diga: Por favor, que alguien me diga por qué las familias son algo tan importante y hermoso. (Nos ayudan a crecer y aprender a tomar buenas decisiones.)

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Diga: La semana pasada, hablamos acerca del Artículo 5 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* y acerca de su derecho a crecer en una familia.

- Hoy, aprenderemos sobre su derecho a tener una familia y casarse.
- Les voy a contar la historia real sobre una joven muy valiente. Mientras escuchan esta historia, piensen en su situación y lo que ustedes harían en este caso.

Actividad: Lea "La muchacha que le dijo 'no' al matrimonio" Después de la historia, pregunte: ¿Qué piensan de esta historia? ¿Qué les llamó la atención acerca de su experiencia?

 ¿Tenían razón los padres de Balkissa en intentar hacer que se casara con su primo? ¿Por qué?

Diga: Leamos juntos el Artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

 Cuando terminemos de leerlo, díganme cuatro áreas en las que la FAMILIA se menciona o se ve afectada.

TEXTO SIMPLIFICADO

- 1. Toda persona adulta tiene derecho a casarse y tener una familia si lo desea.
- 2. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados, y cuando se separan.
- 3. Nadie puede obligarte a casarte.
- 4. La familia es la unidad más importante de la sociedad y el Gobierno debe protegerla.

Pregunte: ¿Cuáles son las cuatro áreas? No olviden usar la vara de la palabra.

- El derecho a casarse,
- la igualdad de derechos de hombres y mujeres,
- · el consentimiento para casarse,
- y la unidad básica protegida por las leyes y regulaciones del Gobierno.

- ¿Cómo se relaciona este derecho con la historia de Balkissa?
- ¿Por qué sus padres intentaban obligarla a casarse con su primo?
 (Eran pobres y eso era parte de su cultura y tradición familiar.)
- ¿Por qué su madre y su padre no la ayudaron cuando les dijo cómo se sentía? (Su madre no tenía poder y su padre tenía miedo de su hermano mayor.)
- ¿Cómo resolvió finalmente su problema?
 (Encontró otro adulto que la escuchó y la alentó.)
- ¿Cómo la ayudó el Gobierno? (Apoyaron la decisión del tribunal.)
- ¿Por qué pudo ayudarla el tribunal?
 (Sabían que el tío de Balkissa estaba rompiendo la ley porque el Artículo 16 de la Declaración Universal dice que no se debe obligar a nadie a casarse.)

Diga: ¡Qué joven tan valiente! Balkissa trabajó con el sistema legal y regresó con su familia. Ella siguió tratando. No se dio por vencida y las cosas salieron bien.

- Hoy en día, es doctora y está ayudando a su familia a salir de la pobreza.
- Conocer nuestros derechos humanos definitivamente nos ayuda a todos.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Explique: Vamos a jugar un juego acerca de tomar decisiones y de quién tiene la responsabilidad de tomar decisiones en una familia. No existen respuestas correctas e incorrectas. Cada familia toma decisiones de forma diferente.

Actividad: ¿Quién decide?

El facilitador leerá una lista de decisiones que se deben tomar (que se encuentra al final de la lección).

- Luego de cada pregunta, pídale al grupo que piense en quién debería decidir.
- Si el alumno cree que los PADRES deben decidir, debe levantar UNA MANO con los dedos extendidos.
- Si el alumno cree que los JÓVENES deben decidir, debe levantar UN DEDO.
- Si el alumno cree que los JÓVENES Y LOS PADRES deben decidir, debe levantar AMBAS MANOS.

Explique que les dirá cuando algunas decisiones estén protegidas por la ley. Sin embargo, la mayoría de las situaciones no tienen una respuesta correcta o incorrecta; más bien, la familia puede decidir por sí misma.

Lea las preguntas una por una. No necesita usarlas todas, pero, con la cultura local en mente y según la cantidad de tiempo disponible, elija al menos de 6 a 10 preguntas para incentivarlos a pensar y conversar.

Luego de la actividad, haga las siguientes preguntas:

- ¿Su edad y madurez hace una diferencia en el papel que ustedes deben tener en la toma de decisiones que los afecten? ¿Por qué?
- ¿Cuáles son algunas de las decisiones en las que ustedes están involucrados con su familia?
- ¿Qué les gusta de la forma en que se toman las decisiones en su familia?
- ¿Qué cosas podrían hacer para tener un papel mayor en la toma de decisiones?

Explique: Al aprender a tomar decisiones dentro de su familia, la *evolución de sus facultades* aumenta y ustedes desarrollan las habilidades y sabiduría necesarias para vivir solos algún día.

Pregunte: Incluso si piensan que pueden estar listos para tomar tales decisiones por su cuenta, y quizás por su propia familia algún día, ¿por qué generalmente es una buena idea consultar a sus padres y otros adultos que puedan ayudarles y se preocupen por ustedes? (Acepte todas las respuestas.)

(Adaptado de *Compasito: Manual on Human Rights Education for Children [Compasito: Manual de educación en derechos humanos para niños]*, editado y coescrito por Nancy Flowers. Consejo de Europa, 2.ª edición, enero de 2009. Actividad 37, pág. 193.)

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Muestre el minicartel donde todos puedan verlo: El derecho a casarse y tener una familia

Diga: Las familias son algo hermoso, sin importar su composición. Por lo general, son el mejor lugar para que los niños crezcan.

- Con la evolución de sus facultades, su actitud puede hacer una gran diferencia en sus capacidades para tomar decisiones.
- A medida que su capacidad de tomar decisiones sabias aumenta por medio de la experiencia y el conocimiento, hablar y conversar sobre ideas y decisiones con su familia los ayudará a estar preparados para asumir la responsabilidad por su propia vida.

DESAFÍO

Diga: Compartan con sus familiares la historia de Balkissa, la muchacha que le dijo "no" al matrimonio.

- ¿Qué piensan ellos sobre el contraer matrimonio a tan corta edad?
- Conversen con ellos sobre la forma en que ustedes pueden tener más oportunidades de tomar decisiones familiares.
- Compartiremos las respuestas de su familia la próxima vez. Que tengan una buena semana

 –¡Ya los extraño!

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Asegúrese de mostrar respeto por las ideas de cada participante y la situación familiar en sus hogares.

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias a fin de tener una para cada lección.

REPASO, Preguntas en una caja

¿QUÉ SIGNIFICA LA PALABRA "DIGNIDAD"?

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN?

NOMBREN AL MENOS UN GRUPO QUE PUEDA SUFRIR DISCRIMINACIÓN.

¿CUÁLES SON ALGUNAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LAS VIDAS DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES?

¿QUÉ DICE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE QUIÉN TIENE DERECHOS HUMANOS?

RESPUESTAS

La dignidad significa ser dignos de respeto y consideración.

La discriminación es tratar a los demás sin igualdad, sin dignidad ni respeto, o negar los derechos de los demás.

Grupos que pueden sufrir discriminación: Las mujeres y las niñas, las personas de religiones diferentes, las personas de una raza diferente o de un país distinto, las personas que hablan otro idioma, las personas que tienen algún impedimento físico.

Similitudes y diferencias: Luego de que el joven responda, pregunte: ¿Cómo te sientes acerca de ellas? ¿Son "justas"? Permita que algunos de los otros niños también respondan.

Quién tiene derechos humanos: Todos los tenemos, sin importar quiénes seamos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ARTÍCULO 5

TEXTO COMPLETO

Los Gobiernos respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

TEXTO ABREVIADO

Tu familia tiene la responsabilidad principal de guiarte a fin de que, a medida que crezcas y aumenten tus capacidades, puedas aprender a usar tus derechos de forma apropiada. Los Gobiernos deben respetar este derecho.

TEXTO SIMPLIFICADO

Tienes el derecho a recibir orientación de sus padres y familia para ayudarte a aprender a usar sus derechos de forma apropiada, a medida que creces y aumentan tus capacidades.



La muchacha que le dijo "no" al matrimonio

Un día, cuando tenía 12 años, Balkissa Chaibou llegó a casa de la escuela y se enteró de que su padre la había prometido como esposa a su primo cuando cumpliera 16 años. Balkissa no tenía voz en el asunto, y debería dejar la escuela y comenzar una familia cuando se casaran.

Balkissa es de Níger, donde el matrimonio infantil es algo frecuente. Sus padres eran pobres y tenían cinco hijas, así que estaban a favor del matrimonio porque significaba que tendrían una hija menos que alimentar.

Pero Balkissa amaba la escuela y no quería casarse con su primo y dejar de estudiar. Cuando cumplió 16, comenzaron las preparaciones para la boda. Balkissa decidió luchar por sus derechos -aun si eso significaba llevar a su propia familia ante un tribunal.

Su madre no podía ayudar a Balkissa porque las mujeres no tienen poder en Níger. Entonces, Balkissa acudió a su padre y aceptó casarse con su primo si no tenía que vivir con él hasta después de graduarse de la universidad. Pero su padre tampoco pudo ayudarla porque, en su tradición familiar, el hermano mayor podía tomar decisiones por los hijos de sus hermanos menores. Y el hermano mayor de su padre era su tío, el padre del primo con quien se suponía que debía casarse. Su tío se rehusó a siquiera considerar el pedido de Balkissa. Así que, las preparaciones de la boda continuaron.

A continuación, Balkissa le pidió ayuda al director de su escuela. Él la envió a una organización que la ayudó tomando acciones legales en contra de su padre y su tío por desafiar uno de sus derechos humanos al obligarla a casarse sin desearlo.

Sin embargo, cuando fueron al tribunal, el tío de Balkissa negó la acusación y dijo que todo había sido un malentendido, así que el caso fue abandonado. ¡Balkissa pensó que había ganado!

Pero, entonces, ¡su tío la amenazó con matarla a menos que se casara con su primo! Balkissa se escapó rápidamente a un refugio para mujeres. Finalmente, el tío comprendió que podría terminar en la cárcel, así que se dio por vencido y volvió a su propio país. Balkissa pudo volver a casa en seguridad.

Ahora, su madre y su padre no quieren tener nada que ver con el matrimonio forzado.

Balkissa da charlas a grupos escolares, así como a jefes de tribus. Ella les explica que el matrimonio forzado en la niñez a menudo se vincula con una terrible violencia en el matrimonio. También es cierto que las madres jóvenes que tienen bebés a tan corta edad a menudo mueren porque sus cuerpos aún no están preparados para el embarazo.

Ahora, Balkissa está en la escuela de medicina y sabe que su familia cuenta con que tenga éxito. Ella alienta a otras niñas a seguir su ejemplo. "No estoy diciendo que no se casen", le dice a un grupo de niñas en edad escolar. "Sino que elijan el momento correcto para hacerlo". Les dice que estudien tan duro como puedan, aunque sea difícil. "Los estudios son su única esperanza".

(Adaptado de: Sarah Buckley, BBC News [Noticias de la BBC], http://www.bbc.com/news/magazine-35464262)

La Declaración Universal de Derechos Humanos

ARTÍCULO 16

TEXTO COMPLETO

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho . . . a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos . . . durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

TEXTO SIMPLIFICADO

- 1. Toda persona adulta tiene derecho a casarse y tener una familia si lo desea. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos cuando están casados, y cuando se separan.
- 2. Nadie puede obligarte a casarte.
- 3. La familia es la unidad más importante de la sociedad y debe ser protegida.

¿QUIÉN DECIDE?

¿Quién debe decidir...

- si puedes fumar?
- dónde vives, en especial si tus padres están divorciados o separados?
- cómo gastas el dinero que puedas tener?
- si puedes quedarte solo en casa?
- cuándo y por qué puedes salir de la casa?
- sobre la atención médica que recibes?
- si vas a la escuela?
- qué amigos tendrás?
- con quién y cuándo debes casarte?
 (La ley protege a los niños del matrimonio infantil. Según la ley internacional, no puedes casarte hasta después de los 16 años.)
- si vas a la mezquita/iglesia/templo/sinagoga, etc.?
 (La ley internacional te da el derecho a practicar tu religión de preferencia, incluso siendo niño.)



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W4vgwnbAfE

Colega

El amor en el hogar

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA



EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. La familia es la unidad básica de la sociedad.
- 2. Las unidades familiares a menudo nos fortalecen sin importar su forma o composición.
- 3. Las familias tienen derecho a recibir ayuda y protección del Gobierno de ser necesario.
- 4. Nadie debe obligarte a casarte si no lo deseas.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Canción: "Esta pequeña luz"
- Imagen de Balkissa
- Historia "Taliana y el rey"
- Imagen de Taliana
- Accesorios para la historia de Taliana si lo desea (bufanda, corona hecha con una tira de papel, pan)
- Artículo 16, DUDH

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Artículo 16

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

SIMPLIFICADO

- 1. Tienes derecho a casarte y comenzar una familia.
- 2. Nadie debe obligarte a casarte.
- 3. La familia es la unidad básica de la sociedad y el Gobierno debe protegerla.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Artículo 9

Tienes derecho a ser criado por tus padres a menos que eso no sea seguro o posible.

Artículo 20

Tienes derecho a protección y ayuda especiales si no puedes vivir con tus padres.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase: Exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (Se encuentra al final de la lección.) ¡Canten con mucho entusiasmo!

REPASO

Muestre la foto de Balkissa (se encuentra al final de la lección).

Pregunte: ¿Quién recuerda nuestra nueva historia de la última clase sobre Balkissa y su familia?

• ¿Qué partes de su historia pudieron compartir con amigos o familiares?

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Diga: Hoy les voy a contar una historia sobre otra joven muy valiente.

 Veamos si pueden detectar alguna evolución de sus facultades que pueda haber hecho una diferencia en su vida.

Actividad: Lean "Taliana y el rey"

- Muestre la imagen de Taliana y cuente la historia.
- Cuando termine la historia, realice la actividad que se encuentra a continuación.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (15 minutos)

Actividad: Drama en la corte

Diga: Vamos a hacer una obra sobre la reina Taliana y el rey Marco.

- ¿Qué necesitamos para nuestra historia?
 (Si tiene suficientes alumnos, acepte voluntarios para al menos 15 o 20 personajes: El rey Marco, Taliana, siervos, madre, padre, hermanas, granjero, trompetistas, aldeanos, comandante.)
- ¿Cuáles son algunas de las cosas importantes que podrían decir los personajes?
 (Los alumnos deciden.)
- ¿Qué accesorios deberíamos usar? (Cosas simples como una bufanda para Taliana, una banda circular hecha con una tira larga de papel para la cabeza del rey, una roca para representar el pan)

Lea la historia de nuevo, y esta vez haga que los estudiantes actúen las partes y digan los diálogos de los personajes. Los participantes pueden ayudarse unos a otros de ser necesario.

Luego de los aplausos, pregunte: ¿Qué aprendemos de esta historia sobre el amor y la bondad en acción?

- ¿Qué les llamó la atención acerca de lo buena persona que era Taliana?
- ¿Y qué ocurría con su padre? ¿Intentó obligar a Taliana a casarse?

- ¿Cómo fue protegida la familia del granjero? (Por el rey, que era el Gobierno y debía haberse asegurado de que todas las familias fueran protegidas.)
- ¿Hay algo más que hayan notado sobre el rey? (Le gustaba ver la bondad en otras personas, especialmente en Taliana, y quería proteger a su pueblo.)

Guíe a los jóvenes para que incluyan cosas como las siguientes:

- El valor para defender a los demás, en especial cuando se violan los derechos.
- La cortesía y los buenos modales para con otras personas.
- El amor en el hogar hace felices a todos.
- Los modales y palabras bondadosas siempre son importantes.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Diga: Roberta, por favor, ¿podrías sostener el Artículo 16 para nosotros mientras lo leemos todos juntos?

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia. Nadie debe obligarte a casarte.

La familia es la unidad básica de la sociedad y el Gobierno debe protegerla.

Pregunte: ¿Quién puede decirme cuál es la unidad básica de la sociedad que los Gobiernos deben proteger?

- El Artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre el matrimonio y la familia, ¿cómo nos recuerda acerca de nuestra historia de Taliana y el rey Marco?
 (Tanto Taliana como el rey pudieron elegir con quién querían casarse, y el rey protegió a la familia del granjero.)
- ¿Qué ocurre con la evolución de las facultades? ¿Detectaron algo en la historia que mostrara la evolución de las facultades de Taliana? (Acepte todas las respuestas.)
- ¿Había cosas que ella podía hacer debido a que era más grande y había aprendido a ser bondadosa y a preocuparse por otras personas?
- ¿Qué cosa hizo que demostró su valentía?

DESAFÍO

Diga: Vayan a casa y encuentren maneras de mostrar bondad y demostrar que se preocupan por otras personas.

Compartan la historia de Taliana y su familia con su familia y amigos.

Asegúrense de que todos los accesorios se devuelvan a sus dueños o al lugar al que pertenecen.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase: Exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (Se encuentra al final de la lección.) Canten con entusiasmo y energía.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Cuáles son algunas cosas que aprendimos de Taliana y Marco la semana pasada? (Eran bondadosos y se preocupaban por las personas.)

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

- Hoy aprenderemos sobre la bondad y dónde comienza. ¡Comienza con USTEDES!
- Escuchemos una pequeña y breve canción.

Cante (o recite) la canción sola o con la música, si la tiene en línea.

Canción "La bondad por mí empieza" (se encuentra al final de la lección).

Bondad mostraré a todo ser; así se debe actuar.

Es por eso que digo:

"La bondad debe por mí empezar".

Use cualquier movimiento que considere apropiado, o pida a los estudiantes que sugieran algunos.

Pregunte: ¿Con quién quieren ser bondadosos?

- ¿Qué dice la canción?
- Cantémosla todos juntos.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Diga: Hemos estado hablando sobre las familias y cuán importantes son como la unidad básica de la sociedad.

Pregunte: ¿Cómo afecta la bondad a su familia?

Actividad: Lluvia de ideas

Pregunte: ¿Alguna vez escucharon hablar sobre la lluvia de ideas? Es cuando todos compartimos un montón de ideas muy rápido. Eso es lo que haremos ahora mismo.

Divida a los jóvenes en dos grupos: Grupo A y Grupo B.

Diga: Aun cuando las familias no son iguales, los padres y otros adultos pueden hacer mucho por apoyar y cuidar de los miembros más jóvenes de la familia. Las personas jóvenes también tienen responsabilidades.

Hablemos sobre eso durante unos minutos.

Dibuje una línea vertical en el centro de la pizarra. Dibuje una línea horizontal a través de la parte superior. Escriba "cómo ayuda la familia a los hijos" de un lado, y "cómo ayudan los hijos a la familia" del otro.

Pregunte: ¿Cuáles son algunas cosas que las familias hacen por sus hijos?

Haga que cada grupo piense en 5 cosas, tales como ayudar a preparar las comidas, limpiar el patio, cuidar de los hermanos menores o mostrar bondad a los demás.

- Pida al Grupo A que comparta una idea y diga de qué lado de la tabla ubicarla.
- Pida al Grupo B que comparta una idea distinta y diga de qué lado debe ir.

| Cómo ayuda | Cómo | |
|------------------|------------|--|
| la familia a los | ayudan los | |
| hijos | hijos a la | |
| | familia | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

- Continúe preguntándole a un grupo y al otro hasta que se compartan todas las ideas.
- No tome más de unos 5 minutos.

Pregunte: ¿Ven algunas cosas en las que no habían pensado antes? (Dé lugar a las respuestas de los alumnos.)

• ¿Cuáles son algunas maneras en las que pueden ayudar a cuidar de la familia?

Escriba sus respuestas en el otro lado de la pizarra.

Guíe a los jóvenes para que reconozcan lo siguiente: Sin importar cómo luzcan, las familias trabajan mejor cuando cada miembro contribuye.

Explique: Las familias son algo hermoso, en especial cuando hay amor en el hogar. Cuando todos contribuyen para que tenga éxito, su familia los ayuda a prepararse para la adultez.

Pregunte: ¿A qué edad se los considera legalmente adultos en este país?

- Por ley, en la mayoría de los países se los considera adultos a los 18 años, y a veces, a los 16. Es entonces cuando se considera que están a cargo de ustedes mismos —ya sea que aún vivan con su familia en ese momento o no.
- Esto se conoce como la "evolución de las facultades" y los prepara para la adultez, en la cual tendrán el derecho y la responsabilidad de tomar decisiones por su cuenta.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Explique: Aun cuando todos somos libres de escoger cómo actuar, no siempre sabemos lo que debemos hacer. Esa es una de las razones por las que tenemos familias, para aprender cómo actuar en diferentes situaciones.

 A medida que crezcan, tendrán la capacidad de hacer más y más, y de tomar más y más de sus propias decisiones.

Pregunte: Taliana era muy bondadosa y cortés con otras personas. ¿De dónde creen que aprendió cómo tratar a las demás personas? (De su familia y de su experiencia a medida que crecía.)

• ¿Su familia la obligó a actuar de ese modo, o ella lo decidió por sí misma? (Acepte todas las respuestas.)

Diga: Las familias son un buen lugar para crecer.

 A medida que crezcan, tendrán la madurez para hacer más y más cosas, y para tomar más y más de sus propias decisiones.

DESAFÍO

Diga: Esta semana, hagamos tres cosas:

- 1. Piensen en qué tipo de facultades necesitan desarrollar para tener una familia feliz.
- 2. Practiquen el hacer de su familia un lugar feliz sin importar cuán difícil pueda ser.
- 3. Enseñen a su familia "La bondad por mí empieza".

¡Tengan una semana maravillosa y no olviden invitar a sus amigos!

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

| Lección y fecha | |
|-----------------|--|
| Leccion y lecha | |

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? | |
|---|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página.



BALKISSA

La muchacha que le dijo "no" al matrimonio

Taliana y el rey

Una bella mañana, mientras el rey Marco estaba en su balcón, cautivó su mirada una joven mujer que estaba debajo, en la plaza del mercado. Ella se movía con gracia entre los compradores, hablando bondadosamente con aldeanos y comerciantes por igual a medida que compraba alimento para su familia.

El rey la buscó durante los días que siguieron. Ella se rodeaba de su familia, y el corazón del rey latía más rápido cada vez que la divisaba. Él se percató de que era tan encantadora como bondadosa y considerada. Envió un siervo para averiguar sobre ella. Pronto, todo se reveló: su nombre era Taliana y venía de una familia campesina muy amorosa, pero el rey estaba decidido a conocerla de todos modos.

Disfrazado de panadero, se acercó a Taliana y sus hermanas. "Encantadoras damas", dijo humildemente, "me honraría si aceptaran mi modesta hogaza de pan". Dudando, las jóvenes aceptaron. Entonces, con una sonrisa que Marco atesoraría por siempre, Taliana estrechó su mano. "Amable señor", dijo ella, "le agradecemos por este pan que nuestra familia comerá con deleite". Y puso una flor en su mano.

Los padres de Taliana estuvieron muy complacidos de recibir el pan. Estaba delicioso. Con cada mordida, la familia sentía que el dador de tal regalo debía ser en verdad alguien muy generoso. "Has hecho un buen amigo", dijo su padre.

Al día siguiente, en el mercado, Taliana y su familia se sorprendieron al ver a Amir, un granjero muy trabajador a quien conocían, encadenado a un poste con un cartel alrededor del cuello que decía: "Este hombre ha robado pan. Se quedará aquí hasta que su deuda sea pagada". Taliana sabía que la esposa de Amir había fallecido y que tenía muchos hijos que alimentar, pero de seguro él nunca robaría. "Estás en lo cierto", le dijo él. "El comandante quiere mi granja e inventó la historia para obtener mi tierra. No tengo pan ni dinero para darle, y mis hijos seguro morirán de hambre".

¡Taliana se sentía terrible! ¿Cómo podía rescatarlo?, se preguntaba desesperadamente, sabiendo que él amaba a sus hijos y que su familia era tan preciada para él como la de Taliana para ella. "Necesitamos encontrar al extraño que te dio pan", exclamó el padre de Taliana. "Él fue bondadoso y generoso. ¡Le pediremos otra hogaza de pan y compraremos la libertad de este hombre!" Sus hermanas pensaron que era una gran idea. "¡Apúrate! ¡Te ayudaremos a encontrarlo!", gritaron.

Pero no encontraron al extraño. De repente, oyeron trompetas al tiempo que aparecía el rey. Sin dudarlo, Taliana se arrojó a sus pies. "Su majestad", comenzó, "necesitamos una hogaza de pan. ¿Puede darnos una?" Al reconocer a Taliana, el rey dijo: "Joven, usted no parece una mendiga. ¿Por qué me suplica por pan?" Ella persistió, aun cuando sabía que el rey podría enojarse y enviarla a ELLA a la cárcel. "No es para mi familia, sino para ese pobre desgraciado atado al poste. Ha sido acusado falsamente de robar. ¡Él no robó! El comandante simplemente quiere su granja", dijo, señalando al alcalde. "La esposa de Amir murió y él tiene muchos hijos. Él solo busca mantener a su familia viva y con bienestar".

Conmovido por su valentía y su amor por la familia, el rey Marco ordenó a sus siervos que liberaran al hombre y llevaran al comandante a la corte. Volviéndose a Taliana, le dijo: "¿No me reconoces? Fui yo quien te dio pan, y tú me diste una flor a cambio. Te di un regalo por un día pero tú me has dado belleza y bondad para toda la vida. Deseo una familia que tenga hijos con tanta valentía y belleza internas como la tuya. ¿Puedo pedir tu mano en matrimonio a tu padre y a tu madre? ¿Serías mi reina?"



Taliana

ARTÍCULO 16

Tienes derecho a casarte y comenzar una familia.

Nadie debe obligarte a casarte.

La familia es la unidad básica de la sociedad, y el Gobierno debe protegerla.



La DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La bondad por mí empieza



Letra y música: Clara W. McMaster, 1904-1997. © 1969 IRI.

Lucas 6:31; 10:30–37 Efesios 4:32

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&t=25s



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W-4vgwnbAfE

Colega

¡Yo puedo elegir!

LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA





- La libertad de pensamiento, conciencia o religión es un derecho humano bajo protección.
- 2. Debemos mostrar respeto hacia las creencias de los demás por medio de lo que decimos y nuestra forma de actuar.
- 3. La diversidad religiosa es parte de las sociedades humanas en todo el mundo.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- Reglas de la clase
- Lista de alumnos
- Copias de la DUDH y la CDN para cada alumno (versiones para niños)
- Un lápiz para cada alumno
- Pizarra o rotafolio
- Tiza
- Canción "Esta pequeña luz"
- Historia "Diversidad religiosa para todos"
- DUDH, Artículo 18
- CDN, Artículo 14
- Juego de tarjetas de las religiones
- Mapa mundial (al final de la lección)
- Tabla de geografía y religión
- Minicarteles, incluido el de la religión
- Cuestionario (al final de la lección)

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

SIMPLIFICADO

Todos tenemos derecho a tener nuestro propio pensamiento, creencias o religión, y a enseñar, practicar o adorar como deseemos, o cambiar nuestra religión o creencia si queremos hacerlo.

LA CONVENCION SOBRE LOS

Derechos del Niño

Artículo 14

Tienes derecho a pensar y creer lo que quieras, y a practicar tu religión, siempre y cuando no impidas que otras personas gocen de sus derechos. Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase, exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a cada estudiante cálidamente por su nombre a medida que lleguen.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (Se encuentra al final de la lección.) Canten con entusiasmo y deleite.

REPASO (5 minutos)

Pregunte: ¿Quién se acuerda cuál es la unidad básica de la sociedad? (La familia)

- ¿A qué nos referimos por "la evolución de las facultades"? (Aprender a medida que crecen, tener más capacidad de aceptar responsabilidades y cuidar de ustedes mismos, y tomar buenas decisiones a medida que crecen)
- ¿A quién le gustaría compartir con nosotros lo que hizo la semana pasada para ser bondadoso y ayudar a su familia? (Deje que los estudiantes respondan.)
- ¿A alguien le gustaría compartir la reacción de su familia a la historia de Taliana y el rey?
- Vamos a leer los minicarteles que están en la pared de los que hemos aprendido hasta ahora.

El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (DUDH, Art. 1)

El derecho a la protección en contra de la discriminación (DUDH, Art. 2)

El derecho a casarse y tener una familia (DUDH, Art. 16)

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Muestre el minicartel de la libertad de religión.

Explique: Hoy vamos a añadir otro derecho acerca de la religión y las creencias.

Actividad: Historia "Diversidad religiosa para todos"

Diga: Tengo otra historia que creo que disfrutarán y nos dará algo sobre lo cual pensar y conversar.

Lea o cuente la historia "Diversidad religiosa para todos", que se encuentra al final de la lección.

Luego de leer la historia:

Diga: Cuando estaba leyendo esa historia, esperaba un final diferente. ¿Y ustedes? ¿El final de la historia los sorprendió?

Explique: La libertad de pensamiento, conciencia y religión es un derecho humano bajo protección.

La libertad religiosa para todos los seres humanos está protegida por el Artículo 18 de la DUDH sin importar en qué crean.

Pregunte: ¿Creen que la mujer del avión tenía derecho a hacer que el hombre se corriera simplemente porque no le gustaba la religión de él? (No.)

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Haga que un alumno reparta lápices y copias de la DUDH y la CDN.

Si no tiene copias de la DUDH ni de la CDN, o si no tiene suficientes para todos, utilice el artículo impreso que se encuentra al final de la lección.

Diga: A medida que leemos este artículo de la Declaración Universal, quiero que piensen en cómo hubieran manejado esta situación. Presten atención para detectar tres frases que expliquen de que se trata esto.

Escriba la palabra RELIGIÓN en la pizarra o en un trozo grande de papel.

Pida a un alumno que lea el Artículo 18. Use la versión que sea más apropiada para sus alumnos. Deténgase luego de que se lea cada frase, y haga que los alumnos la subrayen, tal como se indica a continuación.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

SIMPLIFICADO

- (1)Todos tenemos derecho a tener nuestro propio pensamiento, creencias o religión,
- (2) o cambiar nuestra religión o creencia si queremos hacerlo,
- (3) y a enseñar, practicar o adorar como deseemos.

Alumno lee: Toda persona tiene derecho a <u>la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;</u>

Pregunte: ¿Qué significa eso? (Si nadie responde, explique que es la libertad de pensar y creer lo que deseen.) Por favor, todos subrayen esa frase.

▶ Escriba el número 1 y la palabra "tener" en la pizarra.

Alumno lee: Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia

Pregunte: ¿Qué es lo que nos dice? (Pueden cambiar de parecer y creer algo diferente o unirse a otro grupo.) Por favor, subrayen la frase.

▶ Escriba el número 2 en la pizarra y luego la palabra "cambiar".

Alumno lee: así como <u>la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.</u>

RELIGIÓN

- 1. Tener
- 2. Cambiar
- 3. Mostrar o enseñar

Pregunte: ¿Qué nos dice esta frase? (Son libres de adorar solos o con otras personas y de practicar y enseñar sobre su creencia o religión.) Por favor, subrayen la frase.

▶ Escriba el número 3 en la pizarra y las palabras "mostrar o enseñar".

Explique: La libertad de religión incluye tres cosas: el derecho a TENER una religión o creencia, el derecho a CAMBIAR de religión y el derecho a MOSTRAR O HABLAR sobre su religión.

Diga: Entonces, ese es el derecho que tienen los ADULTOS respecto de la religión. Ahora, veamos la qué dice la *Convención sobre los Derechos del Niño* acerca de la religión.

Haga que uno de los alumnos lea el Artículo 14 de la CDN.

Tienes derecho a pensar y creer lo que quieras, y a practicar tu religión, siempre y cuando no impidas que otras personas gocen de sus derechos. Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.

Pregunte: ¿Quién tenía derecho a tener su propia religión o creencia en el avión: la mujer desagradable o el hombre de raza negra sentado a su lado? (Ambos.)

¿Acaso eso significa que uno de ellos tenía derecho a decirle al otro qué hacer?

Explique: Las personas pueden ser rudas y desagradables, y esta mujer definitivamente fue ruda y muy desagradable. Pero, ¿qué dice el Artículo 14 que NO PODEMOS hacer? (No podemos impedir que otras personas gocen de sus derechos.)

Diga: En otras palabras, no tenemos derecho a tratar mal a las personas debido a sus creencias.

Pregunte: ¿Qué pensaron sobre la forma en que la asistente manejó la situación?

• ¿Cómo hubieran manejado ustedes esta situación? (Dedique tiempo a escuchar algunas respuestas.)

Diga: La Convención sobre los Derechos del Niño es más larga que La Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pregunte: ¿Por qué suponen que es más larga? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: La Convención sobre los Derechos del Niño es mucho más larga que La Declaración Universal de Derechos Humanos porque las personas jóvenes necesitan una mayor protección que los adultos.

• Esa es la razón por la cual hay más detalles sobre la libertad de religión en la *Convención* sobre los *Derechos del Niño*. Los adultos tienen la responsabilidad de orientar a sus hijos, y usualmente quieren asegurarse de que sus hijos compartan su misma religión o creencias.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Qué aprendimos de esta lección y de la historia sobre la mujer del avión?

- Debemos respetar a las personas de todas las creencias y orígenes religiosos.
- No debemos intentar impedir que otras personas gocen de sus derechos.
- Todos somos iguales.

DESAFÍO

Diga: Esta semana, encuentren a alguien con una creencia o religión diferente a la suya.

- Pídanle que les explique su religión.
- Escuchen con atención y respeto.
- Agradézcanle por compartir.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Antes de la clase, exhiba los minicarteles y las reglas de la clase donde todos puedan verlos.
- Salude a cada estudiante cálidamente por su nombre a medida que lleguen.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (Se encuentra al final de la lección.) Canten con mucho entusiasmo y deleite.

REPASO

(5 minutos)

• Pregunte: ¿Alguien encontró a otra persona con una religión o creencia diferente con quien poder hablar? ¿Les gustaría compartir lo que aprendieron?

INTRODUCCIÓN

(10 minutes)

Actividad: Diferentes pero iguales

Explique: Vamos a descubrir diferencias y similitudes entre las personas de nuestra clase a medida que avanzamos en este ejercicio. ¿Creen que estará bien ser diferentes?

Cómo jugar: Dé a cada estudiante un lápiz y una copia del cuestionario que se encuentra al final de la lección. Pida a todos que piensen en las preguntas y escriban rápidamente sus respuestas.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si tiene jóvenes en su clase que no sepan leer o escribir, haga que uno de los otros alumnos le ayude a leer la pregunta y escribir la respuesta.

- Antes de comenzar, explique que este es un juego de descubrimiento de datos, en el cual buscamos personas que tengan las mismas respuestas. Es posible que alguien no comparta las mismas respuestas con nadie más, y eso está bien. Eso es un dato y es parte del juego.
- Explique que, cuando les diga que comiencen, cada uno circulará e intentará encontrar a otro joven que tenga las mismas 5 respuestas a las preguntas. Cuando encuentren a alguien con las mismas respuestas, formarán un equipo y seguirán buscando a otros que tengan las mismas 5 respuestas (en 5 minutos).
- Si no pueden encontrar a nadie que tenga las mismas 5 respuestas, intenten encontrar a alguien que tenga 4 respuestas similares para que se una a su equipo. Si aun así no pueden encontrar a nadie, busquen a alguien con 3 respuestas similares, y luego con 2.

Diga: Tienen 10 minutos para encontrar los datos, para descubrir quién más tiene respuestas como las suyas.

• 1, 2, 3, ¡AHORA!

Ayude a cualquier joven que pueda necesitar ayuda o aliento.

Cuando termine el tiempo, pregunte: ¿Respondimos todos igual?

- ¿Alguien encontró a alguien con cinco respuestas iguales? ¿Con cuatro? ¿Con tres?
 ¿Con dos?
- ¿Hubo alguien que fuera único y no tuviera ninguna respuesta en común con nadie más?

Explique: Han descubierto cosas nuevas que antes no sabían acerca de sus amigos. Todos tenemos sentimientos diferentes. Puede que tengamos diferentes pensamientos o nos gusten cosas distintas.

- Aun cuando todos somos diferentes, ¿cómo podemos trabajar y jugar juntos?
- ¿Cómo podemos asegurarnos de tratarnos mutuamente con justicia e igualdad? (Acepte todas las respuestas.)

(Fuente: *Play It Fair Toolkit [Herramientas de ¡Juego justo!]*, Actividad 18. Equitas –Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008.)

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Explique: Debemos mostrar respeto hacia las creencias de los demás por medio de lo que decimos y de nuestra forma de actuar.

Actividad: ¿Qué piensan?

Use las tarjetas de las religiones que se encuentran al final de la lección.

Cómo jugar: Sostenga en alto una tarjeta escrita con el nombre de un grupo religioso.

Explique: No quiero que digan nada en voz alta. Leeré la palabra y quiero que piensen en lo primero que les venga a la mente. Si no saben lo que significa la palabra, no se preocupen.

Muestre las seis tarjetas. Recuérdeles a los participantes que no deben decir nada en voz alta.

Pregunte: ¿Tuvieron algún pensamiento negativo sobre alguna religión que no fuera la de ustedes?

- ¿Cuáles fueron sus pensamientos?
- ¿Debemos "discriminar" a las personas de religiones diferentes?
- ¿Y qué pasa con quienes no quieren tener ninguna religión?

Acepte todas las respuestas sin mostrar acuerdo ni desacuerdo.

Explique: Quizá su religión o creencia ni siquiera estaba en esta lista porque hay muchas religiones más pequeñas o minoritarias en todo el mundo. Ellas también necesitan protección.

Pregunte: ¿Por qué creen que existen tantas religiones en todo el mundo? (Acepte todas las respuestas.)

Exhiba el mapa mundial (se encuentra al final de la lección).

Explique: Este mapa muestra las religiones en diferentes partes del mundo. Muestra 5 civilizaciones principales o diferentes grupos de personas: Occidente, Oriente, Medio Oriente, Asia y áfrica.

Pídale a un alumno que pase al frente y le ayude a identificar las áreas generales de cada civilización.

Haga que sostenga la tabla de geografía y religión mientras otro alumno lee la primera religión principal (como cristiana o católica y protestante) y señala el área general en el mundo.

Continúe hasta que se hayan señalado todas las áreas y religiones.

Pregunte: El mapa muestra las principales religiones del mundo. A juzgar por este mapa, ¿la ubicación geográfica y la religión parecen estar relacionadas?

Explique: La religión de una persona, a menudo, es el resultado de su familia y su lugar de nacimiento.

Haga que un alumno señale al área del mapa en particular mientras usted explica lo siguiente:

Es probable que una persona que nació en Arabia Saudita o Pakistán sea musulmana.

Es probable que una persona nacida en Birmania o el Tíbet sea budista.

Es probable que una persona nacida en la mayoría de los lugares de la India sea hindú.

Es probable que una persona nacida en Europa o los Estados Unidos sea cristiana.

Es probable que una persona nacida en Corea del Norte sea atea. (Alguien que no cree en Dios.)

Explique: Esto no significa que no hay musulmanes, cristianos ni ateos en otras partes del mundo. Hay hindúes en Europa, budistas en América y ateos en la India. Simplemente significa que algunas partes del mundo tienen más miembros de una religión en particular que otras.

Pregunte y converse: ¿Puede una persona cambiar de religión cuando crece aun cuando pueda ser difícil debido a los sentimientos de su familia o las tradiciones de la sociedad o la cultura? ¿Puede hacer eso?

• ¿Creen que la sociedad debe permitirnos cambiar de creencia?

Explique: Tres cuartos de la población humana del mundo viven bajo Gobiernos con fuertes límites y graves hostilidades hacia la religión. En algunos países, si intentas cambiar de religión, o si dices que no tienes religión, pueden echarte en la cárcel. Desafortunadamente, esta cantidad está aumentando.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Proporcione un aula culturalmente sensible manteniéndose neutral. Demuestre que la tolerancia religiosa puede enseñarse con éxito en un entorno grupal. Manténgase dentro del marco de los derechos humanos y los límites de su país.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Señale el minicartel o haga que algún alumno lo sostenga:

El derecho a la libertad de religión o creencia.

Haga que los estudiantes lo lean juntos en voz alta.

Pregunte: ¿Por qué es importante lo que decimos y cómo lo decimos cuando hablamos sobre las creencias religiosas?

• ¿Cuáles son algunos de los valores que todos tenemos en común sin importar cuál sea nuestra religión o creencias?

Enumere las respuestas en la pizarra, tales como tratar a otros con bondad, amar a nuestra familia y amigos, la honestidad, el servicio comunitario, no matar ni robar.

DESAFÍO

Diga: Hagan una lista de algunos de los valores que todos compartimos sin importar cuál sea nuestra religión o creencias.

 Piensen en algunos de los derechos humanos sobre los que hemos estado hablando, tales como:

La protección en contra de la discriminación La libertad para elegir nuestras propias creencias El derecho a tener una familia y ser bondadosos con los demás

- Hemos hablado acerca de tratar a otros con bondad, amar a nuestra familia y amigos, y ayudarnos mutuamente en el hogar y en la comunidad. Tenemos muchas cosas en común.
- Espero verlos la próxima vez. ¡Que tengan una semana maravillosa!

RECORDATORIO

- No olvide recoger las copias de la DUDH y la CDN, así como los minicarteles.
- Guárdelos en un lugar seguro junto con los minicarteles sobre los derechos humanos.

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página.

MATERIALES

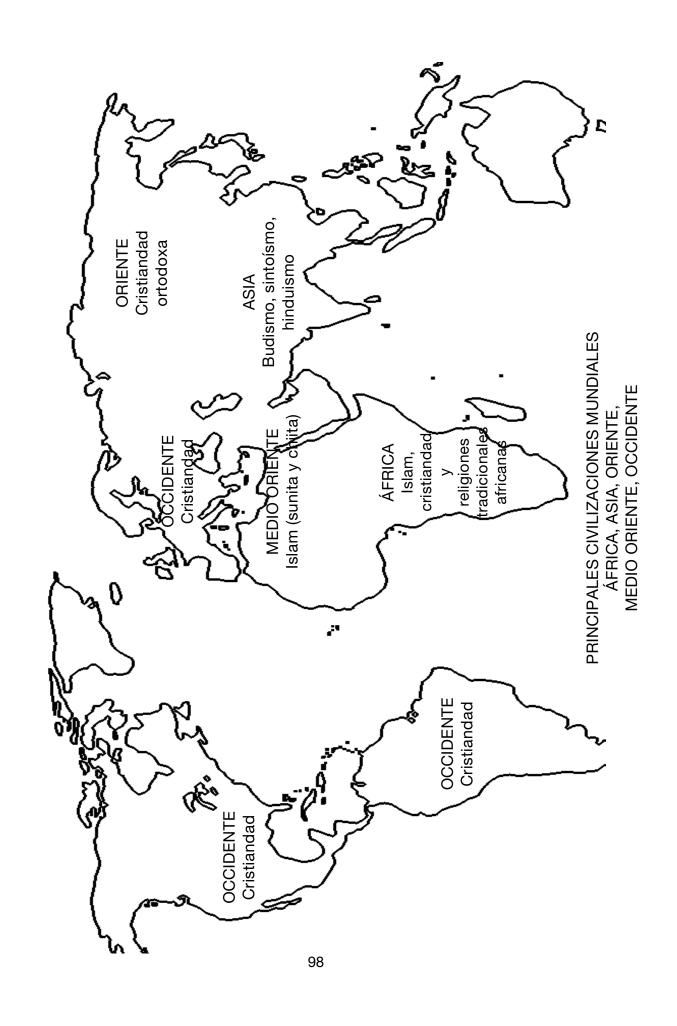
| CUESTIONARIO | |
|--------------------------|---|
| NACÍ EN (nombra el país) | |
| TENGO MIEDO DE | |
| MI MÚSICA FAVORITA ES | |
| MI JUEGO FAVORITO ES | _ |
| MI COLOR FAVORITO ES | _ |
| | |

| CUESTIONARIO | |
|--------------------------|---|
| NACÍ EN (nombra el país) | |
| TENGO MIEDO DE | |
| MI MÚSICA FAVORITA ES | |
| MI JUEGO FAVORITO ES | |
| MI COLOR FAVORITO ES | - |
| | |

TARJETAS DE LAS RELIGIONES

| PROTESTANTE | JUDÍO |
|-------------|----------|
| BUDISTA | HINDÚ |
| CATÓLICO | MUSULMÁN |

Corte por las líneas continuas.



| CIVILIZACIONES | NACIONES | RELIGIONES PRINCIPALES |
|------------------|---|--|
| Occidente | Europa, América del Norte y Sudamérica | Cristiandad (católicos y protestantes) |
| Oriente | Rusia, Ucrania, Etiopía, Portugal | Cristiandad ortodoxa |
| Asia | China, Japón, Corea, Indonesia | Budismo, confucionismo, sintoísmo |
| Medio Oriente | Arabia Saudita, Yemen, Irán, Marruecos, Irak | Islam, sunitas y chiitas |
| África | La mayoría de los países africanos y Sudáfrica | Islam, religiones tradicionales africanas, cristiandad |

Diversidad religiosa para todos

En un vuelo de British Airways desde Johannesburgo, una mujer sudafricana blanca, de mediana edad y de buena posición económica, se encontró sentada junto a un hombre musulmán de raza negra. Llamó a la asistente de la tripulación de cabina para quejarse sobre su asiento.

"¿Cuál parece ser el problema, señora?", preguntó la asistente.

"¿No lo ve?", dijo ella, "me han sentado junto a un *kaffir* musulmán. Nunca podría sentarme junto a este desagradable ser humano. ¡Búsqueme otro asiento!"

"Por favor, cálmese, señora", respondió la azafata. "El vuelo está muy lleno hoy, pero le diré lo que haré: Voy a fijarme si tengo algún asiento disponible en primera clase". La mujer dirigió una mirada presumida al indignado hombre a su lado (sin mencionar a muchos de los pasajeros a su alrededor).

Unos minutos luego, la asistente de vuelo regresó a darle buenas noticias a la mujer, que no pudo evitar mirar a las personas a su alrededor con una sonrisa engreída de satisfacción. "Señora, desafortunadamente, como lo sospeché, la clase económica está completa. Sin embargo, tenemos un asiento en primera clase".

Antes de que la mujer tuviera oportunidad de responder, la asistente continuó diciendo: "Sin embargo, es muy extraordinario hacer este tipo de mejoras, y he tenido que pedirle un permiso especial al capitán. Pero, dadas las *circunstancias*, el capitán sintió que era indignante que alguien se vea obligado a sentarse junto a una persona tan desagradable".

Dicho eso, se volvió al hombre de raza negra sentado al lado de la mujer y le dijo: "Así que, si desea tomar sus cosas, señor, tengo listo su asiento".

Aparentemente, muchos de los pasajeros a su alrededor se pusieron de pie y dieron una ovación mientras el hombre musulmán caminaba hacia el frente del avión y ocupaba su asiento en primera clase.

(Adaptado de: http://www.pravsworld.com/respect-diversity/)

* *Kaffir* es una palabra despectiva que usaban en el pasado los sudafricanos para referirse a las personas negras o a los extranjeros.



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 18

El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

SIMPLIFICADO

- 1. Todos tenemos derecho a tener nuestro propio pensamiento, creencias o religión.
 - 2. Podemos cambiar nuestra religión o creencia si queremos.
- 3. Podemos enseñar, practicar o adorar como deseemos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ARTÍCULO 14

Tienes derecho a pensar y creer lo que quieras, y a practicar tu religión, siempre y cuando no impidas que otras personas gocen de sus derechos.

Los padres deben orientar a sus hijos en estos asuntos.



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

Libertad para aprender, Seguridad para hablar

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. Tienes derecho a tener y expresar tus propias opiniones.
- 2. No se te debe impedir compartir información con otros, incluidas las personas de otros países.
- 3. Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros.

MATERIALES

- Vara de la palabra
- · Lista de alumnos y reglas de la clase
- Canción "Esta pequeña luz" (busque la música, de ser necesaria, en la Lección 5)
- Historia Malala Yousafzai
- DUDH, Artículo 19
- CDN, Artículo 13, versión para niños
- Rotafolio o trozo grande de papel
- Marcadores y lápices
- Papel
- Temporizador o reloj
- Citas de personas famosas
- Ilustraciones de carteles políticos
- Minicarteles de las lecciones anteriores, incluido el de la libertad de expresión

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; [a] no ser molestado a causa de sus opiniones, [y a] investigar, recibir y difundir informaciones.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

Artículo 13

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; . . . la libertad de buscar, . . . y difundir informaciones . . . de todo tipo.

El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones . . .:

- (a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- (b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o cualquier otra forma, a menos que eso dañe los derechos de otros o hiera su reputación.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de la clase, coloque los minicarteles donde todos puedan verlos. Salude a los participantes cálidamente por su nombre a medida que ingresan y se sientan.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (se encuentra al final de la lección). Canten con entusiasmo y deleite.

REPASO (10 minutos)

Actividad: Resumen de los minicarteles

Pregunte: ¿A alguien le gustaría compartir los de valores y creencias de la lista que hicieron la semana pasada?

Diga: Necesito algunos voluntarios para leer nuestros carteles a medida que los repasamos.

- Dé a cada voluntario un cartel para sostener. De a uno, haga que los voluntarios den un paso hacia adelante y lean su cartel. Luego, haga algunas preguntas a todo el grupo.
- Luego de que el primer voluntario lea su cartel, pregunte: ¿Qué recuerdan sobre esto? ¿Qué necesitamos hacer para asegurarnos de que todos tengan este derecho?
- Acepte todas las respuestas y ayude a los alumnos a alcanzar una definición o idea clara y útil.
- Haga que el siguiente voluntario dé un paso al frente y lea el siguiente derecho. Luego, haga otra pregunta sobre el derecho que ese alumno está sosteniendo, y así sucesivamente.

Por ejemplo:

Minicartel: El derecho a la libertad y la dignidad.

¿Qué es la dignidad? ¿Cómo debemos tratar a los demás?
 (La dignidad significa gozar de respeto y consideración.)

Minicartel: El derecho a la protección en contra de la discriminación.

- ¿Qué es la discriminación? (La discriminación es no tratar a los demás con igual valor o dignidad ni con los mismos derechos.)
- ¿Qué podemos hacer para proteger a otras personas de la discriminación? (Mostrar nuestro respeto por ellas defendiéndolas.)

Minicartel: El derecho a casarse y tener una familia.

- ¿Cuál es la unidad básica de la sociedad? (La familia)
- ¿Quién debe proteger a la familia? (El Gobierno y la sociedad deben proteger a la familia.)
- ¿Cuáles son los derechos de la familia que deben ser protegidos?
 - 1. El derecho a casarse cuando sean mayores de edad, generalmente al ser mayor de 18 años.
 - 2. Nadie debe obligarte a casarte con alguien que no desees.
 - 3. Ambos cónyuges tienen igualdad de derechos.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: Hoy veremos otro derecho humano, uno que habla sobre la libertad de palabra o expresión.

Actividad: La historia de Malala

Muestre la imagen y lea la historia, o pida a un alumno que la lea (se encuentra al final de la lección).

Cuando termine la historia, diga: ¿A quién le gustaría sostener en alto el Artículo 19?

Pregunte: ¿Alguien puede leer el Artículo 19 para nosotros, por favor?

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; [a] no ser molestado a causa de sus opiniones, [y a] investigar, recibir y difundir informaciones.

Pregunte: ¿Cómo se relaciona la historia de Malala con el Artículo 19? Leamos el Artículo 19 una vez más.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; [a] no ser molestado a causa de sus opiniones, [y a] investigar, recibir y difundir informaciones.

Pregunte: ¿Qué significa la palabra "difundir"? (Compartir)

Explique: Tienen derecho a tener y expresar sus propias opiniones, y a buscar información e ideas y compartir esas cosas con otros.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

(5 minutos)

Divida a la clase en cuatro grupos.

Diga: Vamos a ver algunas ideas de algunas otras personas famosas.

Actividad: Citar a personas famosas

- Dé a cada grupo una de las cuatro citas de personas famosas sobre la libertad de expresión que se encuentran al final de la lección.
- Explique quién es cada persona.
- Ponga el temporizador en 5 minutos y dé tiempo a los grupos para pensar una explicación sobre qué significa cada cita, y luego decir si creen que es verdadera o falsa.
- Cuando termine el tiempo, haga que todos vuelvan a juntarse.
- Si no tiene un temporizador, use un reloj y una campana de timbre o aplauda al finalizar los 5 minutos.

CONCLUSIÓN

(5 minutos)

Haga que cada grupo tome 1 minuto para decir tres cosas:

1. Leer la cita y nombrar a su autor.

- 2. Explicar lo que significa la cita para ellos.
- 3. Decir si creen que es verdadera o falsa y explicar el motivo.

Coloque las citas donde todos puedan verlas.

DESAFÍO

Diga: Cuéntenles a su familia y amigos sobre Malala, la valiente joven de Pakistán, y lo que le ocurrió.

- Memoricen una de las citas antes de irse, y compártanla con alguien más.
- No puedo esperar a verlos nuevamente la próxima vez. ¡Que tengan una semana maravillosa!

Lección para los jóvenes 7B Libertad para aprender, seguridad

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

Antes de la clase, coloque los minicarteles donde todos puedan verlos. Salude a los participantes cálidamente por su nombre a medida que ingresan y se sientan.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" Canten con entusiasmo y deleite.

(se encuentra al final de la lección.)

REPASO

(5 minutos)

Diga: La última vez hablamos sobre el derecho a la libertad de expresión. ¿Qué recuerdan sobre la historia de Malala? (De ser necesario, ayude a los estudiantes a recordar.)

- ¿Cómo intentaron detenerla quienes no querían que ella expresara sus ideas?
- ¿Por qué no tuvieron éxito?
- ¿Quién puede decirnos qué significa "la evolución de las facultades"? (Su capacidad de cuidar de ustedes mismos crece o evoluciona a medida que maduran y tienen más experiencia en la toma de buenas decisiones.)

Diga: Recuerden que tienen derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensan con los demás.

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Sostenga en alto una copia del Artículo 13 de la CDN con la mitad inferior cubierta a fin de que solo se vea la primera parte. (Se encuentra al final de la lección.)

Haga que un alumno lea la primera parte:

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o cualquier otra forma . . .

Explique: Eso suena como si hubiera sido tomado de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que leímos antes. Las personas que escribieron la *Convención sobre los Derechos del Niño* añadieron algo más acerca de cuándo NO debemos decir nada.

Quite el papel que cubre la parte inferior del Artículo 13 y haga que los alumnos la lean juntos en voz alta:

... a menos que eso hiera u ofenda a otros, o dañe sus derechos.

Explique: Esto es lo que dice la última parte del Artículo 13 acerca de decir cosas que son dañinas o hirientes para otras personas.

Pregunte: ¿Qué tipio de cosas cree que no deberíamos decir aunque las pensemos?

- ¿Existen momentos en los que no debemos decir lo que pensamos? ¿Qué tipo de cosas son?
 (Acepte todas las respuestas.)
- ¿Alguna vez han escuchado a alguien decir algo que no era cierto sobre otra persona?

Explique: No siempre debemos decir lo que estamos pensando. Por ejemplo, si no les gusta la comida, la ropa, o la apariencia de alguien, no es necesario decir nada que pueda herir sus sentimientos. Gritar "fuego" en un aeropuerto u otros lugares públicos llenos de gente solo por diversión podría causar un alboroto.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Actividad: Ilustraciones políticas

Explique: Algunas personas dibujan caricaturas o hacen carteles como una forma de expresar sus opiniones.

Muestre la caricatura y los carteles del final de la lección como ejemplo.

Haga que alguien los lea.

Pregunte: ¿Que intenta decir el dibujante o artista?

Hagamos nuestra propia caricatura.

Actividad: Hacer un cartel

Divida a los niños en tres o más grupos diferentes.

 Ofrezca marcadores o lápices y papeles a cada grupo y haga que colaboren para crear una caricatura o cartel propio.

Explique: Puede ser sobre cualquier situación que les represente un desafío o una preocupación: los padres estrictos, el agua potable, los alimentos, el trato justo de sus líderes, la hora de dormir o los toques de queda, o la falta de suficiente tiempo libre.

- El cartel no debería ser dañino ni ofensivo hacia los derechos de otras personas.
- Aliente a los alumnos a hacerlos simples, sin demasiadas complicaciones –proporcione unos 10 minutos.
- EXHIBA LOS CARTELES y haga que cada grupo elija un portavoz para explicar su trabajo.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Señale el cartel "El derecho a la libertad de expresión" que se encuentra en la pared con los demás.

Explique: La libertad de expresión es buena, pero también es complicada. Al igual que todos nuestros derechos humanos, también incluye una responsabilidad.

Pregunte: ¿Qué incluye este derecho? (El derecho a tener nuestra propia opinión y el derecho a expresarla, así como el derecho de buscar nuevas ideas y compartirlas.)

¿Y cuál es nuestra responsabilidad?

Guíe a los participantes para que entiendan que tenemos la responsabilidad de asegurarnos de no decir cosas que:

- hieran a otros
- los pongan en peligro
- · o no sean verdaderas

Explique: También tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que las cosas que escuchamos sean verdaderas y precisas antes de repetírselas a otras personas.

Pregunte: ¿Cómo podemos saber qué es verdad? (Acepte todas las respuestas.)

Diga: Ir a la escuela nos ayuda a aprender cómo estudiar y averiguar cosas por nuestra cuenta.

- Podemos estudiar materias como ciencia e historia.
- Podemos escuchar a personas que tienen más experiencia que nosotros.

DESAFÍO

Diga: Esta semana, hablen con bondad a quienes los rodean, incluida su familia y amigos.

- Continúen buscando personas con quienes compartir sus ideas, y escuchen las ideas de ellas.
- Practiquen el pensar cuidadosamente antes de expresarse a fin de no ofender ni herir los sentimientos de nadie.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR:

- Recoja las copias de la DUDH y la CDN.
- Guarde los carteles o caricaturas hechos por los estudiantes para exhibirlos en una lección futura.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

| Lección y fecha_ | |
|------------------|--|
| Lección y fecha | |

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

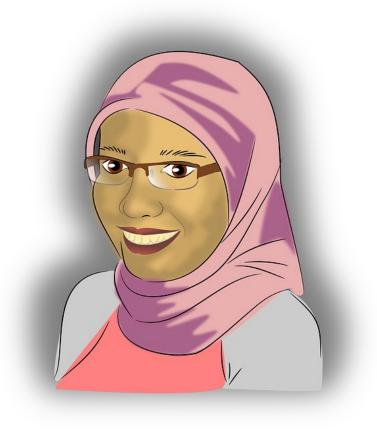
(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página, una para la Parte A y la otra para la Parte B.

MALALA YOUSAFZAL

Malala nació en Pakistán en 1997. Pakistán es un país hermoso, y ella lo amaba, pero más de la mitad de las niñas de ese lugar no iban a la escuela aun cuando la mayoría de los niños sí lo hacían. Eso le molestaba mucho.

El padre de Malala era director de una gran escuela donde ella estudiaba y era una gran defensora de la educación de las niñas. Cuando el ejército talibán vino a su pueblo, ellos dijeron que las niñas no podían ir a la escuela, pero Malala y sus amigas se negaron a obedecerlos. Entonces, los talibanes emitieron una amenaza de muerte contra ella, pero eso no la hizo dejar de ir a la escuela ni de contarles a los demás sobre el asunto. Nadie pensaba que los talibanes realmente matarían a una persona joven. Ella incluso dio un discurso llamado "¿Cómo se atreven los talibanes a quitarme el derecho básico a la educación?".



Un día, cuando Malala tenía 15 años, estaba en un autobús con amigos de camino a casa luego de la escuela, cuando un hombre armado enmascarado detuvo el autobús, se subió y gritó: "¿Quién es Malala?". Sus amigos miraron en dirección a ella, delatándola accidentalmente. El hombre armado le disparó de inmediato y la hirió en la cabeza. Dos de sus amigos también recibieron heridas en el ataque, antes de que el hombre armado escapara.

Malala casi murió. Las personas de todo el mundo estaban indignadas al pensar que alguien intentaría matar a una niña solo porque quería ir a la escuela. Más de dos millones de personas firmaron una petición por el derecho a la educación, y la Asamblea Nacional de Pakistán aprobó rápidamente el primer proyecto de ley del Derecho a la Educación Gratuita y Obligatoria en la historia de ese país. Eso fue realmente asombroso.

Malala sobrevivió luego de muchas cirugías y, hoy en día, continúa elevando su voz en favor de la educación, en especial para las niñas. En 2014, dos años después del ataque, cuando solo tenía 17 años, Malala recibió el Premio Nobel de la Paz, que se otorga a personas que han hecho el mejor trabajo de todo el mundo para promover la paz. Malala fue la persona más joven de la historia en recibir ese premio. El secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la describió como "una valiente y amable defensora de la paz que, con el simple acto de ir a la escuela, se convirtió en una maestra global".

Un día, cuando Malala cumplió 18, estuvo en la apertura de una escuela para niñas en el Líbano. Ella dijo: "Hoy, en mi primer día como adulta, en nombre de los niños del mundo, exijo a los líderes que debemos invertir en libros en lugar de balas".

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; [a] no ser molestado a causa de sus opiniones, [y a] investigar, recibir y difundir informaciones.

ARTÍCULO 19

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Tienes derecho a averiguar cosas y compartir lo que piensas con otros, por medio de la palabra, el dibujo, la escritura o cualquier otra forma . . .



 . . . a menos que eso dañe los derechos de otros o hiera su reputación.

Artículo 13

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

CENSURA

EL GOBIERNO DICE: Si no estás haciendo nada malo, no tienes motivos para temerle al Gobierno. YO DIGO: Señor Gobierno, Si no está haciendo nada malo, no tiene motivos para temerle a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN.



Va en ambos sentidos . . .





La pluma es más poderosa que la espada

Quiero libertad para la EXPRESIÓN plena



de mi personalidad.

Mahatma Gandhi

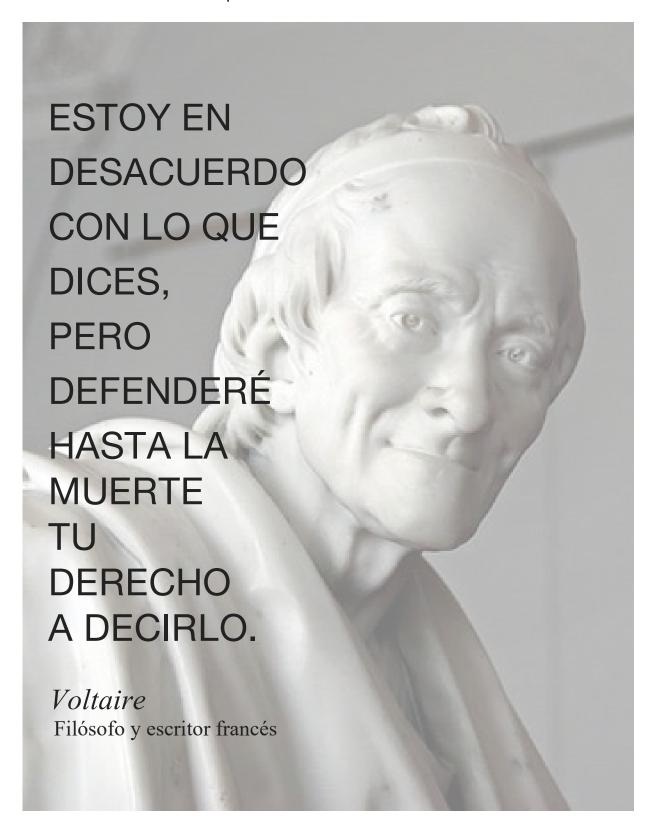
Líder del movimiento independentista de la India

Si no creemos en la LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN para aquellos que despreciamos,



no creemos en ella en absoluto.

Noam Chomsky
Escritor norteamericano



NO LEVANTO MI VOZ

para gritar, sino para que

aquellos que

no tienen

VOZ PUEDAN SER OÍDOS.

No podemos tener éxito cuando



A LA MITAD DE NOSOTROS no se nos permite avanzar.

Malala Yousafzai

Activista pakistaní por la educación femenina

Fotografia por Chinh Le Duc, Myanmar



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

Mi derecho a ser yo

EL RECONOCIMIENTO
DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

EDAD: de 11 a 16 años



PUNTOS DE APRENDIZAJE

- 1. Cada persona tiene derecho a que su nacimiento esté legalmente registrado.
- 2. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Pizarra o papel grande
- Canción "Esta pequeña luz"
- 2 fotos de niños, ¿Quién es?
- Tiras de palabras para la actividad de la foto
- Certificado de nacimiento
- Muestra de un REGISTRO de nacimiento, una copia para cada alumno
- Lápices para los alumnos
- Papel para los alumnos
- Tiras de palabras del Artículo 6 de la DUDH
- Minicarteles, incluido el del Artículo 6, El reconocimiento de la personalidad jurídica
- · Imagen Horton, el elefante
- Cita "Una persona es una persona, sin importar su tamaño".

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona de acuerdo con la ley.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

EL DERECHO A TENER UN NOMBRE Y UN REGISTRO

Artículo 7

Tienes derecho a que tu nacimiento esté legalmente registrado.

EL DERECHO A TENER UNA NACIONALIDAD Y UNA FAMILIA

Artículo 8

El Gobierno debe respetar tu derecho a tener un nombre, una nacionalidad y vínculos familiares.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase y los minicarteles donde los jóvenes puedan verlos.
- Salude a los participantes cálidamente cuando ingresen, y pídales que se sienten en silencio.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (se encuentra al final de la lección). Canten con mucho entusiasmo.

REPASO

(5 minutos)

Diga: Espero que todos hayan estado ocupados haciendo cosas buenas y, en especial, ¡dejando brillar su luz!

Actividad: Teléfono descompuesto

Cómo jugar: Pida a los participantes que formen dos filas iguales. Los dos equipos permanecen de pie uno al lado del otro en filas paralelas pero con algo de distancia a fin de no poder escucharse unos a otros al susurrar.

- Los estudiantes de ambas filas miran hacia adelante de manera que vean la espalda de la persona que tienen frente a ellos.
- El facilitador susurra la misma oración en el oído de la persona que comienza cada fila. Tenga cuidado de no dejar que nadie más escuche. Puede ser la misma oración o una distinta para cada equipo.
- Luego de contar "Uno, dos, tres, ¡ACCIÓN!", los estudiantes que están al comienzo de cada fila susurran la oración que escucharon a la persona que tienen detrás. Luego, esa persona se voltea y le susurra a la que tiene detrás, y así sucesivamente. El mensaje viaja de este modo hasta el final de la fila.
- Los alumnos solo tienen una oportunidad de susurrar la oración en el oído de la siguiente persona de la fila. Si esa persona no puede escucharla o comprenderla, debe pasar el mensaje que crea haber escuchado.
- Una vez que el mensaje haya llegado al final de ambas filas, el líder pide a las personas del final que digan en voz alta la oración que escucharon.
- Los dos estudiantes que están al comienzo de cada fila dicen la oración original y la comparan con el mensaje que llegó al final de la fila. El equipo con el mensaje final más preciso gana.

Pregunte: ¿Puede que los mensajes en la vida real terminen siendo completamente diferentes de lo que se pretendía?

- ¿Alguna vez les ha pasado a ustedes que alguien malentendiera lo que dijeron?
- ¿Por qué tenemos la responsabilidad de ser cuidadosos con lo que decimos y cómo lo decimos?

Explique: La información que se transmite de boca en boca se distorsiona fácilmente. Los pequeños malentendidos pueden terminar haciendo una gran diferencia.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Comience susurrando una primera oración que sea corta pero no muy familiar. A medida que aumente la confianza de los participantes, las oraciones pueden ser más largas y desafiantes. Ejemplos: Los perros cavan agujeros grandes para esconder sus huesos. Mi mamá va de compras todos los miércoles.

(Adaptado de *Youth Refugee Curriculum [Plan de estudios para jóvenes refugiados], Canadian Orientation Abroad [Orientación Canadiense en el Extranjero],* Organización Internacional para las Migraciones, 2013, "Village Whispers [teléfono descompuesto]", pág. 127)

INTRODUCCIÓN (10 minutos)

Antes de la lección, seleccione una de las fotos de "¿Quién es?" que se encuentran al final de la lección.

Pregunte: ¿Alguna vez se han preguntado cómo sería no tener nombre ni identidad?

Muestre la foto a la clase pero cubra la fecha y ubicación de la parte inferior.

Señale a un niño en la foto, pero *no* diga cuándo ni dónde se tomó la foto.

Pregunte: ¿Qué pueden decirme acerca de este niño (o esta niña)?

- ¿Quién es? ¿Dónde creen que vive?
- ¿Qué está haciendo?
- ¿De qué formas puede que este niño (o esta niña) se les parezca?
- ¿De qué formas puede que este niño (o esta niña) se diferencie de ustedes?

Permita que los jóvenes conversen sobre la foto.

Actividad: Encontrar a la persona perdida

Pregunte: ¿Qué tipo de información necesitarían si se les pidiera que encuentren a este niño (o niña) para que pudiéramos hablarle o escribirle?

Permita que los miembros de la clase piensen sus propias ideas. Enumérelas en la pizarra o el rotafolio, usando solo una o dos palabras para cada sugerencia, tal como NOMBRE, PAÍS, etc. (Si no tiene una pizarra, use las tiras de palabras que se encuentran al final de la lección.)

Si necesitan ayuda, guíelos para que incluyan lo siguiente:

- El NOMBRE del niño (o niña)
- DÓNDE vive. Ayude a los alumnos a ser específicos acerca del lugar donde vive.
 Pregunte: ¿Saber el nombre del país en donde vive nos daría suficiente información para encontrarlo/a?

¿Qué más necesitamos además del país? (La ciudad, pueblo o aldea)

CUÁNDO se tomó la fotografía.

Pregunte: ¿Y qué si esta foto se tomó hace muchos años? ¿Tendría el niño/a la misma apariencia ahora que cuando se tomó la foto?

Si supiéramos cuándo nació el niño/a, podríamos saber qué edad tiene ahora.

EL GÉNERO del niño/a.

Pregunte: ¿Creen que eso los ayudaría a encontrar al niño/a? ¿Sería importante decirle a alguien que buscamos a un niño o a una niña?

QUIÉNES son los padres.

Pregunte: ¿Sería útil saber quiénes son sus padres y conocer sus nombres?

Explique (mientras pega las tiras de palabras o escribe más información en la pizarra):

NOMBRE (Pegue la tira con la palabra o escriba "NOMBRE" en la pizarra)

Por lo que acabamos de hablar, a fin de encontrar a alguien o identificarlo como una persona diferente a todas los demás

personas del mundo, necesitamos saber su nombre.

FECHA DE NACIMIENTO (Pegue la tira con las palabras o escriba.) Qué edad tienen o

su fecha de nacimiento.

DÓNDE VIVEN (Pegue la tira con las palabras o escriba.) El lugar donde viven –la

aldea, pueblo o ciudad y el país.

EL GÉNERO (Pegue la tira con las palabras o escriba.) Masculino o femenino.

PADRE/MADRE (Pegue la tira con las palabras o escriba.) Quizás los nombres de

los padres.

Diga: Veamos las información que hay debajo de la foto. (Comparta la información relacionada con la fotografía: dónde y cuándo se tomó.)

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Muestre el minicartel del Artículo 6 de la DUDH.

Diga: Necesitamos esa información para que otros sepan quiénes somos como personas separadas de todas las demás personas del mundo. Tenemos un derecho humano que garantiza eso.

Pregunte: ¿A quién le gustaría leer para nosotros lo que dice el Artículo 6 sobre este derecho?

Tienes derecho a ser reconocido en todas partes como persona de acuerdo con la ley.

Explique: "Reconocido" significa que debes ser aceptado como una persona específica e identificable.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Actividad: Memorizar el Artículo 6

Tome las tiras de palabras que se encuentran al final de la lección y póngalas en el suelo en el orden correcto. Los alumnos deben pararse o sentarse de modo que puedan ver las palabras.

• Si tiene una pizarra, escriba la oración en ella en lugar de usar las tiras de palabras. Escriba la oración sin ninguna interrupción. Las interrupciones que hay debajo son para su conveniencia, a fin de mostrar las frases que se deben borrar a medida que memorizan.

TIENES / DERECHO / A SER ACEPTADO / EN TODAS PARTES / COMO PERSONA / ANTE / LA LEY

- Lean juntos el artículo dos o tres veces.
 Borre una de las palabras o retire una de las tiras de palabras.
- Lean juntos el artículo de nuevo, rellenando la/s palabra/s faltante/s.
 Pida a algunos estudiantes que lean la oración solos, proporcionando la palabra faltante.
- Retire otra tira de palabras o borre otra sección y repita la oración nuevamente. Primero, todos juntos, y luego, algunos estudiantes solos (diferentes a los que leyeron antes).
- Repita este proceso hasta que se hayan borrado todas las palabras o quitado del suelo todas las tiras de palabras y todos puedan repetir el artículo sin leerlo.
- Pida a grupos de tres o cuatro personas que pasen al frente y repitan juntos el artículo.

Diga: ¡Eso fue genial –ustedes son brillantes!

OPCIONAL: Si usa las tiras de palabras, termine la actividad haciendo que los estudiantes las vuelvan a poner en orden.

Diga: Ahora, ¡volvamos a armar el Artículo 6! (Entregue cada tira de palabras a un alumno diferente sin que estén en orden. Si tiene suficientes alumnos, haga pasar a alguien que no todavía no haya participado.)

Explique: Acomódense en el orden correcto para que todos puedan ver el artículo.

Cuando los alumnos estén bien acomodados, diga: Vamos a decirlo todos juntos una última vez.

DESAFÍO

Diga: Quiero que vayan a casa esta semana y reciten el Artículo 6 a sus padres o tutor.

- Recuerden: Tienen derecho a ser aceptados en todas partes como personas ante la ley.
- Pregúntenles a sus familiares qué piensan sobre eso. Al regresar la próxima vez, compartan con nosotros lo que dijeron.

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase y los minicarteles donde los jóvenes puedan verlos.
- Salude a los participantes cálidamente cuando ingresen, y muéstreles dónde sentarse.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (se encuentra al final de la lección) Canten con mucho entusiasmo.

REPASO

(5 minutos)

Pregunte: ¿Quién quiere pasar al frente y recitar el Artículo 6, el derecho humano que habla sobre ser aceptados ante la ley?

Diga: Digámoslo juntos.

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona ante la ley.

• La última vez, hablamos sobre el tipo de información que necesitaríamos si estuviésemos intentando encontrar a alguien.

Sostenga en alto las 2 fotos de niños que se encuentran al final de la lección ("¿Quién es?").

Pregunte: Levanten la mano si recuerdan y pueden decirme qué tipo de información necesitaríamos para encontrar a estos niños.

(Nombre, fecha de nacimiento, dónde nació la persona, el género y los nombres de sus padres.)

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Pregunte: ¿Si alguien estuviese intentando encontrarlos a USTEDES, necesitaría el mismo tipo de información? (Sí.)

 ¿Qué los distingue a ustedes como personas diferentes de todas las demás personas del mundo?

(Su nombre, su fecha de nacimiento, el lugar donde nacieron, su género y los nombres de sus padres o madres.)

Diga: Nadie más en el mundo puede brindar toda esta información de la misma forma que ustedes. Ustedes son únicos, ¡irrepetibles!

Pregunte: ¿Dónde podría alguien encontrar esta información sobre ustedes? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: Déjenme decirles lo que ocurre. En la mayoría de los países, cuando nace un bebé, esta información se escribe y se conserva en una oficina del Gobierno –el nombre del bebé y de sus padres y todas las cosas de las que acabamos de hablar.

 Cuando ustedes nacieron, sus padres, el doctor o enfermera probablemente llenaron dos documentos. Uno fue un FORMULARIO DE REGISTRO para el Gobierno, y el otro fue un CERTIFICADO DE NACIMIENTO para sus padres.

Pregunte: Son casi iguales. ¿Pueden adivinar cuál es la diferencia? (Acepte todas las respuestas.)

- Uno tiene más información que el otro.
- Uno se lo quedan sus padres, y el otro se queda en una oficina del Gobierno.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Actividad: Muestra de un FORMULARIO DE REGISTRO DE NACIMIENTO Pida a dos estudiantes que entreguen lápices y copias de la muestra de un Formulario de REGISTRO de Nacimiento a cada estudiante.

Diga: Esta es una muestra de un Formulario de REGISTRO de Nacimiento.

- Quiero que llenen el formulario con la información de ustedes como niños, y con la información que conozcan sobre sus padres.
- Cuando terminen, sostengan en alto sus lápices así podemos recogerlos rápidamente.

Explique: Sin importar exactamente cómo luzca, el formulario de registro se archiva o guarda en una oficina del Gobierno en el lugar donde vivían ustedes cuando nacieron. Cuando se registra su nacimiento, ocurren al menos tres cosas:

- Su nombre se escribe y se registra en una oficina del Gobierno.
- Se les reconoce como personas nacidas en su país.
- Se les reconoce en todas partes como personas con derechos ante la ley.

Haga que uno de los alumnos recoja todos los lápices cuando todos hayan terminado.

Diga: ¡Bien hecho! Esto nos ayudará a recordar los documentos que nos permiten ser reconocidos como personas ante la ley, como se indica en el Artículo 6. Lleven sus formularios de registro de nacimiento a casa y muéstrenlos a su familia.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Si hay estudiantes que no pueden leer o escribir bien, haga que se sienten con alguien que pueda escribir. Pueden dictar la información a su compañero para que todos tengan un formulario completo para llevarse a casa. Si no hay suficientes jóvenes para ayudar, haga que algunos le pidan ayuda a usted para escribir la información.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Alguien sabe de qué se trata la historia llamada "Horton y el Mundo de los Quién"?

Muestre la foto de Horton y un Quién que se encuentra al final de la lección.

Diga: Es una historia de un elefante bondadoso llamado Horton que vive en la selva. Un día, escucha una voz diminuta que lo llama desde una pequeña partícula de polvo. Resulta ser que, en esa partícula de polvo, vive una aldea entera de personas pequeñas llamadas Quién. Ninguno de los otros animales puede escuchar la voz, así que ellos se ríen de Horton e intentan

destruir la partícula de polvo. Pero Horton protege a las pequeñas personas hasta que finalmente se las arreglan para hacer un ruido lo suficientemente grande con la ayuda del Quién más pequeño de la villa de los Quién. Y es entonces cuando los otros animales de la selva pueden oírlos.

Muestre la cita y diga: Esto es lo que Horton les dice a las pequeñas personas:

No se den por vencidos. Yo creo en todos ustedes. Una persona es una persona, sin importar su tamaño.

Pregunte: ¿Cómo debemos tratar a todos, sin importar su tamaño? (Con bondad y respeto.)

 ¿Por qué es importante entender que todos tenemos derecho a ser reconocidos como personas, sin importar si somos grandes o pequeños? (Permita que los alumnos compartan sus ideas.)

Haga algunas o todas las siguientes preguntas, llamando a los alumnos individualmente por su nombre.

- Andrea, ¿qué información se encuentra en un formulario de registro de nacimiento real?
 (Tu nombre, tu fecha de nacimiento, el lugar donde naciste, tu género y los nombres de tu padre o madre, etc.)
- Nelson, ¿dónde deberías ir para encontrar una copia del formulario de registro de nacimiento de una persona?
 (Una oficina del Gobierno.)
- Marissa, ¿por qué puede ser importante que tu nombre y la información de tu nacimiento se escriban y guarden en una oficina del Gobierno? (Porque eso identifica quién eres.)
- Elizabeth, ¿dónde se consigue un certificado de nacimiento? (La persona de la oficina del Gobierno otorga un certificado de nacimiento a tus padres luego de que ellos llenan un formulario de registro de nacimiento.)
- Amir, ¿por qué puede ser útil tener un certificado de nacimiento? ¿Cuándo puede ser necesario usar un certificado de nacimiento? (Cuando comienzas la escuela por primera vez, cuando quieres votar al volverte mayor, cuando quieres obtener una licencia de conducir, o cuando decides casarte)

Si no conocen la respuesta, otros alumnos pueden ayudar.

DESAFÍO (5 minutos)

Explique: Hagan tres cosas esta semana:

- 1. Compartan la información de la muestra del formulario de registro de nacimiento con alguien de su familia.
- 2. Pregúntenles a sus padres si su nacimiento se ha registrado.
- 3. Traigan nuevamente su formulario de registro de nacimiento la próxima vez con tanta información como puedan completar con la ayuda de su familia, de ser necesario.

Diga: Si no pueden encontrar la información, hablaremos sobre dónde encontrarla en nuestra próxima lección, en especial si ustedes me lo recuerdan.

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página.

FOTO: ¿QUIÉN ES?



Yakarta, Indonesia 1998

FOTO: ¿QUIÉN ES?



Nom Pen, Camboya 2001

Su NOMBRE

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nombre de la madre

Nombre del padre



Certificado de nacimiento

| Nombre: |
|----------------------|
| Fecha de nacimiento: |
| Lugar de nacimiento: |
| Nombre de la madre: |
| Nombre del padre: |
| |
| |

Muestra de un Formulario de REGISTRO de Nacimiento

| Niño | Nombre del niño (primer nombre, segundo nombre, apellido) | 2. Hora del nacimiento | 3. Sexo | 4. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | |
|-------|--|------------------------|---|--|--|--|
| | 5. Dónde nació el niño (aldea, pueblo o ciudad) | | 6. Estado, distrito o provincia / país | | | |
| Madre | 7. Nombre legal actual de la madre (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | 8. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | | |
| | 9. Nombre de la madre antes de su primer matrimonio (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | | | | |
| | 10. Lugar de nacimiento de la madre (aldea, pueblo o ciudad / estado, distrito o provincia / país) | | | | | |
| Padre | 11. Nombre del padre (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | 12. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | | |
| | 13. Lugar de nacimiento del padre (aldea, pueblo o ciudad / estado, distrito o provincia / país) | | | | | |

Muestra de un Formulario de REGISTRO de Nacimiento

| Niño | Nombre del niño (primer nombre, segundo nombre, apellido) | 2. Hora del nacimiento | 3. Sexo | 4. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | |
|-------|--|--|---------------------------------------|--|--|--|
| | 5. Dónde nació el niño (aldea, pueblo | e nació el niño (aldea, pueblo o ciudad) | | 6. Estado, distrito o provincia / país | | |
| Madre | 7. Nombre legal actual de la madre (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | 8. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | | |
| | 9. Nombre de la madre antes de su primer matrimonio (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | | | | |
| | 10. Lugar de nacimiento de la madre (aldea, pueblo o ciudad / estado, distrito o provincia / país) | | | | | |
| Padre | 11. Nombre del padre (primer nombre, segundo nombre, apellido) | | 12. Fecha de nacimiento (día/mes/año) | | | |
| | 13. Lugar de nacimiento del padre (aldea, pueblo o ciudad / estado, distrito o provincia / país) | | | | | |

EL DERECHO A



DUDH, Art. 6

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona ante la ley.

Artículo 6

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Tienes

derecho a

ser aceptado

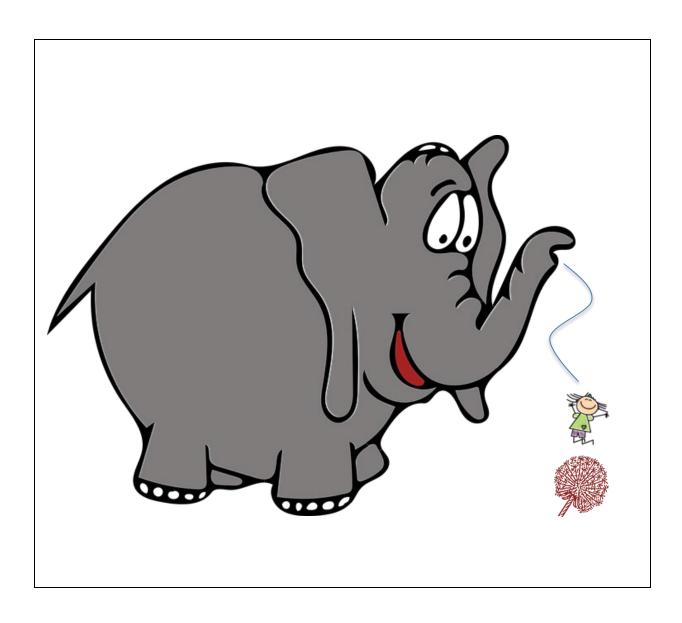
en todas partes

Artículo 6

como persona

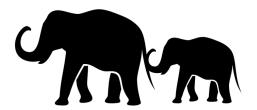
ante

la ley.



Horton y el mundo de los Quién

"Una persona es una persona sin importar su tamaño".



Dr. Seuss

Seuss, Dr. Horton y el mundo de los Quién Nueva York: Random House, 1954.



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

¡El trabajo infantil simplemente no es justo!

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL



EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE

- Tienes derecho a NO trabajar si las horas de trabajo interfieren con tus horarios de escuela y estudio.
- Tienes derecho a NO trabajar si ese trabajo es peligroso o dañino para tu salud
- 3. Tienes derecho a elegir tu trabajo.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Pizarra o papel grande
- Tiza o marcadores
- Minicarteles anteriores
- Canción "Esta pequeña luz"
- · Historia de Rupinder
- Conjunto de fotografías sobre el trabajo infantil
- Minicartel: Trabajo infantil
- CDN, Artículo 32, y DUDH, Artículo 23
- Fotografía, niño pequeño en una fábrica de ladrillos

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

Derechos Humanos

EL DERECHO A UN TRABAJO DESEABLE

Artículo 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.

Toda persona tiene derecho a . . . igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa . . . que le asegure . . . una existencia conforme a la dignidad humana.

SIMPLIFICADO

Tienes derecho a trabajar, a elegir tu trabajo y a trabajar en buenas condiciones.

Las personas que hacen el mismo trabajo deben recibir el mismo pago.

Debes poder ganar un salario que te permita vivir y sostener a tu familia.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

LA PROTECCIÓN EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

Artículo 32

El Gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que otras personas se aprovechen de ti.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO (5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase y los minicarteles donde los jóvenes puedan verlos.
- Salude a cada alumno con entusiasmo. Invítelos a buscar un lugar donde sentarse.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" (Se encuentra al final de la lección.) Canten con mucho entusiasmo.

REPASO (5 minutos)

Actividad: Alineación

Diga: Todos pónganse de pie para un juego breve llamado "Alineación".

Vamos a dividirnos en equipos y luego les diré qué hacer.

Forme equipos de 5 o 6 personas si tiene más de 10 o 12 participantes.

Diga: Todos, por favor alinéense...desde el más bajo hasta el más alto, cuando diga "¡AHORA!".

Facilitador: ¡AHORA!

Los jugadores se apresuran a encontrar el lugar correcto. El equipo que termina primero levanta los puños.

Otras declaraciones posibles:

- En orden alfabético teniendo en cuenta el primer nombre
- En orden de edad, con el mayor en frente
- ¿Cuántos primos tienen? Alinéense con quien tiene menos primos al frente.
- En orden de longitud de cabello, quien tenga el cabello más largo primero.

También puede hacer esto solo con gestos, ¡no se permite hablar! (Actividad de Village.co.uk)

Pregunte: ¿Eran todos exactamente iguales en su grupo? ¿Eso es importante? (No, porque cada uno es una persona diferente y somos relevantes sin importar quiénes seamos.)

Muestre el minicartel de la lección anterior, "El reconocimiento de la personalidad jurídica".

Explique: La última vez que nos reunimos, aprendimos sobre el derecho que todos tenemos de ser aceptados en todas partes como personas ante la ley.

Pregunte: ¿A quién le gustaría compartir qué pasó cuando observaron la información de la muestra del formulario de registro de nacimiento con su familia?

- ¿Pudieron completar la información faltante?
- Pónganse de pie si su nacimiento se ha registrado.
- ¿Por qué NADIE puede completar esta información de forma exactamente igual?
 (Su información es una de las cosas que los hace diferentes a cualquier otra persona en todo el mundo.)

Recitemos juntos el Artículo 6:

Tienes derecho a ser aceptado en todas partes como persona ante la ley.

INTRODUCCIÓN (5 minutos)

Diga: Hemos estado aprendiendo sobre los derechos que tenemos para poder hacer diferentes cosas. Hoy vamos a hablar sobre el derecho a NO hacer algo conocido como "trabajo infantil".

- Levanten la mano si alguna vez han escuchado la frase "trabajo infantil".
- Hablaremos sobre lo que significa el "trabajo infantil".

Actividad: Conjunto de fotografías sobre el trabajo infantil Sostenga en alto el conjunto de fotografías sobre el trabajo infantil (se encuentra al final de la lección).

Explique: La mayoría de estas fotografías fueron tomadas por fotógrafos hombres y mujeres que trabajan para la Organización Internacional del Trabajo a fin de documentar el trabajo infantil en todo el mundo para mostrar a las personas cuán malo es para los niños.

Muestre las fotos de a una. Pegue cada foto en la pizarra o la pared a medida que los jóvenes respondan.

Pregunte: ¿Cuáles son algunos de los tipos de trabajo que están haciendo estos niños? (Acepte todas las respuestas.)

• Si estos niños trabajan durante el día, ¿cuáles son algunas de las cosas que no pueden hacer por estar trabajando? (No pueden estar con amigos ni ir a la escuela.)

Acepte todas las respuestas. Escríbalas en la pizarra.

Pregunte: Si los niños no pueden ir a la escuela y aprender a leer y escribir, así como a hacer aritmética (o los números), ¿qué tipo de trabajo creen que podrán hacer cuando crezcan? (Permita todas las respuestas.)

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Explique: Las personas que escribieron la Declaración Universal acordaron que toda persona debe tener derecho a trabajar en buenas condiciones.

Haga que un estudiante sostenga en alto el Artículo 23 mientras usted lo lee:

Artículo 23. Tienes derecho a trabajar en buenas condiciones.

Diga: Las personas que escribieron la *Convención sobre los Derechos del Niño* estaban de acuerdo, pero añadieron una protección especial.

Sostenga el minicartel El derecho a la protección en contra del trabajo infantil.

Pregunte: ¿Qué dice nuestro minicartel? ¿Alguien puede leerlo para nosotros, por favor?

El derecho a la protección en contra del trabajo infantil.

Coloque el minicartel con los demás donde los jóvenes puedan verlo.

Pregunte: ¿A quién le gustaría leer para nosotros lo que dice el Artículo 32 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* acerca del trabajo infantil?

Haga que otro alumno sostenga en alto el Artículo 32.

Diga: Quiero que presten atención a tres cosas.

El Gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que otras personas te traten injustamente. (Artículo 32)

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Cuáles son los tres tipos muy importantes de trabajo que las personas jóvenes no deben hacer?

Haga que los mismos alumnos vuelvan a leer el Artículo 32 y el Artículo 23.

Guíe a los alumnos a fin de que incluyan lo siguiente:

- 1. El trabajo que sea peligroso para su salud o su desarrollo
- 2. El trabajo que impida su educación
- 3. Y el trabajo donde las personas los traten injustamente

Diga: La Declaración Universal dice que, cuando trabajen, deben tener buenas condiciones.

 La Convención sobre los Derechos del Niño dice que deben ser protegidos del trabajo peligroso, el trabajo que les impida ir a la escuela, y/o el trabajo donde las personas los traten injustamente.

DESAFÍO

Pregunte: ¿Qué piensan sobre el trabajo infantil?

Diga: Cuando vayan a casa hoy, piensen en este derecho.

- Escriban sus sentimientos o hagan una nota mental para recordar sus pensamientos sobre el trabajo infantil.
- Vengan preparados para compartir sus ideas cuando nos volvamos a reunir.

Lección para los jóvenes 9B ¡El trabajo infantil simplemente no es justo!

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Antes de la clase, coloque las reglas de la clase y los minicarteles donde los jóvenes puedan verlos.
- También exhiba las fotografías sobre el trabajo infantil de la lección anterior.
- Salude a los participantes cálidamente cuando ingresen e invítelos a buscar un lugar donde sentarse.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz" Canten con mucho entusiasmo. (Se encuentra al final de la lección)

REPASO

(5 minutos)

Actividad: Compartir en parejas

Diga: Quiero que cada uno de ustedes se voltee y se ponga frente a un compañero.

- Los dos decidan juntos rápidamente sobre cuál de las fotos quieren conversar.
- Compartan sus ideas unos con otros sobre lo que ven y cómo se sienten con respecto al trabajo infantil.

Pregunte: ¿Quién estaría dispuesto a compartir lo que aprendió de su compañero/a? (Permita que uno de los alumnos se ofrezca.)

INTRODUCCIÓN

(5 minutos)

Pregunte: ¿A quién le gustaría leer para nosotros lo que dice el Artículo 32 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* acerca del trabajo infantil? Recuerden prestar atención a tres cosas.

El Gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que otras personas te traten injustamente. (Artículo 32)

Pregunte: ¿Cuáles son los tres tipos de trabajo que las personas jóvenes NO deben hacer?

Guíe a los alumnos a fin de que incluyan lo siguiente:

- El trabajo que sea peligroso para su salud o su desarrollo
- El trabajo que impida su educación
- Y el trabajo donde las personas los traten injustamente

Diga: La Declaración Universal dice que, cuando trabajen, deben tener buenas condiciones.

 La Convención sobre los Derechos del Niño dice que deben ser protegidos del trabajo peligroso, el trabajo que les impida ir a la escuela, y/o el trabajo donde las personas los traten injustamente.

Pregunte: ¿Significa eso que los niños nunca trabajan en situaciones malas y siempre pueden ir a la escuela? (No.)

Explique: El Gobierno no puede estar en todas partes a la vez para ver cuándo los niños no pueden ir a la escuela o trabajan en lugares donde no deberían estar.

• Pero las personas pueden ayudar al Gobierno a saber lo que está ocurriendo al tomar fotos o escribir historias sobre estos problemas.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (10 minutos)

Vamos a refrescar la memoria acerca de los dos artículos sobre los que hablamos la última vez, y luego les leeré una historia verdadera sobre un joven llamado Rupinder.

Diga: Necesito que una persona sostenga el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño para nosotros, y que otra persona sostenga el Artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 32. El Gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que otras personas te traten injustamente.

Artículo 23. Tienes derecho a trabajar en buenas condiciones.

Lea los artículos y haga que los jóvenes lean junto con usted.

Actividad: La historia de Rupinder (se encuentra al final de la lección) Vamos a leer acerca de Rupinder en sus propias palabras.

Luego de leer la historia, pregunte: ¿Por qué Rupinder tiene dificultades para encontrar trabajo? (No sabe leer ni escribir.)

- ¿Cuáles fueron las consecuencias de tener que trabajar en la plantación?
 (No pudo ir a la escuela.)
- ¿De qué forma este tipo de trabajo era peligroso para su salud? (Acepte todas las respuestas.)
- ¿Por qué tuvo que dejar de trabajar? (Se lastimó el brazo.)

Diga: Rupinder no es el único que ha pasado por esto. Millones de niños y jóvenes en todo el mundo trabajan largas horas cada día.

- El trabajo a menudo es duro, en especial para las personas jóvenes.
- Los lugares donde trabajan a menudo están sucios y a veces son desagradables o incluso peligrosos.
- A ese tipo de trabajo lo llamamos "trabajo infantil".

Pregunte: Si el Artículo 23 dice que tienen derecho a elegir su trabajo, ¿significa que pueden hacer lo que quieran?

¿Por qué no podrían ser doctores si lo quisieran a los 18 años?
 (Necesitan ir a la escuela para aprender a ser doctores.)

• ¿Por qué Rupinder no podía aprender a ser doctor cuando cumplió 18? (No sabía leer ni escribir porque había tenido que trabajar en lugar de ir a la escuela.)

Explique: Poder elegir lo que quieren hacer no significa que puedan hacerlo sin saber cómo o sin estar preparados.

Pregunte: ¿Por qué es tan importante la educación? (Pueden aprender a leer y escribir, y los ayuda a prepararse para el tipo de trabajo que les gustaría hacer.)

Diga: Esa es la razón por la que el trabajo infantil está mal. Detiene su educación.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Qué tipo de trabajo les encantaría hacer? (Dedique tiempo a las respuestas de los alumnos.)

¿Qué necesitan hacer para prepararse para ese tipo de trabajo?

Señale los carteles.

Diga: Vamos a leerlos juntos una última vez.

Tienes derecho a no trabajar si las horas de trabajo interfieren con tus horarios de escuela y estudio.

Tienes derecho a no realizar ningún trabajo que sea peligroso o dañino para tu salud.

Tienes derecho a elegir tu trabajo.

DESAFÍO

Diga: Piensen en el tipo de trabajo que les gustaría hacer cuando crezcan.

- La próxima vez que nos reunamos, vengan preparados para compartir con el resto de la clase lo que esperan ser cuando crezcan.
- Nos vemos la próxima semana. ¡No puedo esperar a escuchar lo que quieren ser!

| ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página, una para cada parte de la lección.

LA HISTORIA DE RUPINDER

Mi nombre es Rupinder y tengo 13 años. Mis padres trabajan en una plantación de café.

Cuando era pequeño, fui a la escuela dos años. Pero cuando cumplí 8, mis padres me dijeron que debía quedarme en casa y cuidar a mis hermanas y hermanos menores.

Luego, cuando tenía 10, también comencé a trabajar en la plantación de café durante las temporadas de recolección. Trabajaba desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche.

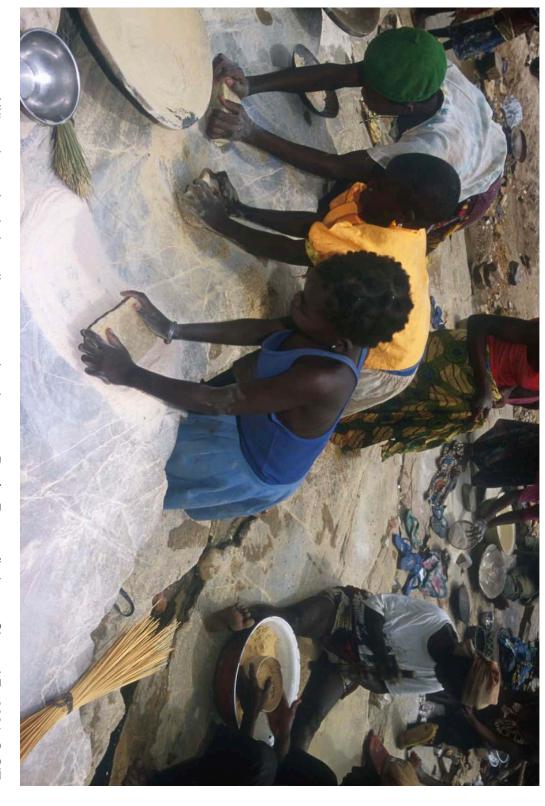
Un día, mientras trabajaba, me lastimé el brazo. Ahora no puedo trabajar más en la plantación.

Mis padres no pueden permitirse tenerme en casa si no trabajo, así que vine a la ciudad. Pensé que aquí podría encontrar trabajo. Pero no puedo leer ni escribir, así que es difícil.

Lo que realmente quiero es ir a la escuela y aprender a ser un ingeniero o constructor.

Fuente: Farm Radio International (Radios Rurales Internacionales) http://scripts.farmradio.fm/radio-resource-packs/package-69-a-world-fit-for-children/protecting-children-from-child-labour/

FOTOGRAFÍAS SOBRE EL TRABAJO INFANTIL



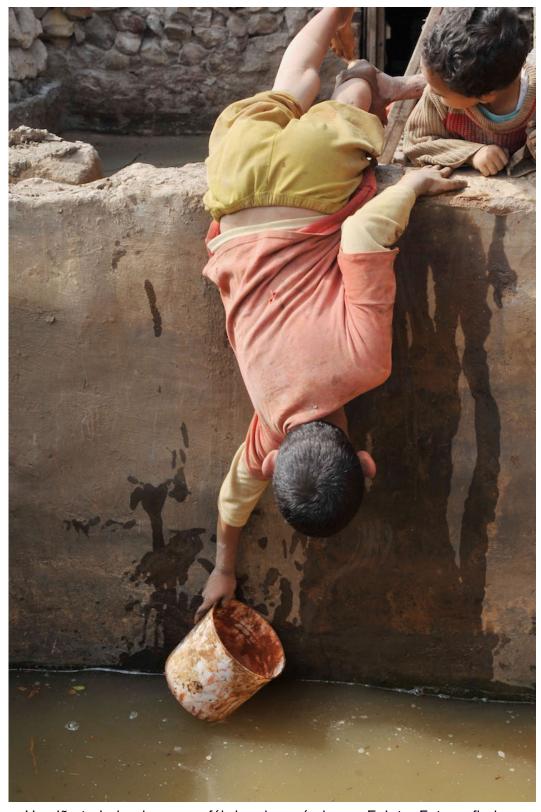
Niños triturando piedra caliza en una mina de oro en Benín. Fotografiado por Gianotti E., 2001. © OIT

los niños que tienen que trabajar. Intentan proteger a los niños de que se los obligue a trabajar en La Organización Internacional del Trabajo, también conocida como la OIT, se preocupa por malas condiciones y a los niños que trabajan en lugar de ir a la escuela. Envían personas por todo el mundo para averiguar cuántos niños están trabajando y qué tipo de condiciones de trabajo tienen.

Millones de niños en todo el mundo trabajan largas horas cada día, a menudo en lugares sucios y desagradables. En ocasiones, el trabajo es duro. Incluso a los niños pequeños se les puede requerir realizar trabajos duros

Estos niños trabajan para una empresa minera de oro en Benín. Usan ladrilloso piedras para triturar una roca blanda llamada piedra caliza a fin de convertirla en un polvo que puede contener oro. Luego se enjuaga el polvo y, si hay oro, se lo recolecta.

¿Creen que ellos tienen tiempo de trabajar y además ir a la escuela? Esta fotografía se tomó durante el día



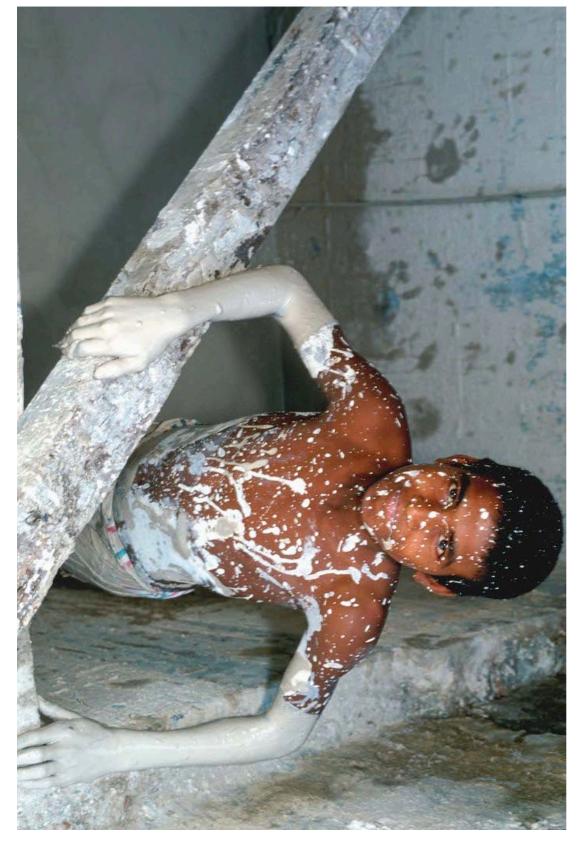
Un niño trabajando en una fábrica de cerámica en Egipto. Fotografiado por Crozet M. 2008. © OIT

Esto se ve divertido, pero, en realidad es trabajo duro para el niño.

Está recogiendo agua para usarla en la fábrica donde trabaja en Egipto.

¿Pueden ver que alguien está sosteniendo la pierna del niño para que no se caiga al agua?

¿De qué forma puede ser peligroso su trabajo? ¿De qué maneras podría lastimarse?



Un niño trabajando en una fábrica de cerámica en Nepal. Fotografiado por Lissac P. 1997. © OIT

Este niño trabaja en una fábrica que hace recipientes, tazas y platos. A veces, los niños hacen el trabajo que a nadie más le gusta hacer.

No solo se ensucia en el trabajo, sino que puede tocar químicos y otras sustancias que podrían enfermarlo.

Él vive en Nepal.



Niños africanos trabajando en campos en una granja. Malawi, África, Marzo de 2013. © OIT

Los niños pueden verse obligados a realizar trabajos pesados en las granjas.

Estos niños viven en Malawi. Están usando unas herramientas llamadas azadas para romper la tierra seca y quitar las malas hierbas que puedan encontrar.

Se les cansa mucho la espalda por inclinarse durante tantas horas para excavar.

Las azadas son pesadas y, en ocasiones, pueden resbalarse y provocarles cortes. Los niños no están usando zapatos para protegerse los pies



Joven niña sirviente lavando ropa en Mali. Fotografiado por Crozet M. 2010. © OIT

La niña está lavando la ropa a mano. La mujer de la casa la observa para asegurarse de que lo haga bien.

¿Quién parece más feliz?

Muchos niños trabajan todo el día en la casa de otras personas limpiando o cocinando y, a veces, cuidando bebés o trabajando afuera.

A menudo, hacen esto solo para poder tener un lugar donde dormir y algo de comida, y obtienen poco o ningún pago.

A veces los golpean o los tratan con crueldad.



Niño pequeño trabajando en una fábrica de ladrillos en Bolivia, Sudamérica. Fotografiado por Crozet M. 2010. © OIT

Tienes derecho a trabajar en buenas condiciones.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 23

Tienes derecho a elegir tu trabajo.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 23

El Gobierno debe protegerte de cualquier trabajo que sea peligroso para tu salud o desarrollo,

> que interfiera con tu educación,

o que pueda llevar a que otras personas se aprovechen de ti.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 32

Tienes derecho a NO trabajar si las horas de trabajo interfieren con tus horarios de escuela y estudio.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Artículo 32

Tienes derecho a NO realizar ningún trabajo que sea peligroso o dañino para tu salud.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Artículo 32

EL DERECHO A



CDN, Art. 32, y DUDH, Art. 23



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Dondequiera que esté, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Colega

¡Puedo ir a la escuela!

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



EDAD: de 11 a 16 años

PUNTOS DE APRENDIZAJE:

- La educación hace posibles todos los demás derechos.
- Todos los niños tienen derecho a la educación.

MATERIALES

- Lista de alumnos
- Reglas de la clase
- Vara de la palabra
- Pizarra o rotafolio
- Tiza o marcadores
- Un trozo de papel grande para dibujar un mapa de la comunidad
- Minicarteles de los derechos humanos, incluido "el derecho a la educación"
- Canción "Esta pequeña luz"
- Cuestionario de evaluación del alumno
- Fotografía del niño en la fábrica de ladrillos, de la lección anterior
- Malala y su historia
- Artículo 26 de la DUDH, Artículo 29 de la CDN
- Fotografías de profesiones (preparadas antes de la clase)
- Cita de Malala: "Un niño, un maestro"
- Derechos y responsabilidades, 2 juegos (Haga copias del juego que elija, córtelas y prepárelas antes de la clase. Guárdelas para usarlas en el futuro.)

La declaración universal de Derechos Humanos

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Artículo 26

Tienes derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas.

Tus padres tienen derecho a elegir cómo y qué aprendes.

Debes aprender sobre las Naciones Unidas y cómo llevarte bien con otras personas y respetar sus derechos.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS

Derechos del Niño

Artículo 28

Los niños tienen derecho a la educación.

La disciplina en las escuelas debe impartirse de forma justa, con bondad y respeto.

La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.

Artículo 29

La educación debe prepararte para la vida.

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Antes de la clase, exhiba los minicarteles y las fotografías del trabajo infantil donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre, y haga que se sienten en un semicírculo frente a usted.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz", canten con entusiasmo.

REPASO

(5 minutos)

Muestre la fotografía del niño en la fábrica de ladrillos.

Pregunte: ¿Qué hay de malo en esta fotografía? (Acepte todas las respuestas.)

Señale el minicartel "El derecho a la protección en contra del TRABAJO INFANTIL".

Pregunte: ¿Cuál era el problema de Rupinder? (Acepte todas las respuestas.)

- ¿Quién recuerda por qué el trabajo infantil no es algo bueno para los niños así como los jóvenes, ya que un niño se define como cualquier persona menor de 18 años?
 (No pueden ir a la escuela, no tienen tiempo libre, y podrían lastimarse.)
- ¿Cuándo tienen los niños el derecho a NO trabajar?
 (Cuando es peligroso para su salud o cuando les impide ir a la escuela.)

INTRODUCCIÓN

(10 minutos)

Diga: ¡Exactamente! Es importante que los niños vayan a la escuela. Y hoy vamos a aprender sobre su DERECHO a ir a la escuela y recibir una educación.

Actividad: La historia de Malala

Muestre la foto de una niña musulmana.

Pregunte: ¿Recuerdan cuando hablamos sobre Malala hace algunas semanas, la niña de Pakistán a la que le dispararon por decir que las niñas debían tener derecho a ir a la escuela?

- Ella solo tenía 15 años cuando ocurrió eso.
- ¿A quién le gustaría recordarnos lo que le ocurrió?

Permita que uno de los alumnos cuente brevemente la historia de Malala.

Pregunte: ¿Cómo saben que la educación era importante para Malala? (Ella les habló a las personas sobre la educación para todos, incluidas las niñas.)

- ¿Cómo saben que ella era valiente?
 (Ella fue a la escuela aunque el ejército enemigo amenazaba con matarla.)
- ¿Por qué creen que la educación es importante en nuestra comunidad? (Acepte todas las respuestas. Escríbalas muy brevemente en la pizarra si lo desea.)

Diga: Afortunadamente, ustedes pueden ir a la escuela sin preocuparse por un ejército enemigo.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN (5 minutos)

Tal como en el país de Malala, Pakistán, hay otros lugares del mundo donde algunos niños no pueden ir a la escuela, en especial las niñas, lo cual no es bueno.

La escuela es tan importante que las personas que escribieron la *Declaración Universal de Derechos Humanos* dijeron que ustedes tienen el DERECHO a ir a la escuela y aprender cosas. Se llama el derecho a la EDUCACIÓN.

Muestre el minicartel: Tú tienes derecho a la educación.

Lea el Artículo 26 (Declaración Universal de Derechos Humanos), o pida a un alumno que lo lea:

Tienes derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas. (Artículo 26, DUDH)

Diga: Vamos a ver lo que dice acerca de la educación la Convención sobre los Derechos del Niño.

Pregunte: ¿A quién le gustaría leer esto para nosotros?

La educación debe prepararte para la vida. (Artículo 29, CDN)

Diga: Sin educación, ustedes no sabrían acerca de los derechos humanos.

 Aprender cosas nuevas puede ser divertido. Lo que aprendemos en la escuela nos ayuda a prepararnos para el futuro.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: ¿Quién piensan que va a cuidar de ustedes cuando cumplan 18? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: Necesitarán poder comprar alimentos y vestimenta y pagar por un lugar donde vivir.

• Sería bueno tener un trabajo donde puedan ganar dinero y proveer lo necesario para su familia. Y sería muy bueno que les gustara su trabajo.

Pregunte: ¿A quién le gustaría compartir cuáles son algunos trabajos que esperan hacer cuando crezcan? (Acepte todas las respuestas.)

¿Qué van a hacer para preparase para tener un trabajo?

DESAFÍO

Diga: Vayan a casa y explíquenles a sus padres y familiares por qué quieren quedarse en la escuela hasta que se gradúen.

Recuérdenles la historia de Malala y por qué creen que la educación es importante.

Lección para los jóvenes 10B Puedo ir a la escuela

Colega

BIENVENIDA Y CALENTAMIENTO

(5 minutos)

- Exhiba los minicarteles y las fotografías del trabajo infantil donde todos puedan verlos.
- Salude a los niños cálidamente por su nombre, y haga que se sienten en un semicírculo frente a usted.

Actividad: Canción "Esta pequeña luz", canten con entusiasmo.

REPASO

(5 minutos)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO antes de comenzar la lección

El cuestionario que se encuentra al final de la lección tiene las mismas preguntas que el que usted usó al comienzo del manual en la Lección 1. Es útil para determinar cuánto han aprendido los alumnos hasta ahora.

Explique: Tengo algunas preguntas antes de nuestra lección. No se preocupen si no saben las respuestas. La respuesta correcta es la que ustedes crean que es.

Lleve a cabo el cuestionario.

Cómo hacerlo: Luego de cada pregunta, cuente la cantidad de cada respuesta y regístrela en el cuestionario. Guarde este papel en un lugar seguro para compararlo con el cuestionario anterior.

Luego de concluir la lección de hoy, por favor, tómese un tiempo para comparar los dos cuestionarios. Informe sus descubrimientos a su supervisor. Guarde los papeles en un lugar seguro para revisarlos más adelante.

Es útil tener a otra persona con usted para contar y registrar las respuestas.

Luego del cuestionario, diga: Gracias a todos por responder sus preguntas con tanto ánimo. Hemos aprendido mucho sobre los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

(10 minutos)

Actividad: ¿Por qué ir a la escuela?

Materiales necesarios: Conjunto de fotografías de profesiones (cubra las descripciones antes de la clase)

Diga: Enrique y Susana, ¿podrían, por favor, ayudarme a mostrar algunas imágenes?

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Sostenga las imágenes en forma de abanico, con el frente dando hacia usted y el dorso dando hacia los niños para que no puedan ver las fotos. Déjelos escoger dos fotos cada uno, y luego dé la vuelta y sostenga en alto las cuatro fotos para que la clase las vea al mismo tiempo.

Elija más fotos si lo desea, pero tenga cuidado de no quedarse sin tiempo para el resto de la lección.

Diga: Levanten la mano si pueden decirme cómo se llama alguna de estas personas o qué tipo de trabajo hacen, y lo escribiré en la pizarra (o haga que un alumno lo escriba en la pizarra).

Cree una tabla en la pizarra dibujando una línea por el medio. Escriba "Trabajo" en un lado y "Educación" en el otro.

Trabajo Educación

Cuando el primer alumno responda, haga las siguientes preguntas a la clase (simplemente para reforzar la respuesta):

- ¿Qué ven en esta foto?
- ¿Quién es esta persona y qué está haciendo?
- ¿Qué tipo de educación o capacitación necesita para este trabajo, y dónde podría haberla obtenido?

Escriba "Escuela" o "Aprendiz" o cualquier término que se aplique para aprender este oficio o trabajo.

Haga esto con cada foto, una por una.

Con cada foto, luego de que los estudiantes respondan las preguntas sobre una foto y usted escriba en el pizarrón, retire el papel que cubre la descripción y diga a los jóvenes lo que dice sobre el trabajo que muestra la fotografía.

Luego, vaya a la siguiente foto, haga las preguntas, escriba en el pizarrón, retire el papel que cubre la descripción, y lea a los jóvenes lo que dice. Continúe con las que han elegido.

| Por ejemplo: | TRABAJO | EDUCACIÓN |
|----------------|-------------|--|
| | Doctor | ESCUELA más facultad de medicina |
| | Constructor | APRENDIZ |
| | Cocinero | AYUDANTE o APRENDIZ o ESCUELA |
| Otros | | Aprender sobre el trabajo Practicar la lectura Estudiar aritmética y ciencia Aprender a administrar el dinero, etc., etc., etc. |
| DESARROLLO Y D | ISCUSIÓN | (5 minutos) |

Diga: Levanten la mano y díganme si creen que podría gustarles hacer este tipo de trabajo cuando crezcan.

Explique: Necesitamos ir a la escuela para aprender cómo hacer algunos de los trabajos de nuestra tabla. A veces, asistimos simplemente hasta terminar la secundaria y luego vamos a una escuela de oficios o nos volvemos aprendices y obtenemos capacitación especial. A veces, las personas se quedan en la escuela y van a la universidad.

CONCLUSIÓN (5 minutos)

Pregunte: Debido a que tienen derecho a ir a la escuela, ¿cuál es su responsabilidad? (Acepte todas las respuestas.)

Explique: Cuando van a la escuela, tienen la responsabilidad de prestar atención y trabajar duro para aprender las cosas que sus maestros les enseñan.

- De hecho, cada derecho humano que tienen viene con una responsabilidad que es tan importante como el derecho mismo.
- Vamos a jugar un juego para ver quién puede unir más rápido a los derechos con sus responsabilidades.

Actividad: Derechos y responsabilidades

Al final de la lección, hay dos juegos de tarjetas –una tiene palabras y la otra no las tiene.

Antes de la clase, elija el juego de tarjetas que planea usar y haga copias suficientes para que cada equipo tenga un juego completo. Corte los juegos de un tamaño similar. Mezcle las tarjetas. Use las originales para mostrar los pares al final del juego. Guarde las originales.

Cómo jugar: Rápidamente, cuente a los estudiantes asignando un número a cada uno: Uno, dos, uno, dos, uno, dos –hasta que todos tengan un número. Las niñas y los niños deben estar mezclados. Junte a los "unos" en un grupo (o equipo) y a los "dos" en otro grupo.

CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Puede usar tanto las tarjetas marcadas como las que no están marcadas, cualquier juego de tarjetas que usted piense que será más divertido para los jóvenes. Asegúrese de que ambos equipos tengan copias del mismo juego de tarjetas.

El equipo A va hacia un lado del aula, y el equipo B va hacia el otro lado. Si tiene más de dos equipos, póngalos en diferentes lugares del aula.

Diga: Veamos quién puede unir más rápido a los derechos con sus responsabilidades.

- No comiencen hasta que yo diga "¡AHORA!"
- Cuando su equipo piense que ya las unieron a todas, levanten la mano.
- Pausaremos el juego y verificaremos.
- · Si están bien, ustedes ganan. Si no, seguiremos jugando.

Dé a cada equipo un juego de tarjetas.

Diga: 1, 2, 3 – ¡AHORA!

Al final del juego, felicite a todos y pase algunos minutos uniendo los pares correspondientes otra vez.

Pregunte: ¿Cuáles son más importantes –nuestros derechos o nuestras responsabilidades?

Diga: No olviden que nuestras responsabilidades mutuas son tan importantes como nuestros derechos humanos.

DESAFÍO

Diga: Este es nuestro último día juntos por un tiempo. Realmente me encantó hablar y aprender juntos sobre nuestros derechos humanos.

- A medida que sigan avanzando, miren a su alrededor y noten todos los derechos que tienen en su vecindario y familia.
- Piensen en lo que pueden hacer para que sea aún mejor. Hay muchos derechos a nuestro alrededor.

Su escuela: El derecho a una educación

Los lugares de adoración: El derecho a la libertad de religión o creencia

Su hogar: El derecho a casarse y tener una familia

El correo: El derecho a expresarse y compartir sus pensamientos

 Recuerden que cuando dejan que su luz brille, están asumiendo la responsabilidad por sus derechos y compartiéndolos con los demás.

NOTAS Y REFLEXIONES DEL FACILITADOR

| Lección | У | fecha | |
|---------|---|-------|--|
| | | | |

| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
|---|---|
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy? |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? | |
| | ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez? |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., *How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias].* Consejo de Europa, 2008, pág. 61.)

Haga dos copias de esta página, una para cada parte de la lección.

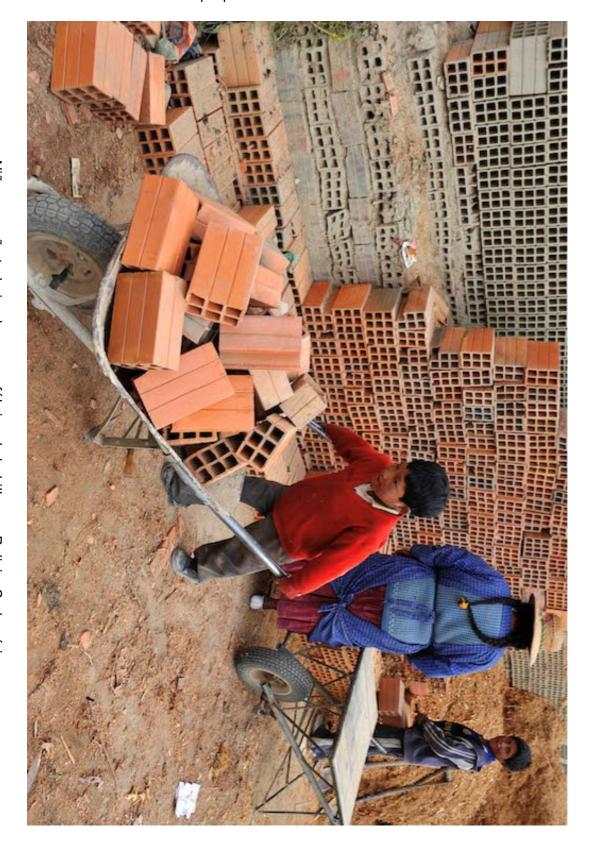
| CUESTIONARIO DEI | ΛII | INANIO | • |
|--------------------|------|---------|---|
| CUESTICINABILITIES | ΑI I | ואוועני | _ |

| Nombre de la ciudad o pueblo | | |
|-------------------------------------|----|------|
| Edad de los niños (6 a 10 u 11 a 18 |)\ | |

Esto NO es una evaluación..

| | 1 | 1 |
|---|----|----|
| | SÍ | NO |
| 1. ¿ALGUIEN HA ESCUCHADO ANTES SOBRE LAS NACIONES UNIDAS? | | |
| Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre las Naciones Unidas. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| 2. ¿HAN ESCUCHADO ANTES ALGO SOBRE LOS "DERECHOS HUMANOS"? | | |
| Levanten la mano si lo han hecho. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| Levanten la mano si NUNCA han escuchado hablar sobre los derechos humanos. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| 3. ¿CREEN QUE TIENEN ALGÚN DERECHO HUMANO? | | |
| Levanten la mano si creen que sí los tienen. (Cuente) | | |
| Levanten la mano si no creen tener ningún derecho humano. (Cuente las manos levantadas.) | | |
| 4. ¿ALGUIEN ME PUEDE NOMBRAR ALGÚN DERECHO HUMANO QUE CREAN TENER? | | |
| Deje que responda cualquier niño que crea saber. No se preocupe por si la respuesta es correcta o no. Solo cuente la cantidad de niños que respondan. | | |

Guarde este cuestionario y el cuestionario de la primera lección en un lugar seguro. Pueden ser útiles para revisarlos en el futuro.



Niño pequeño trabajando en una fábrica de ladrillos en Bolivia, Sudamérica. Fotografiado por Crozet M. 2010. © OIT

MALALA YOUSAFZAL

Malala nació en 1997. Sus padres le dieron su nombre en honor a una mujer muy famosa del siglo XIX que murió mientras llevaba al ejército de Pakistán a la victoria contra sus enemigos. Su país nunca la olvidó, y Malala la admiraba mucho.

Pakistán es un país hermoso, pero más de la mitad de las niñas de ese lugar no van a la escuela aun cuando la mayoría de los niños sí lo hacen. Esto le molestaba mucho a Malala, y no creía que fuera justo, en especial debido a que ella amaba la escuela.

Entonces, el ejército talibán llegó a su pueblo. Son un grupo de personas que tienen ideas muy rígidas sobre la sociedad, y anunciaron que las niñas ya no podían ir a la escuela; pero Malala y sus amigas se rehusaron a obedecerlas. Cuando Malala tenía 11 años, incluso dio un discurso llamado "¿Cómo se atreven los talibanes a quitarme el derecho básico a la educación?".

Malala comenzó a escribir un blog en internet sobre lo que estaba ocurriendo. Durante los siguientes años, las personas de diferentes periódicos la entrevistaron, y ella se estaba volviendo famosa por elevar la voz en favor de la educación para las niñas.

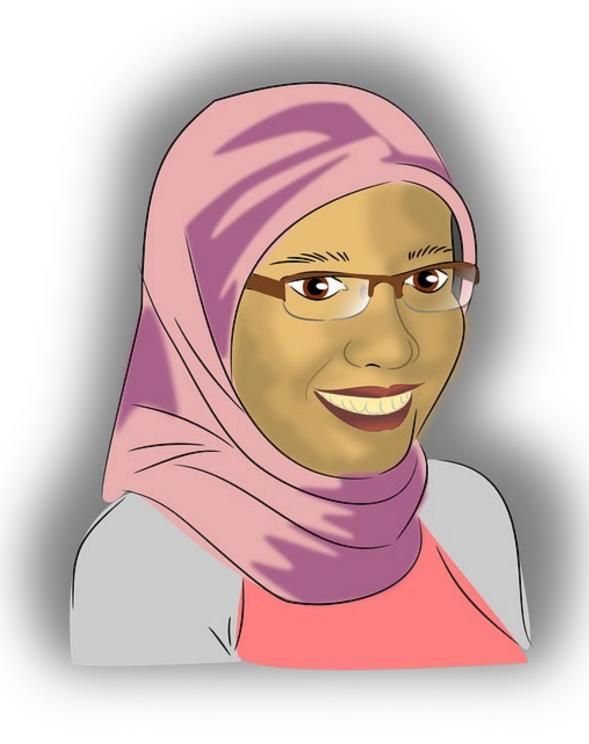
Entonces, los talibanes emitieron una amenaza de muerte contra ella, pero nadie pensaba que los talibanes realmente matarían a una persona joven.

Entonces, un día, cuando Malala tenía 15 años, estaba en un autobús con amigos de camino a casa luego de la escuela cuando un hombre armado enmascarado detuvo el autobús, se subió y gritó: "¿Quién es Malala?". Sus amigos miraron en dirección a ella, delatándola accidentalmente. El hombre armado le disparó de inmediato, antes de saltar del autobús y huir.

Malala casi muere, pero sobrevivió luego de muchas cirugías. Las personas de todo el mundo estaban indignadas de que alguien intentara matar a una niña solo porque quería ir a la escuela. La Asamblea Nacional de Pakistán aprobó rápidamente el primer proyecto de ley del Derecho a la Educación Gratuita y Obligatoria en la historia de ese país. Eso fue realmente asombroso.

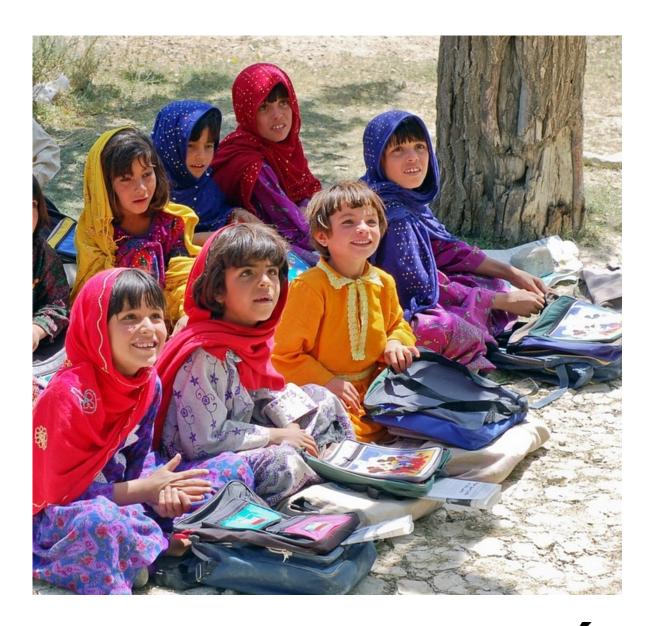
Hoy en día, Malala continúa elevando la voz en favor de la educación, en especial para las niñas. En 2014, cuando solo tenía 17 años, Malala recibió el Premio Nobel de la Paz. Este premio se otorga a personas que han hecho el mejor trabajo de todo el mundo para promover la paz. Ella fue la persona más joven de la historia en recibir ese premio.

El secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la describió como "una valiente y amable defensora de la paz que, con el simple acto de ir a la escuela, se convirtió en una maestra global".



MALALA

EL DERECHO A



LA EDUCACIÓN

DUDH, Art. 26, y CDN, Art. 28 y 29

Tienes derecho a ir a la escuela. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios lo más que puedas.

Artículo 26

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La educación debe prepararte para la vida.

Artículo 29

La Convención sobre los Derechos del Niño

FOTOGRAFÍAS DE PROFESIONES



UN COCINERO trabaja en una cocina preparando comida para los clientes.

No se necesita una educación especial para ser cocinero. Algunos cocineros se capacitan en un restaurante.

Muchos cocineros asisten a una escuela de cocina para aprender cómo hacer comidas especiales.

Estos cocineros pueden ganar más dinero porque tienen habilidades especiales.

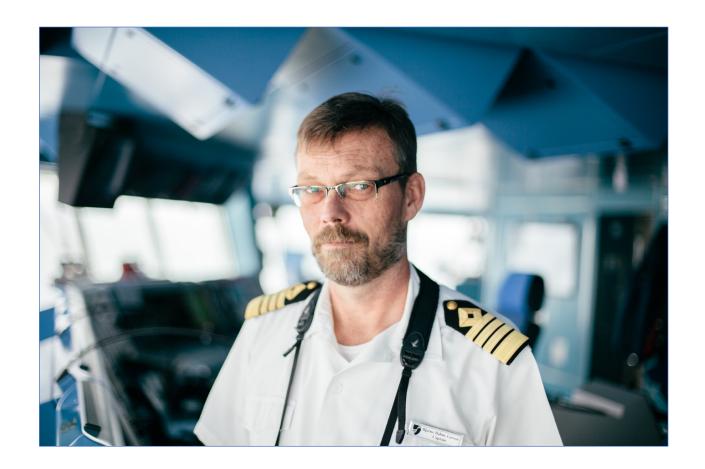
CONSEJO PARA EL FACILITADOR: Antes de la clase, o mientras juegan el juego, cubra la descripción anterior para que los participantes no puedan verla al comienzo del juego. Puede usar otro trozo de papel para cubrirla, o puede doblarla para que no se vea. Luego de que adivinen cuál es la ocupación, destape la descripción y léala a los jóvenes; o haga que uno de ellos la lea en voz alta para todos.

Haga esto con todas las fotografías de profesiones.



UN GRANJERO planta cultivos y cría animales. Cuando un granjero cosecha sus cultivos, los vende a otras personas. Si tiene animales como las ovejas, vende su lana o vende los animales como carne. Si tiene vacas, vende su leche.

No se requiere una educación especial para ser granjero. Hay algunas clases en la secundaria o la universidad que los alumnos podrían tomar para ayudarles a saber mejor cómo administrar una buena granja, cómo labrar más y mejores cultivos, y cómo cuidar mejor de los animales.



UN PILOTO DE AEROLÍNEA vuela aviones que llevan personas o cargan cosas que las personas quieren vender o trasladar de un lugar a otro.

Un piloto debe aprender a volar en una escuela especial que enseña a las personas cómo volar. Él o ella debe volar muchas horas con un maestro y luego hacer un examen que le otorgará una licencia o permiso para volar un avión. Una persona también puede aprender a volar si es aceptada en la escuela de vuelo militar.



UN MECÁNICO repara máquinas. A veces, estas máquinas son grandes, como las máquinas de las fábricas, y otras veces, son más pequeñas, como los motores de los autos y los camiones.

Quienes aspiren a ser mecánicos deben encontrar a alguien que les permita trabajar como aprendices hasta aprender las habilidades que necesitan para trabajar por su cuenta.



UN MAESTRO trabaja en un aula con niños. Él o ella les enseña a leer y escribir. Puede enseñar sobre matemáticas, historia u otros temas. En muchos países, un maestro debe terminar la secundaria y un curso de estudio en una escuela de capacitación de maestros o universidad.



UN ENFERMERO cuida personas enfermas, a veces ayudando a un doctor en un hospital o clínica. Él o ella debe terminar un curso de estudio en una escuela de enfermería o universidad. Esto puede llevar un año o más, según qué tipo de enfermero quiera ser. Él o ella debe aprobar un examen y trabajar como ayudante en una clínica u hospital antes de que se le permita ejercer.

UN DOCTOR ayuda a personas que están enfermas o heridas. Él o ella puede determinar qué es lo que les está produciendo la enfermedad. El doctor puede darles medicina. Él o ella puede arreglar huesos rotos y ayudar a otros que estén heridos.

Si tú quieres ser doctor, debes terminar un curso de estudio en una universidad. Luego de eso, irías a una escuela de medicina, donde capacitan a los doctores durante cuatro años más. Entonces, tomarías otro examen y podrías ejercer la medicina.



UN DENTISTA te ayuda a cuidar de los dientes rellenando las caries y revisando tus encías. Él o ella ayuda con el dolor de dientes y te da consejos e instrucciones sobre la mejor forma de cepillarte los dientes y cómo cuidar bien de tus dientes y encías.

Un dentista debe terminar la universidad antes de poder inscribirse a una escuela de odontología. Cuando termina el curso de odontología, él o ella toma un examen para ejercer como dentista.

Un niño, un maestro, un



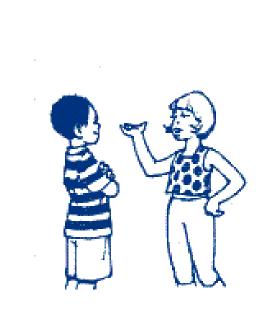
un Iibro

pueden cambiar el mundo.

Malala Yousafzai en su cumpleaños N.º 16 Asamblea de Jóvenes de las Naciones Unidas

El

derecho a expresar tu propia opinión y que sea tomada en serio

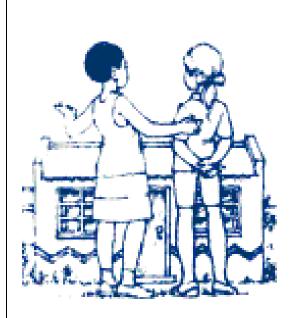


La responsabilidad de escuchar a los demás con respeto

El trabajo infantil



El derecho a la protección en contra del trabajo infantil

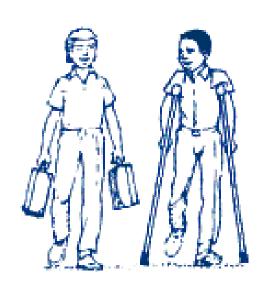


La responsabilidad de ser bondadoso y servicial con los demás

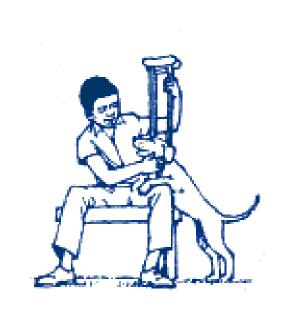
Corte por las líneas continuas.

JUEGO 1

La discriminación



El derecho a la protección en contra de la discriminación y a que los demás te traten con respeto



La responsabilidad de ser la mejor persona que puedas

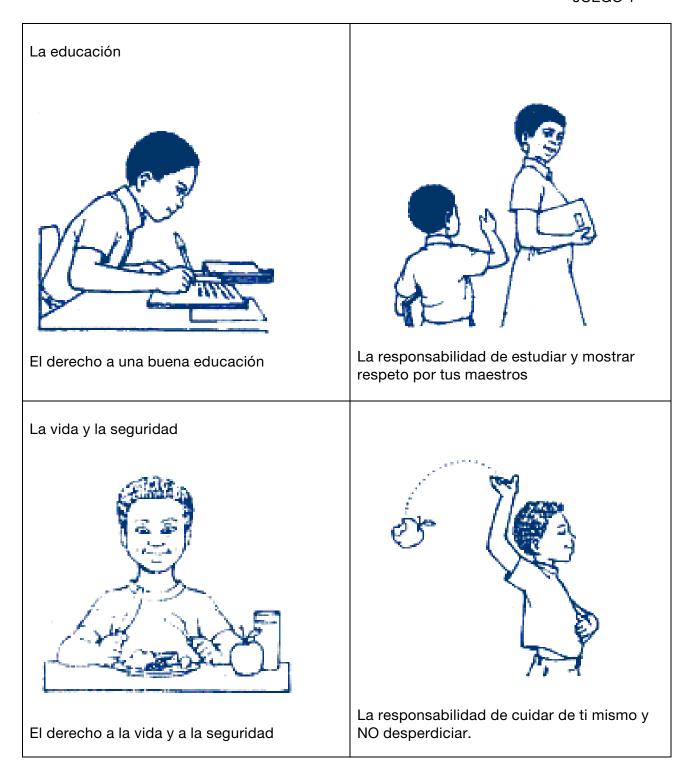
La familia



El derecho a tener una familia y alguien que se preocupe por ti



La responsabilidad de mostrar amor y preocupación por los demás

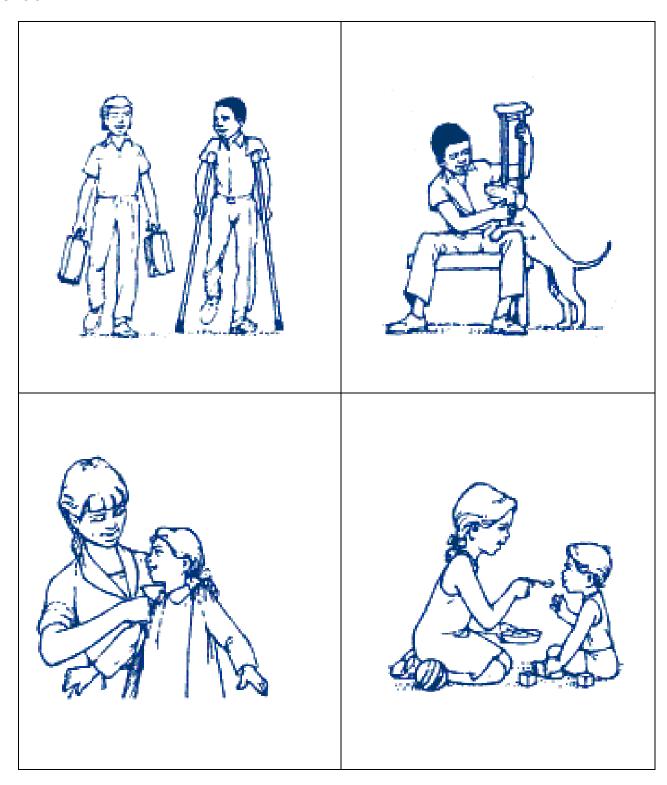


Fuente: Adaptado d*e una guía ilustrada publicada por el Comité Nacional de los Derechos del Niño, Sudáfrica* (http://www.cyc-net.org/cycnet-usage.html).

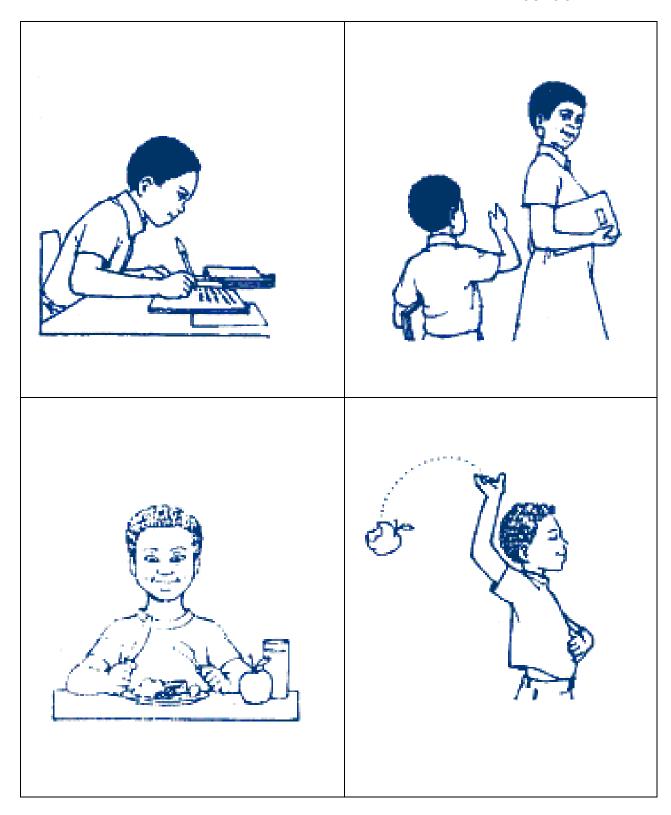


Corte por las líneas continuas.

JUEGO 2



JUEGO 2



Fuente: Adaptado de una guía ilustrada publicada por el Comité Nacional de los Derechos del Niño, Sudáfrica (http://www.cyc-net.org/cycnet-usage.html).



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Esta pequeña luz, la dejaré brillar.
 Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la canción diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=W 4vgwnbAfE

Herramientas para el facilitador



Información de contexto
Pautas y consejos de enseñanza
Actividades, energizantes y repasos
Canciones
Glosario
Documentos

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE CONTEXTO

Contexto histórico

Los derechos humanos

¿Qué son los derechos humanos? ¿Qué es la *Declaración Universal de Derechos Humanos?* ¿Cuál es el propósito de los derechos humanos? ¿Qué es la dignidad humana? ¿Qué es la igualdad?

Los derechos de los niños

¿Qué son los derechos del niño? ¿Cuál es el propósito de tener los derechos delniño? ¿Qué es la *Convención sobre los Derechos del Niño?*

La educación sobre los derechos humanos

¿Qué es?

¿Cómo es que la educación sobre los derechos humanos genera un cambio social?

La importancia de educar a los niños respecto de los derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, resumen

La Convención sobre los Derechos del Niño, resumen

La música del manual COLEGA

CONTEXTO HISTÓRICO

A comienzos de 1947, con los horrores de dos guerras mundiales frescos en la memoria, la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas designó a un comité de mujeres y hombres extraordinarios para crear un documento que asegurara que el futuro de la humanidad fuera diferente. Ellos querían uno que explicara el significado de los derechos y libertades fundamentales a los cuales todos tenemos derecho, tales como la vida, la libertad, el alimento, la vivienda, la educación y la igualdad.

A la comisión le llevó casi dos años de determinación y trabajo duro terminar la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la cual captura las aspiraciones y protecciones que todas las personas del mundo deberían tener. El 10 de diciembre de 1948, los 56 miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron el documento en París.

Los 30 artículos de la *Declaración* abarcan derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles. Estos derechos son tanto inalienables (pertenecen a cada persona y no se le pueden quitar bajo ninguna circunstancia) como interdependientes (su naturaleza es recíproca y se complementan unos a otros). El documento también es indivisible (todos los derechos tienen igual importancia para la realización plena de nuestra humanidad) y universal (se aplica a todas las personas de todas partes).

Ningún derecho de la Declaración Universal de Derechos Humanos es "menos importante" o "innecesario".

Con el transcurso de los años, la Declaración ha adquirido la condición de ley internacional consuetudinaria porque la mayoría de los países la tratan como si fuera una ley. Los Estados nacionales ahora están obligados mediante tratados internacionales a honrar los derechos humanos. Se les requiere enseñar los derechos humanos a sus ciudadanos a través de sus sistemas educativos y otras instituciones cívicas. Como tales, los Estados asumen la obligación de proteger a sus ciudadanos de la discriminación y de la negación de sus derechos garantizados.

Sin embargo, los derechos son de poco valor para una persona que no sabe que los tiene. De hecho, en muchas partes del mundo, los Estados toleran la exclusión social y el trato desigual a fin de privilegiar su posición social o política o aplacar su oposición.

COLEGA se une a los muchos otros esfuerzos por denunciar el trato discriminatorio en todos los niveles. Su objetivo es enseñar a las personas jóvenes acerca de un estándar de comportamiento que deben practicar y experimentar de manos de la sociedad.

LOS DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas simplemente por ser seres humanos. Se basan en el principio de que cada ser humano nace igual en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos tienen igual importancia. Son indivisibles, inalienables e interdependientes. No se pueden negar legalmente excepto en circunstancias inusuales.

¿Qué es la Declaración Universal de Derechos Humanos?

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (DUDH) es el documento fundacional creado por la comisión de la ONU. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se erige como un punto común de referencia para el mundo y establece estándares comunes de logros en materia de derechos humanos.

Aunque la DUDH no tiene carácter de ley oficialmente, sus principios fundamentales se han convertido en estándares internacionales en todo el mundo, y la mayoría de los países ven a la DUDH como una ley internacional. Los derechos humanos se han codificado en varios documentos legales a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

¿Cuál es el propósito de los derechos humanos?

Los derechos humanos son una herramienta para proteger a las personas de la violencia y el abuso. Son importantes porque protegen nuestro derecho a vivir con dignidad, incluido el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. Vivir con dignidad significa que debemos tener cosas esenciales tales como un lugar decente para vivir y alimento suficiente. Debemos poder participar en la sociedad, recibir una educación, trabajar, practicar nuestra religión, hablar nuestro propio idioma y vivir en paz.

Los derechos humanos fomentan el respeto mutuo entre las personas. Estimulan la acción consciente y responsable a fin de asegurar que no se violen los derechos de los demás. Por ejemplo, es nuestro derecho vivir libres de todas las formas de discriminación, pero, a la vez, es nuestra responsabilidad no discriminar ni ser injustos con otras personas.

¿Qué es la dignidad humana?

La dignidad es un principio fundamental de los derechos humanos y afirma que todas las personas merecen respeto simplemente porque son seres humanos. Sin distinción de edad, cultura, religión, origen étnico, color, sexo, orientación sexual, idioma, capacidad, condición social, estado civil o convicciones políticas, todas las personas merecen dignidad.

¿Qué es la igualdad?

La igualdad es otro principio fundamental de los derechos humanos. Afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales. La igualdad presupone que todas las personas tienen los mismos derechos y merecen el mismo nivel de dignidad y respeto.

La no discriminación es una parte integral de la noción de igualdad. Esta asegura que a nadie se le nieguen sus derechos debido a factores como la edad, el origen étnico, el sexo, la religión, etc.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

¿Qué son los derechos del niño?

Los derechos del niño son derechos específicos documentados en la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN). Se escribieron para todos los niños de todas partes.

Un niño se define como cualquier persona menor de 18 años a menos que las leyes de un país en particular establezcan la mayoría de edad a una edad menor.

Los niños tienen derecho a todos los derechos humanos de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Sin embargo, debido a su posición vulnerable en la sociedad, los niños también tienen derechos específicos que les otorgan una protección especial.

¿Cuál es el propósito de tener los derechos del niño?

Los derechos de los niños tienen como objetivo asegurar que cada niño tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Los derechos de los niños estipulan que todos los niños –sin discriminación (Artículo 2)– deben poder desarrollarse plenamente, tener acceso a la educación y a la salud, crecer en un entorno apropiado, estar informados sobre sus derechos y participar de forma activa en la sociedad.

Los derechos de los niños son una herramienta para proteger a los niños de la violencia y el abuso.

Los derechos de los niños fomentan el respeto mutuo entre los niños y el respeto de los adultos hacia los niños. El respeto por los derechos del niño solo puede lograrse por completo cuando todos, incluidos los niños mismos, reconozcan que cada persona tiene los mismos derechos y luego adopten actitudes y comportamientos de respeto, inclusión y aceptación.

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

La *Convención sobre los Derechos del Niño* es un tratado internacional que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños.

Estos derechos tienen en cuenta la edad y la "evolución de las facultades" (madurez de capacidades) del niño. La preocupación principal es lo que sea mejor para los intereses del niño. La *Convención* enfatiza repetidamente la gran importancia del papel, la autoridad y la responsabilidad de los padres y la familia.

Las Naciones Unidas adoptaron este tratado el 20 de noviembre de 1989. Desde abril de 2017, la *Convención sobre los Derechos del Niño* es el documento más ratificado de las Naciones Unidas.

La Convención exige que los Gobiernos de todo el mundo respeten y defiendan los derechos de los niños, en particular por medio de las leyes que desarrollan a nivel nacional. Sin embargo, a fin de que los niños disfruten plenamente de sus derechos, todos los miembros de la sociedad, desde los padres, hasta los educadores, y hasta los niños mismos, deben respetar y promover los principios fundamentales de la Convención.

(Adaptado de *Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Para obtener más información sobre los derechos de los niños, visite el sitio web de UNICEF. http://www.unicef.org/crc.

LA EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

"La educación sobre los derechos humanos es un componente central de la campaña para desarrollar una cultura de los derechos humanos". Nelson Mandela

¿Qué es la educación sobre los derechos humanos?

La educación sobre los derechos humanos es la educación acerca de los derechos humanos y para ellos. Es todo aprendizaje que edifique el conocimiento y las habilidades, así como las actitudes y comportamientos que fomenten los derechos humanos.

- La educación sobre los derechos humanos consiste en ayudar a las personas a entender los derechos humanos y reconocer que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos de toda persona.
- Esta apoya los principios democráticos desde diversas perspectivas por medio de una variedad de prácticas educativas.
- Ayuda a desarrollar las habilidades de comunicación y el pensamiento crítico informado, los cuales son esenciales para un mundo libre y seguro. Proporciona perspectivas multiculturales e históricas acerca de la lucha universal por la justicia y la dignidad.
- La educación sobre los derechos humanos afirma la interdependencia de la familia humana.
 Promueve la comprensión sobre las complejas fuerzas globales que producen abusos, así como las formas en las que se pueden evitar y abolir los abusos.

(Adaptado de *The Human Rights Education Handbook [Manual de educación en derechos humanos]*, Nancy Flowers. Universidad de Minnesota, 2000, pág. 8.)

¿Cómo es que la educación sobre los derechos humanos genera un cambio social? Para que el conocimiento sobre los derechos humanos genere un cambio social, la educación sobre los derechos humanos debe esforzarse por desarrollar habilidades prácticas y trabajar para fomentar actitudes y comportamientos apropiados.

La educación sobre los derechos humanos involucra el corazón al igual que la mente al desafiar a niños y adultos a preguntarse qué significan los derechos humanos para ellos en lo personal. Los alienta a traducir la preocupación en acción informada.

"No solo debemos educar a nuestros niños y jóvenes para 'saber' y 'hacer'; sino que también debemos educarlos 'para ser' y 'para vivir juntos'". (Delores, Jacques et al. *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI. UNESCO.)

Las actividades y canciones de este manual tienen como objetivo proporcionar a las personas jóvenes las habilidades, el conocimiento y las actitudes esenciales para lograr un mundo libre de violaciones a los derechos humanos.

Deben usarse por medio de un método educativo participativo e interactivo, del cual los educadores de los derechos humanos han descubierto que es la forma más efectiva y poderosa de lograr estos objetivos tanto en niños como en adultos.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

LA IMPORTANCIA DE EDUCAR A LOS NIÑOS RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Es su derecho! El Artículo 42 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* estipula que los niños tienen derecho a conocer sus derechos.

Aumenta el respeto del niño por los derechos humanos. Conocer sus derechos mientras aún son niños es el primer paso y el más eficaz para promover un mayor respeto por los derechos humanos como adultos.

Los derechos humanos son valores reconocidos universalmente. Los adultos que trabajan con niños enfrentan constantemente la tarea de intentar determinar qué comportamientos son aceptables y cuáles no lo son. Tomar esta clase de decisiones a menudo implica depender de las experiencias o valores personales. La educación sobre los derechos humanos proporciona un marco claro para evaluar cuándo y cómo intervenir al hacer referencia a los valores reconocidos universalmente que se derivan directamente de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Refuerza los comportamientos positivos. La educación sobre los derechos humanos es una de las formas más efectivas de alentar el comportamiento positivo porque involucra tanto la reflexión crítica como un fortalecimiento del sentido de la responsabilidad del niño.

Alienta el desarrollo de la autoconfianza y la participación activa. Una vez que los niños se vuelven conscientes de sus derechos, comienzan a reconocer su propia importancia como seres humanos. Comienzan a comprender que la forma en la que viven, piensan y sienten tiene valor, y que pueden hacer una contribución positiva a su grupo, familia, escuela y comunidad.

Aprender sobre los derechos alienta a los niños a involucrarse de forma más activa. Son sensibles a la forma en que otros perciben sus palabras y acciones. Reconocen y se sienten incómodos cuando presencian actos de intimidación (bullying) o avergonzamiento. Se sienten alentados a asistir y permanecer en la escuela por toda la duración de su ciclo anual. Reconocen y denuncian el comportamiento inaceptable en otras personas. En resumen, a medida que los niños maduran hacia la adultez, llevan consigo una cultura de derechos humanos.

Fomenta la empatía por los demás.

La educación sobre los derechos humanos fomenta que los niños piensen en cómo interactúan con los demás y cómo pueden cambiar su comportamiento para que este refleje mejor los valores de los derechos humanos.

El resultado es que no solo son más conscientes de la importancia del respeto, la cooperación y la inclusión, sino que también están mejor equipados para poner estos valores en práctica en su vida diaria.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Resumen de los Artículos de

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- 1. El derecho a la igualdad
- 2. El derecho a ser libre de la discriminación
- 3. El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
- 4. El derecho a ser libre de la esclavitud
- 5. El derecho a ser libre de la tortura y el trato degradante
- 6. El reconocimiento de la personalidad jurídica
- 7. El derecho a la igualdad ante la ley
- 8. El derecho a un recurso efectivo ante los tribunales competentes
- 9. El derecho a la libertad del arresto arbitrario y del destierro
- 10. El derecho a una audiencia pública justa
- 11. El derecho a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad
- 12. El derecho a ser libre de la injerencia en la privacidad, la familia, el hogar y la correspondencia
- 13. El derecho a salir y entrar de cualquier país libremente
- 14. El derecho a asilo en otros países al sufrir persecución
- 15. El derecho a tener una nacionalidad y la libertad para cambiarla
- 16. El derecho al matrimonio y la familia
- 17. El derecho a la propiedad
- 18. El derecho a la libertad de creencia y religión
- 19. El derecho a la libertad de opinión e información
- 20. El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas
- 21. El derecho a participar del Gobierno y de las elecciones libres
- 22. El derecho a la seguridad social
- 23. El derecho a un trabajo deseable y a sindicarse
- 24. El derecho al descanso y al disfrute
- 25. El derecho a un nivel de vida adecuado
- 26. El derecho a la educación
- 27. El derecho a participar en la vida cultural y la comunidad
- 28. El derecho a un orden social que asegure los derechos humanos en todo el mundo
- 29. Las responsabilidades y deberes respecto de la comunidad que son esenciales para el desarrollo libre y pleno
- 30. El derecho a la libertad de la interferencia estatal y personal

(Fuente: *Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos.)

Vaya a la sección DOCUMENTOS que se encuentra al final del manual para ver la *Declaración* completa, así como la versión para niños.

Resumen de los Artículos de

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- 1. Definición de "niño"
- 2. El derecho a ser libre de la discriminación
- 3. El derecho al mejor interés del niño.
- 4. El niño tiene todos estos derechos
- 5. El derecho a la orientación de los padres
- El derecho a la supervivencia y el desarrollo
- 7. El derecho a tener un nombre y un registro
- 8. El derecho a tener una nacionalidad y una familia
- Derechos en caso de separación de los padres
- 10. El derecho a tener contacto con la familia
- 11. El derecho a ser libre de retenciones
- 12. El derecho a opinar en un tribunal
- 13. El derecho a la libertad de expresión
- El derecho a la libertad de religión o creencia
- 15. El derecho a la libertad de asociación
- 16. El derecho a la privacidad y la reputación
- 17. El derecho a la información confiable
- La responsabilidad de los padres y madres
- 19. El derecho a ser libre de la violencia y la negligencia
- 20. El derecho a cuidados alternativos
- 21. Los derechos de los niños adoptados
- 22. Los derechos de los niños refugiados

- 23. Los derechos de los niños impedidos
- 24. El derecho a la salud
- 25. El derecho a la evaluación periódica
- 26. El derecho a la seguridad social
- 27. El derecho a condiciones de vida adecuadas
- 28. El derecho a la educación
- 29. Las instituciones educativas y sus responsabilidades
- Los derechos de los niños pertenecientes a minorías
- 31. El derecho al descanso y al juego
- 32. El derecho a la protección en contra del trabajo infantil
- 33. El derecho a la protección en contra del abuso de drogas
- 34. El derecho a ser libre de la explotación sexual
- 35. El derecho a ser libre del tráfico y el secuestro
- 36. El derecho a ser libre de otros tipos de explotación
- 37. El derecho a la protección en contra de la tortura
- 38. El derecho a la protección en contra de los conflictos armados
- 39. El derecho a la rehabilitación
- 40. El derecho a la justicia de menores
- 41. El derecho a normas más elevadas
- 42. El derecho a conocer la Convención
- 43. Los deberes del Gobierno

(Fuente: http://unchildrights.blogspot.ch/2009/03/summary-childrens-rights-convention.html.)

Vaya a la sección DOCUMENTOS que se encuentra al final del manual para ver la *Convención sobre los derechos del Niño* completa, así como la versión para niños

LA MÚSICA DEL MANUAL COLEGA

La música y el canto son buenos para los niños de todas las edades. Los científicos han descubierto que las experiencias musicales, además de ser divertidas, fortalecen la conexión entre el cerebro y el cuerpo, y mejoran el aprendizaje casi en cada nivel.

Los niños recuerdan mejor una lección o un mensaje cuando las palabras se asocian a una melodía. A ellos les encantan, en especial, las canciones grupales que involucran ritmo y movimiento combinados con las palabras, las cuales proporcionan datos y sentimientos.

Al aprender sobre los derechos humanos, la música puede ser una manera efectiva de ayudar a los niños a recordar y pensar en los mensajes que están escuchando.

La música también brinda gozo. Una buena canción a menudo puede iluminarnos los ojos y darnos energía. Lo que es aún más importante, también puede generar simpatía y empatía por los demás al cantar sobre experiencias tanto felices como tristes.

Las canciones de este manual son ricas en alusiones a los derechos humanos (por ejemplo, "La bondad por mí empieza", "Aquí estamos juntos", "Contigo iré"). Pero son solo un comienzo. Por supuesto, cada cultura tiene sus propias canciones que pueden usarse para enseñar principios importantes sobre los derechos humanos. Utilice las que les parezcan atractivas o familiares a los niños a los que usted dirija.

Use la música tan a menudo como se sienta cómodo y como le sea posible. Es una de las mejores herramientas disponibles, y es una forma excelente y entretenida de que los niños de cualquier edad aprendan sobre los derechos humanos.

Cuanto mejor se familiaricen con sus derechos, mayor será su capacidad de reclamar esos derechos a la vez que desarrollan empatía al reconocer que los derechos humanos les pertenecen a todos.

A medida que los niños crezcan con las habilidades y el compromiso incondicional para con la preservación y promoción de los derechos humanos, nuestro mundo se volverá un lugar mejor para todos.

SECCIÓN II: PAUTAS Y CONSEJOS DE ENSEÑANZA

COLEGA PARA EL FACILITADOR

El enfoque educativo de COLEGA

Mejores prácticas y facilitadores eficaces

Mejores prácticas para los facilitadores

Mejores prácticas para el "aula"

Métodos de enseñanza

Evaluación y autocrítica

Como facilitador, es esencial que considere cómo puede crear un ambiente que respete y promueva una cultura de los derechos humanos, que sea un ejemplo viviente de lo que usted está enseñando. Esto es necesario para que un niño aprenda sobre los derechos humanos.

Esta parte del manual tiene el objetivo de apoyar al facilitador con información práctica sobre el uso del manual *COLEGA* a fin de hacer exactamente eso. Usted comprenderá su contexto y a sus niños, sus antecedentes y necesidades, mejor que nadie.

Tome lo que pueda del manual y de estas instrucciones. Utilice lo que le sea de ayuda. Puede que tenga que adaptar e innovar, jy está bien!

Lo importante que debe recordar es que, cuando cree un ambiente que promueva y respete los derechos humanos, los niños estarán aprendiendo sobre los derechos humanos.

A diferencia de los planes de lecciones para el aula usados en un curso de estudio formal de una escuela, *COLEGA* está diseñado para ser adaptable a entornos más informales donde los niños puedan aprender sobre los derechos humanos.

EL ENFOQUE EDUCATIVO DE COLEGA

COLEGA utiliza un modelo de aprendizaje participativo y transformador para enseñar a los niños sobre los derechos humanos.

Las lecciones están diseñadas para crear una consciencia en los niños sobre los valores e ideas de los derechos humanos con base en sus propias experiencias y en la reflexión crítica. Luego, se los desafía a buscar maneras de integrar los valores de los derechos humanos a su vida.

- Experimentar el derecho humano por medio de una actividad o historia de la lección
- Pensar en el derecho por medio de la discusión
- Actuar o reflejar el comportamiento o cambio acorde a ese derecho humano

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07.)

MEJORES PRÁCTICAS Y FACILITADORES EFICACES

Las "mejores prácticas" son estrategias y métodos de enseñanza que se han investigado cuidadosamente y han demostrado ayudar a los facilitadores a volverse más eficaces en su enseñanza.

Todos aprendemos de formas diferentes. Esta sección ofrece a los facilitadores una variedad de enfoques y técnicas que dan buenos resultados en general, con los cuales los niños aprenden lo que se está enseñando.

(Fuente: Jordan Performance Appraisal System Domains Document [Documento de conceptos del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jordan] (JPAS, por su sigla en inglés), versión 5.0, 2008, Distrito Escolar de Jordan, Utah, EE. UU.)

¿Cuál es el papel del facilitador? El término "facilitador" (o maestro) se usa en referencia a un adulto o joven que trabaja con niños en aulas formales o no formales, u otros entornos educativos. Las diferentes organizaciones usan términos como "consejero", "facilitador", "moderador" o "maestro" para nombrar esta función. Por razones de claridad, se eligió "facilitador" porque parece ser el término más ampliamente comprendido y utilizado en este contexto.

- Los facilitadores acompañan y orientan a los alumnos en su aprendizaje.
- Los facilitadores son modelos a seguir. Establecen un ejemplo para los niños al integrar los valores de los derechos humanos en sus propios comportamientos y actitudes, a la vez que son constantemente conscientes de su influencia sobre los niños.
- Los facilitadores crean un entorno positivo que conduzca al aprendizaje. Este es, quizás, el papel más importante del facilitador.
- Responsabilidades clave: dirigir juegos, fomentar la participación, facilitar la conversación y dar a los niños la oportunidad de pensar críticamente respecto de sus propios comportamientos.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07.)

MEJORES PRÁCTICAS PARA LOS FACILITADORES

Al comienzo de la lección, repase o resuma las ideas o habilidades de la lección anterior. Los repasos ayudan a los facilitadores a determinar si los niños tienen el conocimiento o las habilidades necesarios para la lección actual. Al descubrir cuánto recuerdan o saben, adapte la lección o actividad de conformidad con ello.

Brinde un breve resumen del nuevo material para que los niños puedan anticiparse a lo que aprenderán. Comience con un breve adelanto que incluya principios generales, bosquejos o preguntas que establezcan un plan de aprendizaje.

Utilice palabras enérgicas y entusiastas o muestre un interés evidente en el tema. Cuando los facilitadores muestran entusiasmo, es más probable que los niños presten atención y desarrollen su propio entusiasmo. Al final, también es más probable que incorporen un comportamiento positivo.

Utilice preguntas que requieran que los niños reconozcan o recuerden información tal como datos, definiciones, nombres, detalles, etc. Cuanto más fácticas sean las preguntas que haga el facilitador, más recordarán los niños. Usar preguntas abiertas que requieran más que una respuesta afirmativa o negativa también involucra la participación y el interés.

Anime a los alumnos reacios. Los facilitadores eficaces llaman a los niños que no levantan la mano para corroborar su comprensión y animarlos amablemente a participar.

Espere un tiempo luego de las preguntas. Luego de hacer una pregunta, espere al menos cinco segundos para que alguien responda antes de llamar a otro niño.

Aplique el aprendizaje a la experiencia personal del niño, su vida futura, o su posible situación laboral. El conocimiento previo de un niño tiene un papel importante en todos los tipos de aprendizaje; lo que un niño ya sabe influye en lo que aprenderá y cuánto aprenderá en el futuro.

Refuerce el comportamiento deseado. Las recompensas pequeñas y frecuentes son más eficaces que las grandes e infrecuentes. El elogio es una recompensa particularmente poderosa, en especial si se otorga a los niños con un tono de voz natural por logros específicos.

- "Muchas gracias por compartir tus ideas, Benito".
- "Me encantó cómo Ana se alineó rápidamente".
- "¡Este grupo siguió mis instrucciones con exactitud!" es más efectivo que señalar qué grupo no lo hizo bien.

Terminar bien. Al final de la lección, es importante dar a los niños una oportunidad de resumir lo que han aprendido de forma individual y colectiva. Cómo lo haga dependerá de los objetivos y del estado de ánimo o tono de la clase. Vea sugerencias en la sección "Métodos de enseñanza", "Cierres", página 201.

¡Lleve un registro! Un buen facilitador aprende de la experiencia a medida que enseña. Este manual incluye una página de notas llamada "Notas y reflexiones del facilitador" al final de cada lección con ideas y preguntas solo para usted. ¡Úsela! Registre brevemente lo que ocurrió en cada sesión, incluidas las adaptaciones y cambios que ocurrieron, ideas nuevas, y éxitos y dificultades particulares. Sus respuestas a las preguntas le ayudarán a reconocer cuán bien le está yendo, así como las ideas de futuros cambios o mejoras.

MEJORES PRÁCTICAS PARA EL "AULA"

Cree un entorno positivo de aprendizaje. Uno de los elementos principales para desarrollar un aula positiva es crear un entorno cálido y de apoyo en el cual los estudiantes se sientan seguros y estén dispuestos a participar.

Un entorno crítico, en el que hay cosas como golpes, palabras ásperas, amenazas, comentarios molestos o degradantes y actitudes negativas, desalienta la participación e impide el aprendizaje.

Use tres o cuatro declaraciones de elogio por cada declaración negativa a fin de que los niños escuchen aliento positivo la mayor parte del tiempo.

"Alicia, me encanta que hayas levantado tu mano para hablar".

"¡Vaya, miren! Marta está sentada en silencio".

"Me encanta que Tomás haya hecho lo que pedí".

"Gracias, Sofía, por guardar rápidamente tu lápiz y papel".

Los niños creerán lo que usted les diga simplemente porque usted es el facilitador. Es útil decir cosas como: "¡Esta será la mejor experiencia de sus vidas!" porque saldrán del salón y les dirán a otros que esta será su mejor experiencia solo porque usted dijo que lo sería.

Reglas y consecuencias. Es importante crear reglas y consecuencias, y ponerlas en práctica de forma bondadosa, paciente y consistente.

Sea ESTRICTO pero AGRADABLE. Es posible ser estricto, o en otras palabras, ser consistente en exigir que los niños hagan lo que pide, sin ser malo. Haga de este su lema –¡y SONRÍA!

Cree una lista de comportamiento grupal con los niños. Exhiba las reglas y dedique tiempo a conversar sobre ellas para que todos sepan lo que son y estén de acuerdo con ellas.

Responda con consistencia ante los comportamientos. Reconozca y detenga los comportamientos disruptivos de inmediato. No permita la charla social, el ruido excesivo ni las interrupciones durante el tiempo de instrucción por parte del facilitador.

Cuando los facilitadores y los niños establecen reglas justas juntos y las ponen en práctica de forma consistente, quienes rompen las reglas solo pueden estar descontentos consigo mismos.

Si los niños pueden depender de lo que dicen los facilitadores, será menos probable que los pongan a prueba y podrán asumir mejor la responsabilidad por su propio comportamiento.

Evalúe y ajuste las actividades de enseñanza. Cuando sea necesario, ajuste las lecciones y actividades con base en las necesidades y la participación de los niños, pensando en formas de mejorar la enseñanza.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Existen innumerables técnicas de enseñanza y sería imposible usarlas todas, pero la variedad mantiene el interés de las cosas. Las lecciones y actividades presentadas en el manual *COLEGA* utilizan muchos métodos de enseñanza diferentes. Use aquellos que se adapten mejor al artículo de los derechos humanos sobre el que estén hablando y que piense que fomentará la comprensión del objetivo que esté enseñando.

Siempre es importante dar instrucciones claras sobre la actividad y su resultado esperado.

La mayoría de las sugerencias y la información de esta sección están adaptadas de dos publicaciones:

- 1. *The Human Rights Handbook [Manual de los derechos humanos], Libro de temas 4,* Nancy Flowers. Centro de Recursos de Derechos Humanos de Minneapolis, 2000.
- 2. Siniko, Towards a Human Rights Culture in Africa [Siniko, hacia una cultura de los derechos humanos en África], Amnistía Internacional, 1998.

Asignar y crear grupos

Los niños pueden dividirse en grupos de dos, tres o cuatro alumnos para compartir ideas y aprender a trabajar juntos en juegos y actividades. Existen muchas formas de asegurar que no estén siempre con los mismos niños, para que así nadie sienta que siempre son los últimos en ser elegidos.

- Asigne a cada niño un número, hasta el tres o el cuatro. Todos los "uno" van a un grupo, todos los "dos" van a otro, etc.
- Asigne a cada niño una fruta: manzana, naranja, banana o limón. Haga que todas las manzanas formen un grupo, todos los limones formen otro, etc. También podría usar animales.
- A medida que lleguen los niños, dé a cada uno un papel o pegatina color amarillo o azul. En el momento indicado, haga que todos los amarillos se junten en un grupo y todos los azules se junten en otro.

Lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una forma de generar un montón de ideas de forma muy rápida. Puede usarse para resolver un problema en específico o responder una pregunta. Para presentar un tema nuevo, haga una pregunta, tal como: "¿De qué maneras podemos mejorar nuestra comunidad?". Pida al grupo que comparta todo lo que ya sepan sobre el tema.

Haga que alguien registre las ideas presentadas por escrito en la pizarra o en un cartel. Escriba cada sugerencia y deténgase cuando las ideas comiencen a agotarse.

Luego de la lluvia de ideas, los alumnos podrían poner las ideas en orden de prioridad para darle un enfoque a la discusión. (Flowers, pág. 60.)

"Sesión de parloteo"

Una "sesión de parloteo" es cuando a los niños se les da la oportunidad de hablar libremente en grupos pequeños de dos o tres durante tres a cinco minutos. Se les indica que conversen sobre un asunto pertinente que haya planteado el facilitador. El grupo elige un "reportero" para registrar lo que se conversa o decide a fin de que luego pueda dar su informe cuando se invite a los grupos a compartir sus ideas. (Flowers, pág. 63.)

Esta estrategia es un descanso corto pero importante a medida que los alumnos reflexionan sobre temas que se han planteado durante las conversaciones de la clase. Se utiliza para fortalecer la comprensión de los niños sobre la lección. Es una forma eficaz de cambiar de ritmo y mantener la atención de los niños.

Estudios de caso

Un estudio de caso es un estudio en profundidad de una situación en particular. Proporcionan ejemplos de situaciones reales o hipotéticas para que los niños conversen y reflexionen. Generalmente, tienen formato de texto, pero también podrían ser extractos breves de video o audio, y los facilitadores pueden relatar la situación de otro país en lugar del propio.

Proporcione un tiempo para que los niños lean y discutan sobre el estudio de caso, lo cual puede hacerse de forma individual, en parejas o grupos pequeños. Enumere en la pizarra preguntas/temas que el facilitador quiere que se conversen. Repase las respuestas con los participantes y extraiga puntos de aprendizaje. (Flowers, pág. 60.)

Cierres

La forma de cerrar su lección depende de los objetivos y del tono de la clase. Es importante terminar bien para que los niños se vayan de la clase pensando en lo que aprendieron y en cómo se sienten al estar allí. Este es un componente crítico de su enseñanza.

Arrojar la pelota

Los niños se ponen de pie en un círculo o dos filas enfrentadas, no muy lejos. Se arrojan una pelota unos a otros, asegurándose siempre de arrojarla a alguien que todavía no haya tenido un turno. Cada persona que atrapa la pelota menciona una cosa que aprendió o que puede recordar de la lección. Continúe hasta que todos hayan participado.

Resumen grupal

Haga una pregunta que invite al resumen, tal como: "¿Qué comentarios escuchados hoy recordarán en especial?" o "¿Qué idea se pueden llevar a casa para usarla en su familia?" o "¿Alguien tiene alguna pregunta para mí?". Haga que cada niño responda por turnos. (Flowers, pág. 82.)

Discusiones grupales

• Discusiones en grupos pequeños

Dividir la clase en parejas o grupos les da una oportunidad a los niños de participar activamente. Los grupos pequeños pueden generar un montón de ideas de forma muy rápida. El facilitador hace una pregunta, tal como: "¿Es correcto difundir información falsa sobre alguien?". Explique la tarea con claridad. Siente a los participantes donde puedan verse unos a otros y dígales cuánto tiempo tienen para completar la tarea. Puede ser necesario tener un director y alguien que tome notas para cada grupo. (Flowers, pág. 63.)

Luego del tiempo asignado, haga que cada grupo informe sus ideas a toda la clase resumiendo la discusión, presentando su decisión o enumerando sus varias ideas.

Discusiones del grupo completo

A fin de tener una discusión abierta, es importante tener una atmósfera de confianza y respeto mutuo en el grupo. Una forma de ayudar a crear un ambiente "seguro" es hacer que el grupo desarrolle "reglas de discusión". Esto puede hacerse mejor al comienzo del curso, cuando generalmente se establecen las normas de comportamiento.

Las discusiones son una buena manera de que el facilitador y los niños descubran cuáles son sus actitudes respecto de asuntos relacionados con los derechos humanos. Proporcionan una oportunidad de practicar la escucha, el hablar en turnos y otras habilidades grupales que son necesarias para respetar los derechos de otras personas. Es preferible sentar a los participantes en un círculo o semicírculo donde puedan verse unos a otros. (Flowers, pág. 63.)

Entrevistas

Las entrevistas son una buena manera de traer a la comunidad ampliada al grupo de jóvenes. Los entrevistados pueden conectar el aprendizaje con la vida real y también mejorar las habilidades de los niños para tratar con diferentes personas e ideas.

Por ejemplo, si el grupo está aprendiendo sobre los derechos del niño, sus padres y abuelos serán una fuente importante de información sobre cómo ha cambiado la vida de los niños a lo largo de los años. (Flowers, pág. 68.)

Medios de comunicación

Caricaturas e historietas

Las caricaturas y las historietas son influencias poderosas en las personas jóvenes no solo para entretener, sino también para fomentar prejuicios y estereotipos. Converse sobre estos puntos con la clase.

Recorten caricaturas y tiras de historietas de periódicos, revistas, libros de historietas y anuncios que se relacionen con el tema en cuestión.

Haga preguntas relacionadas con la historieta, tales como: "¿Cuál es el mensaje? ¿Son efectivas las imágenes? ¿Cuál es su primera respuesta emocional? ¿Incluye estereotipos o prejuicios para con un grupo en particular? ¿Es humorístico o irónico?" (Siniko, pág. 33.)

Imágenes y fotografías

Todos las interpretamos de formas diferentes y pueden ser eficaces para mostrar a los alumnos cómo todos vemos las cosas de forma distinta.

Entregue a las parejas una imagen relacionada con el tema que se está discutiendo. Cada pareja tendrá una imagen diferente. Dé a cada pareja cinco minutos para escribir las cuatro preguntas más importantes que tengan sobre su imagen. Pida a cada pareja que muestre su imagen y sus preguntas a otra pareja y otórgueles diez minutos para encontrar las respuestas a todas las preguntas juntos.

Pida a todos los niños que observen las imágenes, con sus preguntas y respuestas, y hagan más comentarios cuando sea necesario. (Flowers, pág. 68.)

Videos y documentales

Vea todo el material de antemano para determinar si se ajusta al grupo. Los videos cortos sobre asuntos relevantes relacionados con los derechos humanos son más eficaces que las producciones a gran escala y dejan más tiempo para la discusión interactiva con el grupo.

Los niños deben analizar la información de los medios de comunicación en busca de contenido significativo. Pueden escribir su interpretación del video o usarlo como base para una discusión grupal. (Flowers, pág. 66.)

Oradores invitados

Puede que desee invitar a dos o tres oradores a compartir puntos de vista diferentes sobre un tema. Siempre es interesante que un experto en una profesión en particular venga a hablar sobre su trabajo.

Converse con la clase sobre los oradores que ha invitado y el tema sobre el que hablarán a fin de que los alumnos puedan estar preparados con preguntas apropiadas. Proporcione una breve presentación para cada orador.

Luego de la presentación, cuando esté solo con los niños, pregunte a la clase qué cosa les pareció interesante. Asegúrese de repasar con ellos los asuntos que se presentaron. (Flowers, pág. 68.)

Juego de rol

Un juego de rol es una obra corta actuada por los participantes de la clase. En su mayoría, es algo improvisado, aunque los alumnos pueden tomar de sus experiencias de vida para la situación. El facilitador identifica el tema, por ejemplo: "El derecho a la propiedad". Dos o más miembros de la clase podrían representar el papel de alguien que toma la propiedad de otro. Otras dos personas podrían representar a aquellos a quienes se les están quitando sus propiedades debido a una discriminación étnica o religiosa.

- Durante el juego de rol, puede ser útil detener la actuación y preguntar a todos qué está ocurriendo y cómo puede resolverse la situación de manera equitativa para todas las partes.
- Luego del juego de rol, es importante que los participantes hablen sobre lo que ocurrió y discutan maneras apropiadas de resolver la situación. (Flowers, pág. 63.)

Canciones e historias

En muchas sociedades, las canciones y las historias son el medio para preservar y transmitir valores sociales. Pueden usarse para transmitir diversas realidades históricas, culturales y sociales, y muchas incluyen conceptos y valores relacionados con los derechos humanos.

- Para explorar un tema de su elección, podría pedirle al grupo que busque canciones e historias locales que hayan escuchado, las cuales apoyen el derecho humano sobre el cual están aprendiendo.
- Puede asignar distintos temas a grupos pequeños. Bríndeles tiempo para pedir historias y
 canciones a sus padres, abuelos y otras personas de su comunidad. Haga que las recopilen y
 traigan los textos o la música, y bríndeles tiempo para presentarlos al resto de la clase o
 enseñar una nueva canción.
- Tenga una conversación en la que comparen lo que dicen las canciones o historias y cómo se relaciona eso con la realidad del mundo actual. (Siniko, pág. 29.)

EVALUACIÓN Y AUTOCRÍTICA

Un buen facilitador aprende de la experiencia a medida que enseña. Una de las formas en las que hace esto es llevando un diario de enseñanza. Encontrará una página llamada "Notas y reflexiones del facilitador" al final de cada lección para ayudarle a reflexionar y registrar lo que está haciendo. Por favor, escriba brevemente acerca de su experiencia luego de cada lección.

Notas y reflexiones del facilitador

Esta página incluye algunas ideas para ayudarle a verse a usted mismo (1) a través de sus propios ojos, (2) a través de los ojos de sus alumnos, y (3) a través de los ojos de sus colegas.

1. ¿Cómo me siento con lo que ocurrió en la lección de hoy?

En otras palabras, ¿qué cosas salieron bien? ¿Por qué salieron bien? ¿Qué estaba intentando hacer? ¿Cómo sé que salieron bien?

2. ¿Qué haría o debería hacer de forma diferente la próxima vez?

La autocrítica

Pregúntese a usted mismo:

- 1. ¿Cómo alientan las actividades a los estudiantes a desempeñar un papel activo en el aprendizaje?
- 2. ¿Existen otras maneras de ayudarlos a aprender varios artículos de la Declaración Universa?
- 3. ¿Qué puedo hacer para sentir comodidad y confianza al discutir asuntos controversiales?
- 4. ¿Cuáles son algunas buenas prácticas que puedo usar para evaluar el aprendizaje de los alumnos?

Evaluación del alumno

Al final del curso, pregunte lo siguiente a los alumnos:

- 1. ¿Comprenden lo que es la Declaración Universal de Derechos Humanos?
- 2. ¿Cómo saben cuáles son sus derechos?
- 3. ¿Qué harían para mostrarle a alguien que les importa?
- 4. ¿Cómo lo harían?

(Adaptado de Keating-Chetwynd, Sarah, ed., How All Teachers Can Support Citizenship and Human Rights Education: A Framework for the Development of Competences [La forma en que todos los maestros pueden apoyar la educación ciudadana y de derechos humanos: Un marco para el desarrollo de competencias]. Consejo de Europa, marzo de 2009, pág. 61.)

SECCIÓN III: ACTIVIDADES, ENERGIZANTES Y REPASOS

La mayoría de las siguientes actividades están adaptadas de dos publicaciones:

- 1. Youth Refugee Curriculum (YRC) (Plan de estudios para jóvenes refugiados), Canadian Orientation Abroad (Orientación Canadiense en el Extranjero),
 Organización Internacional para las Migraciones, Suiza, 2013.
- 2. Play It Fair! Human Rights Education Toolkit for Children (PIF) (¡Juego justo! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños),
 Equitas –Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Canadá, 2008.

ACTIVIDADES: VAMOS A CONOCERNOS

Por favor dime

Todos caminan por el aula en diferentes direcciones diciendo "Hola" a medida que se pasan por al lado. Cuando el facilitador aplaude, todos deben detenerse donde están, volverse a la persona que tienen más cerca y hacerle una pregunta para averiguar algo que les gustaría saber sobre la otra persona. Deben comenzar con las palabras: "Por favor, dime. . . ."

Cuando se hayan hecho y respondido las primeras preguntas, el facilitador aplaude para indicar a los niños que vuelvan a caminar y a decirse "Hola" unos a otros. Cuando el facilitador aplaude una vez más, vuelven a detenerse y hacer preguntas nuevamente. Y así sucesivamente hasta que el facilitador decida que es hora de terminar. (YRC, pág. 115.)

Yo te conozco

Averigüen quién ya conoce a alguien más en la clase haciendo que un alumno pase al frente, diga su nombre y haga que los otros niños levanten la mano si ya lo conocen. Podrían decir algo bueno que sepan sobre esa persona.

¿Quién es tu vecino?

Disponga a los niños en pareja y haga que cada pareja tome turnos para entrevistarse mutuamente haciendo preguntas a fin de averiguar cinco cosas que no sabían sobre la otra persona antes de jugar. Deben hacerlo muy rápido dado que cada uno solo tiene dos o tres minutos para hacer la entrevista.

Luego de cinco o seis minutos, haga que los alumnos se vuelvan a reunir y tomen turnos para presentar a su "vecino" ante toda la clase. (YRC, pág. 116.)

Arrojar la pelota

Párense juntos en un círculo. Explique que dirá su nombre y luego arrojará la pelota a alguien. Esa persona debe atraparla, dar un paso adelante y decir su nombre con una voz alta y clara, y luego SU nombre (en otras palabras, el nombre de la persona que arrojó la pelota). Luego, esa persona arroja la pelota a alguien más, quien, a su vez, debe atraparla, dar un paso adelante y decir su nombre, junto con el nombre de la persona que le arrojó la pelota.

Sigan arrojando la pelota a lo largo de todo el círculo a una persona nueva cada vez hasta que todos hayan dicho su nombre. (YRC, pág. 112.)

Es un placer conocerte

Haga que los estudiantes se pongan de pie juntos en el centro del aula. Diga: "todos los participantes que vistan algo negro júntense. Todos los alumnos con remeras azules", etc. Luego,

los estudiantes de cada grupo se presentan ante los demás. Continúe el juego, nombrando otras agrupaciones posibles.

Ahora, haga agrupaciones no visuales a fin de que los participantes deban hablar unos con otros para ver a qué grupo pertenecen, tales como: "Todos los participantes que tengan 8 años", o "Todos los alumnos nacidos en el mismo mes", o "Las personas que tengan una remera amarilla en casa".

También puede usar sentimientos: Las personas que tengan miedo de volar en un avión, las personas que amen la lluvia, las que odien las arañas, a las que les guste cantar, etc. (YRC, pág. 128.)

ENERGIZANTES

Los energizantes son actividades muy breves que ayudan a levantar el estado de ánimo del grupo y a fomentar la solidaridad. Úselos cuando sienta que hay poco interés y necesite una pausa rápida para reenfocar la energía y la atención. Tenga cuidado de no sustituirlos por las actividades de aprendizaje.

Junto con los demás que se encuentran a continuación, pude usar juegos cortos que los niños ya sepan, tales como canciones con movimientos ("Cabeza, cara, hombros, pies"). También puede preguntar si alguien tiene un juego para sugerir, tal como el "Pato ñato". Es deseable que sea algo corto y animado.

Pato ñato

Los niños se sientan en un círculo, mientras un niño "designado" camina alrededor tocando a cada niño sentado y llamándolo "pato" hasta que finalmente llame a uno "ñato". El "pato ñato" se levanta e intenta tocar al niño antes de que dé toda la vuelta corriendo alrededor del círculo para sentarse donde el "pato ñato" estaba sentado antes. Si el niño lo logra, el "pato ñato" se convierte en el niño "designado" y el proceso vuelve a comenzar. Si el "pato ñato" logra tocar al niño, puede volver a su lugar y el niño designado vuelve a comenzar.

La lavadora

Haga que los niños formen dos filas paralelas, una cerca de la otra y que se paren frente a frente. Envíe a uno de los niños desde un extremo, entre las dos filas, "a través de la lavadora". Todos (donde esto sea culturalmente apropiado) le dan una palmadita en la espalda o un apretón de manos y le ofrecen palabras de elogio, afecto y aliento. El niño sale de la "lavadora" resplandeciente, brillante y contento. Luego, vuelve a unirse a una fila, y otro niño pasa por la lavadora.

Es más divertido hacer esto a diario (en distintos momentos cada día) con uno o dos niños en lugar de "lavar" a todos en un gran "lavado". O puede hacerlo cada dos días si no tiene tiempo todos los días. (ActivityVillage.co.uk)

Alineación

Forme equipos de cinco o seis personas si tiene más de 10 o 12 niños. El facilitador dice: "Por favor, todos, alinéense ahora..." y concluye con una declaración como las que se encuentran a continuación. Los jugadores se apresuran a encontrar el orden correcto y el equipo grita cuando ha terminado.

- En orden de edad, con el mayor en frente
- En orden alfabético, según el primer nombre
- Por altura, el más bajo primero

- ¿Cuántos primos tienen? Alinéense con quien tiene menos primos al frente
- En orden de longitud de cabello, quien tenga el cabello más largo primero

También puede hacer esto solo con gestos, ¡no se permite hablar! (ActivityVillage.co.uk)

Hora del cuento

Comience una historia para el grupo diciendo una oración corta. Luego, haga que cada persona alrededor del círculo añada una oración a la historia después de repetir las oraciones anteriores. Si alguien está teniendo dificultades, diga "y luego..." como invitación para comenzar la siguiente oración.

(stevevernonstoryteller.wordpress.com)

Vamos a...

Con una voz alta y clara, una persona grita: "OIGAN todos, ¡vamos a _____!" y elige una acción (como SALTAR). Todos gritan en respuesta: "SÍ, ¡vamos a SALTAR!" Y todos realizan la acción durante algunos segundos. El juego termina cuando el facilitador decida que ya es momento. (PIF N.º 12.)

Gatear hacia adelante Saltar en un pie o dar saltos por el aula

Gatear hacia atrás Cerrar los ojos y aplaudir

Bailar Tomarnos de los tobillos (o codos u hombros) con ambas manos

Sentarnos Sostener nuestro pie izquierdo con la mano derecha

Fuegos artificiales

Asigne grupos pequeños para hacer los sonidos y gestos de diferentes fuegos artificiales. Algunos son bombas que silban y explotan. Otros son petardos que se imitan con un aplauso. Algunos son como molinetes que giran, y así sucesivamente. Pida a cada grupo que actúe por separado, y que luego el grupo completo haga una gran exhibición. (ActivityVillage.co.uk)

Simón dice

Los niños crean acciones para representar un derecho humano. Practiquen durante algunos minutos con los que se encuentran a continuación o los que los niños hayan sugerido.

La educación: Junten las manos en alto como si estuvieran leyendo un libro La expresión: Pónganse la mano en la oreja como si estuvieran escuchando algo La familia: Abrácense a ustedes mismos La religión: Arrodíllense

Luego de practicar, pónganse en fila para el juego. El facilitador dice uno de los derechos (por ejemplo: "Simón dice... educación") y los niños realizan la acción. El facilitador rápidamente dice el nombre de otro derecho (Simón dice... familia) y todos muestran la acción correcta. Luego, el facilitador continúa con los derechos en cualquier orden, yendo rápido de uno al otro, hasta que alguien se pierda o realice mal la acción y salga del juego. Continúe hasta que todos hayan salido. (PIF N.º 28.)

REPASO Y EVALUACIÓN

Arrojar la pelota

Párese junto con los niños en un círculo. Explique que van a jugar un juego para ayudarles a recordar algunos de los derechos humanos que han aprendido.

Dirá uno de los derechos humanos y arrojará la pelota a alguien. Esa persona atrapa la pelota y dice el nombre de un derecho humano o algo que haya aprendido sobre un derecho humano. Luego, arroja rápidamente la pelota a otra persona para que haga lo mismo.

Sigan arrojando la pelota a lo largo de todo el círculo a una persona nueva cada vez hasta que todos hayan tenido oportunidad de decir algo sobre uno de los derechos humanos. (Adaptado de YRC, pág. 112.)

Preguntas en una caja

Coloque preguntas relacionadas a la lección en una caja o sombrero. Los niños se paran en círculo y pasan la caja alrededor mientras suena la música. Cuando la música se detiene, quien tenga la caja debe sacar una pregunta y responderla.

Esto también se puede usar para repasar lecciones anteriores: ¿Qué aprendiste la última vez? Nombra uno de los derechos que has aprendido. Nombra una forma en la que ayudaste a tu familia esta semana. Nombra una manera que se te haya ocurrido de ayudar a alguien que conozcas con algún impedimento.

Hablar con dibujos

Al final de una lección, pida a los niños que dibujen lo que aprendieron o les gustó de la lección o actividad. Luego de cinco minutos, haga que cada uno presente brevemente su dibujo y explique lo que aprendió. Puede exhibir los dibujos para volver a recurrir a ellos en el futuro.

Dibújalo bien

Qué se necesita:

- Tiza y pizarra
- Lista de cinco a diez derechos humanos

Cree dos o tres equipos de 4 a 6 niños por equipo. Dibuje líneas en la pizarra para hacer dos o tres columnas, según la cantidad de equipos que tenga. Haga que cada equipo se siente en grupo cerca de su sección de la pizarra.

Explique a los niños que esto es una carrera. Los miembros de cada equipo deben identificar el derecho humano que sus compañeros de equipo dibujarán.

El facilitador permanece de pie al otro lado del aula, pide a un miembro de cada equipo que corra hacia él, y susurra un derecho humano al oído de cada uno de ellos.

Los jugadores corren de regreso hacia la pizarra y dibujan rápidamente el derecho humano en la columna de su equipo. Los otros niños de cada equipo deben adivinar qué está dibujando su propio jugador.

Cuando se identifique el derecho humano correcto, otro miembro del equipo corre hacia el maestro para obtener el siguiente derecho.

El juego termina cuando uno de los equipos ha identificado todos los derechos. (PIF N.º 45.)

Los derechos de los niños

- El derecho a ir a la escuela
- El derecho a tener una religión
- El derecho a una vivienda
- El derecho a la atención médica
- El derecho a expresarte
- El derecho a vivir con tus padres
- El derecho a ser libre de la discriminación
- El derecho a jugar
- El derecho a la seguridad
- El derecho a una vivienda

SECCIÓN IV: CANCIONES

Juntos y Contentos Contigo iré La bondad por mí empieza Esta pequeña luz Somos distintos

La mayoría de las canciones de esta sección están tomadas de *Canciones para los niños de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días*, que es el cancionero oficial para los niños de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia SUD). Se publicó por primera vez en inglés en 1989 para la Primaria, que es una organización para niños desde los 18 meses hasta los 12 años. Sin embargo, las personas de cualquier edad pueden usar y disfrutar las canciones.

Para escuchar las melodías, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Juntos y Contentos



Juntos y contentos¹, contentos, contentos;

o, juntos y contentos estamos aquí.

Con (nombre) y (nombre) y (nombre).

O, juntos y contentos estamos asf.

*Frases alternativas: Juntos caminamos Juntos marchamos Juntos cantamos Juntos aplaudimos

²Frases alternativas:

Juntos y contentos caminamos así Juntos y contentos marchamos así Juntos y contentos aplaudimos así

Improvise acciones según lo sugieran las palabras.

Las de la lista anterior son solo algunas de las posibilidades.

Piense en otras frases que puedan encajar con la música y la ocasión.

Para escuchar la melodía, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Contigo iré



Si tienes otra forma de andar, algunos te evitarán, ¡mas yo no lo haré! Si tienes otra forma de hablar, unos de ti se burlarán, ¡mas yo no lo haré!

Contigo jré y hablaré, y así tú sentirás mi amor.

Para escuchar la música, diríjase a:

 $\underline{https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA\&list=PL1p111CKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5\&index=3}$

La bondad por mí empieza



Para escuchar la música, diríjase a:

https://www.youtube.com/watch?v=N-

WqqfG8jGA&list=PL1p111CKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3



- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Dondequiera que esté, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!
- Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Esta pequeña luz, la dejaré brillar. Brillará. Brillará. ¡Brillará!

Para escuchar la música, diríjase a: https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11ICKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

Somos Distintos



Para escuchar la música, diríjase a:https://www.youtube.com/watch?v=N-WqqfG8jGA&list=PL1p11lCKMm7vUpyDMd39yUSVUUwUJ-Wa5&index=3

SECCIÓN V: GLOSARIO

Acción afirmativa: Acción que toma un Gobierno u organización privada a fin de compensar la discriminación pasada en la educación o el empleo.

Artículo: Una sección de un documento que trata un punto en particular, como, por ejemplo, los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asilo: Protección o seguridad en contra del peligro o daño, generalmente encontrada o proporcionada por un lugar seguro, tal como otro país.

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981: Un tratado regional de los derechos humanos para el continente africano adoptado por la Organización para la Unidad Africana (OUA).

Censura: Examinar diferentes formas de comunicación (como libros, discursos o películas, etc.) y quitarlas o cambiarlas porque alguien cree que son dañinas.

Convención: Acuerdo vinculante entre los Estados nacionales de cumplir con una acción acordada; usado como sinónimo de "tratado" y "pacto". *Una convención y un pacto significan lo mismo*. Ambos son legalmente vinculantes para los Gobiernos que los han ratificado. En ese sentido, los pactos y las convenciones son más fuertes que las declaraciones. Cuando, por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una convención, crea normas y estándares internacionales. Una vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una convención, los Estados miembros pueden ratificar la convención, lo cual la convierte en ley internacional.

Convenciones de Ginebra: Cuatro tratados adoptados en 1949 bajo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Ginebra, Suiza. Abordan el tratamiento de soldados, marineros, prisioneros de guerra y ciudadanos bajo control enemigo que estén enfermos o heridos. Estos tratados revisan y expanden los tratados originales adoptados en 1864 y 1929.

Declaración: Un documento que declara principios y normas acordados pero que no es legalmente vinculante. Las conferencias de la ONU, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, generalmente producen dos conjuntos de declaraciones: uno escrito por los representantes gubernamentales y otro por las organizaciones no gubernamentales (ONG). La Asamblea General de la ONU a menudo emite declaraciones influyentes pero que no son legalmente vinculantes.

Declaración de los Derechos del Niño: Adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1959, este instrumento no vinculante establece diez principios generales, los cuales luego formaron la base para la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Defensor: Una persona que apoya o habla en favor de alguien o algo.

Derechos: Reivindicaciones (cosas que legalmente tienes permitido tener) o libertades de hacer, ser o tener algo. Existen derechos legales que son conferidos por las leyes de un Gobierno. Existen otros derechos, como los derechos humanos, que son principios éticos de libertad o derecho. Los derechos son las reglas fundamentales sobre lo que está permitido para las personas o lo que se les debe a las personas, de acuerdo con algún sistema legal, con las costumbres sociales o con el comportamiento ético.

Derechos colectivos: Derechos que protegen los intereses e identidades de los grupos; también se hace referencia a ellos como "derechos de tercera generación".

Derechos de copia: El derecho legal a ser el único en copiar una obra de escritura, arte, fotografía, música u otra creación artística. Le pertenece solo a la persona que la creó y a nadie más, a menos que la persona otorgue el permiso para que alguien más la copie.

Derechos humanos: Según la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, los derechos humanos son determinadas cosas o principios fundamentales a los que todas las personas de todas partes tienen derecho desde que nacen hasta que mueren, simplemente por ser seres humanos. Son cosas que tienes el derecho legal y moral a tener como parte de tu existencia. Se aplican sin importar de dónde seas, en qué creas o cómo elijas vivir tu vida. Nunca se pueden quitar, aunque a veces pueden restringirse, por ejemplo, si una persona rompe la ley, o en interés de la seguridad nacional.

Dignidad: Un sentido adecuado de orgullo y respeto. Tratar a otros con bondad y cortesía o respeto.

Discriminación: Una diferencia injusta en el trato; negar la igualdad de derechos a determinados grupos de personas.

Educación

- Educación formal: el sistema educativo estructurado (generalmente por el Gobierno) que se extiende desde preescolar y la escuela primaria hasta la universidad. A menudo puede incluir programas especializados para la capacitación técnica y vocacional.
- Educación informal: El proceso de toda una vida por el cual cada persona adquiere actitudes, valores, habilidades y conocimientos de las influencias y recursos educativos de su propio entorno y de la experiencia cotidiana (por ejemplo, con su familia y vecinos, en el mercado y la biblioteca, de los medios de comunicación masiva y del juego).
- Educación no formal: Cualquier programa planificado de educación personal y social por fuera del curso de estudio de la educación formal que esté diseñado para mejorar una variedad de conocimientos, habilidades y competencias (por ejemplo, grupos juveniles, grupos eclesiásticos, grupos escolares extracurriculares, grupos de escultismo).

Estados miembros: Países o naciones que son miembros de organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa).

Estereotipo: Una idea demasiado simplificada y generalizada sobre cómo es algo o alguien, en especial una idea que está mal y puede conducir al prejuicio y la discriminación.

Evolución de las facultades: Las competencias mejoradas que adquieren los niños a medida que crecen. Los niños en diferentes entornos y culturas, y que enfrenten diversas experiencias de vida, adquirirán competencias a diferentes edades. A medida que su experiencia y capacidad aumentan, los niños tienen una mayor capacidad de asumir la responsabilidad por sus propias decisiones. A medida que ocurre este progreso, la necesidad de protección va disminuyendo. (CDN, Art. 5)

Género: La forma en la que la sociedad define el papel de un niño o niña, o cómo se percibe a sí misma una persona. Esto no debe confundirse con el sexo, que generalmente se refiere a las diferencias biológicas que existen entre las niñas y los niños.

Inalienable: Se refiere a los derechos que pertenecen a toda persona y no se le pueden quitar bajo ninguna circunstancia.

Indivisible: Se refiere a la importancia igual de cada ley sobre los derechos humanos. Significa que los derechos que se encuentran en la Declaración Universal de Derechos Humanos no pueden separarse unos de otros. A una persona no se le puede negar un derecho humano con la justificación de que es "menos importante" o "innecesario".

Inmigrante: Una persona que ha dejado su país de origen para vivir en otro país. Los inmigrantes generalmente deciden cambiar de país de su propia y libre voluntad.

Interdependiente: Se refiere al marco complementario de las leyes de los derechos humanos. Por ejemplo, tu capacidad de participar en tu Gobierno se ve directamente afectada por tu derecho a expresarte, a obtener una educación e incluso a satisfacer las necesidades de la vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. Documento primario de la ONU que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños. Es el documento más ratificado de la ONU, y Estados Unidos es el único Estado miembro en haberse abstenido.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (Declaración Universal, DUDH): Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es el documento primario de la ONU que establece estándares y normas sobre los derechos humanos. Todos los Estados miembros han acordado sostener la DUDH. Aunque la declaración no tenía el objetivo de ser vinculante, a lo largo del tiempo, sus varias provisiones se han vuelto tan ampliamente reconocidas que, en la actualidad, se puede decir que la Declaración es *ley internacional consuetudinaria*.

Ley humanitaria: El cuerpo de leyes, principalmente basadas en las Convenciones de Ginebra, que protege a determinadas personas en épocas de conflicto armado, ayuda a las víctimas y limita los métodos y medios de combate a fin de minimizar la destrucción, la pérdida de vidas y el sufrimiento humano innecesario.

Naciones Unidas: Una organización conformada por muchos países que han acordado trabajar en favor de la paz y los derechos humanos para todas las personas. Se creó en 1945 luego de la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de evitar otro conflicto semejante. Cuando se fundó, la ONU tenía 51 Estados miembros. En la actualidad, tiene 193.

Organizaciones no gubernamentales (ONG): Organizaciones formadas por la sociedad civil o por personas que no pertenecen al Gobierno. Las ONG supervisan los procedimientos de los órganos de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y pueden tener un papel muy importante a la hora de influir en las políticas de la ONU. Son las "guardianas" de los derechos humanos que están dentro de su mandato. Algunas son grandes e internacionales (por ejemplo, la Cruz Roja o Amnistía Internacional); otras pueden ser pequeñas y locales (como una organización para defender a las personas impedidas en una ciudad específica).

Pacto: Acuerdo vinculante entre los Estados nacionales; *usado como sinónimo de los términos "convención" y "tratado"*. Los pactos internacionales más importantes sobre derechos humanos, ambos aprobados en 1966, son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Ratificación, ratificar: Proceso por el cual el órgano legislativo de un Estado (generalmente un Parlamento) confirma una acción de un Gobierno al firmar un tratado; procedimiento formal por el cual un Estado queda vinculado a un tratado luego de su aceptación.

Refugiado: Una persona que se ha visto obligada a dejar su país natal a fin de escapar de la guerra, la persecución o los desastres naturales. Por lo general, los refugiados no pueden regresar a casa en seguridad.

Relator especial: Una persona elegida por un órgano de derechos humanos de la ONU para reportar sobre un tema en particular (por ejemplo, la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles, o la libertad de religión o creencia) o sobre la situación de los derechos humanos en un país en particular.

Religión: Un conjunto de creencias, prácticas y organizaciones sociales que añaden significado a la vida de una persona. La religión a menudo involucra la creencia y devoción a un poder superior, en especial a un Dios o dioses personales. Las principales religiones incluyen grupos como el cristianismo, el islam, el judaísmo, el ateísmo y el budismo.

Responsabilidades: Un deber u obligación. Estar dispuesto a hacerse cargo de algo, hacer que algo ocurra, reconocer ser la causa de algo y seguir ocupándose de ello. Por ejemplo, Juan tiene el deber o la *responsabilidad* de ayudar a sus padres.

Xenofobia: el disgusto o prejuicio en contra de las personas de otros países o cualquier cosa que sea extraña o extranjera. La xenofobia también puede incluir la discriminación, el racismo, la violencia e incluso los conflictos armados en contra de los extranjeros.

SECCIÓN VI: DOCUMENTOS

Versiones para niños

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Convención sobre los Derechos del Niño

Los documentos completos

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Convención sobre los Derechos del Niño

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

versión para niños

Artículo 1, Derecho a la igualdad

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos tienen la capacidad de pensar y distinguir entre lo que está bien y lo que está mal. Todos deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Prohibición de la discriminación

Toda persona tiene todos los derechos humanos sin importar cuáles sean su raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, origen familiar, posición económica o social, nacimiento o nacionalidad.

Artículo 3, Derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad

Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a sentirse seguro.

Artículo 4, Prohibición de la esclavitud

Nadie tiene derecho a tratarte como un esclavo y tampoco tú debes esclavizar a nadie.

Artículo 5, Prohibición de la tortura y del trato degradante

Nadie tiene derecho a torturarte, hacerte daño o humillarte.

Artículo 6, Derecho al reconocimiento como persona ante la ley

Toda persona tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su persona ante la ley.

Artículo 7, Protección contra la discriminación

Todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 8, Derecho al recurso ante un tribunal competente

Tienes derecho a que jueces justos y competentes amparen tus derechos cuando tus derechos son vulnerados.

Artículo 9, Protección ante la detención arbitraria y el destierro

Nadie puede arrestarte o detenerte arbitrariamente ni desterrarte de tu país de manera injusta.

Artículo 10, Derecho a una audiencia pública y justa

Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia cuando es acusada de un delito.

Artículo 11, Derecho a la presunción de inocencia

- 1) Toda persona tiene derecho a ser considerada inocente mientras un tribunal justo no demuestre lo contrario.
- 2) Nadie será condenado por hacer algo que no era considerado un delito en el momento de hacerlo.

Artículo 12, Derecho a la privacidad

Tienes derecho a protección en caso de que alguien trate de calumniarte, de entrar en tu casa sin permiso, de violar tu correspondencia o de molestarte a ti o a tu familia injustamente.

Artículo 13, Derecho a la libertad de movimiento

- 1) Toda persona tiene derecho a circular por su país y a elegir dónde desea vivir.
- 2) Toda persona tiene derecho a salir de su país y a regresar a si país si lo desea.

Artículo 14, Derecho de asilo

- 1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo en otro país y a solicitar protección como refugiado.
- 2) Perderás este derecho si has cometido un delito grave.

Artículo 15, Derecho a la nacionalidad y a la libertad de cambiarla

- 1) Toda persona tiene derecho a ser ciudadano de un país y a una nacionalidad.
- 2) Nadie puede quitarte tu nacionalidad injustamente. Toda persona tiene derecho a cambiar su nacionalidad si lo desea.

Artículo 16, Derecho al matrimonio y a la familia

- 1) Toda persona tiene derecho a casarse y a tener una familia al llegar a la edad legal del matrimonio, sin limitaciones de raza, nacionalidad o religión. Ambas personas disfrutarán de iguales derechos durante el matrimonio y en caso de que la pareja se separe.
- 2) Nadie puede obligarte a casarte.
- 3) Las familias son la unidad base de la sociedad y tienen derecho a la protección del gobierno.

Artículo 17, Derecho a la propiedad privada

- 1) Toda persona tiene derecho a poseer bienes.
- 2) Nadie tiene derecho a quitarte tus bienes injustamente.

Artículo 18, Libertad de culto y religión

Toda persona tiene derecho a pensar libremente y a creer en cualquier religión. Todos son libres de practicar y cambiar su religión o creencias.

Artículo 19, Libertad de opinión e información

Toda persona tiene derecho a pensar y a expresar su opinión. Todos deberían poder expresar sus opiniones, incluidas las personas de otros países y mediante cualquier tipo de comunicación.

Artículo 20, Derecho de reunión y asociación pacíficas

- 1) Toda persona tiene derecho a reunirse pacíficamente con otras personas.
- 2) Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21, Derecho al voto y a participar en los asuntos públicos

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o eligiendo a representantes mediante el voto.
- 2) Toda persona tiene el derecho de servir a su país
- 3) Los gobiernos deberían elegirse periódicamente, mediante un voto justo y secreto.

Artículo 22, Derecho a la seguridad social

Tienes derecho a la satisfacción de tus necesidades básicas y a lo que sea indispensable a tu dignidad y al libre desarrollo de tu personalidad. La sociedad debe ayudar en todo lo posible a que sea así, y debe proporcionar a toda persona la seguridad social y los derechos indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23, Derecho al trabajo y a sindicalizarse

- 1) Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones justas y favorables, y a escoger libremente su empleo.
- 2) Todos tenemos derecho a igual salario por trabajo igual.

- 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a un salario que le permita vivir y mantener a su familia.
- 4) Toda persona que trabaja tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para defender sus intereses.

Artículo 24, Derecho al descanso y al tiempo libre

Tienes derecho a descansar y a tener tiempo libre. La jornada laboral no debería ser demasiado larga y toda persona tiene derecho a descansar y a disfrutar de vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25, Derecho a un nivel de vida adecuado

- 1) Tienes derecho a un nivel de vida que te asegure, así como a tu familia, la salud y el bienestar, incluidos la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. También tienes derecho a ayudar si estás desempleado o si no puedes trabajar.
- 2) Las madres y los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Artículo 26, Derecho a la educación

- 1) Toda persona tiene derecho a ir a la escuela. La educación elemental debe ser gratuita y obligatoria. Tienes derecho a aprender una profesión y a continuar los estudios hasta donde desees.
- 2) En la escuela, tienes derecho a desarrollar tus habilidades y a aprender a respetar a otros, sin importar su raza, religión o nacionalidad.
- 3) Tus padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que recibirás.

Artículo 27, Derecho a participar en la vida cultural, artística y científica

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en las tradiciones e instrucciones de su comunidad, a disfrutar de las artes y a beneficiarse del progreso científico.
- 2) Los artistas, escritores o científicos tienen derecho a la protección de sus obras y a beneficiarse de ellas.

Artículo 28, Derecho a un orden social

Tienes derecho al tipo de mundo en el que todos puedan disfrutar de estos derechos y libertades.

Artículo 29, Deberes respecto a la comunidad

- 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2) La ley debe garantizar los derechos humanos y debe permitir que las personas se respeten mutuamente.
- 3) Estos derechos y libertades deben respaldar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30, Estos derechos son inalienables

Ninguna persona, grupo o gobierno de ningún lugar debe realizar actos que puedan suprimir estos derechos.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

versión para niños

1. Definición de "niño"

Se considera niño a toda persona menor de 18 años.

2. No discriminación

Todos los niños tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo.

3. En beneficio de los niños

Cuando los adultos tomen decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán a los niños. Todos los adultos deberían hacer lo que sea mejor para los niños: es lo que se conoce como el interés superior del niño. Los gobiernos deben velar por que el padre y la madre (u otras personas cuando sea necesario) protejan y cuiden a los niños. Los gobiernos deben asegurar que las personas y entidades encargadas de cuidar de los niños lo hagan tomando en cuenta ese interés superior.

4. Hacer realidad sus derechos

Los gobiernos deben hacer todo lo posible para que cada niño de su país pueda disfrutar de todos los derechos mencionados en esta Convención.

5. Orientación familiar para el desarrollo de los niños

Los gobiernos deben permitir que las familias y comunidades guíen a sus niños para que, a medida que crecen, aprendan a ejercer sus derechos del mejor modo posible. Necesitarán menos orientación a medida que se van haciendo mayores.

6. Vida, supervivencia y desarrollo

Cada niño tiene derecho a la vida. Los gobiernos deben asegurar que los niños sobrevivan y crezcan en todo su potencial.

7. Nombre y nacionalidad

Cuando nace un niño, hay que registrarlo y darle un nombre que el gobierno reconozca oficialmente. Los niños han de tener una nacionalidad (es decir, pertenecer a un país). En la medida de lo posible, los niños deben conocer a sus padres, quienes deben cuidar de ellos.

8. Identidad

Los niños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quiénes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto; pero si ocurre, los gobiernos deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida.

9. Mantener a las familias unidas

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño o le descuidan).

Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.

10. Contacto con padres que viven en otro país

Si un niño vive en un país distinto que su padre y su madre, los gobiernos deberán permitir que el niño y su familia viajen para mantenerse en contacto y estar juntos.

11. Protección contra secuestros

Los gobiernos deben impedir que se traslade a los niños al extranjero cuando esto sea contrario a la ley (por ejemplo, que secuestren al niño o que uno de los padres le retenga en el extranjero sin consentimiento del otro).

12. Respeto por la opinión de los niños

Los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio.

13. Compartir los pensamientos con libertad

Los niños tienen derecho a compartir libremente con los demás lo que aprenden, lo que piensan y lo que sienten, ya sea hablando, dibujando, escribiendo, o por cualquier otro medio, a menos que perjudique a otras personas.

14. Libertad de pensamiento y religión

Los niños pueden elegir sus propias ideas, opiniones y religión, siempre que no impidan a otras personas disfrutar de sus propios derechos. La familia puede orientar a sus hijos para que a medida que crecen aprendan a usar correctamente este derecho.

15. Formar grupos o unirse a ellos

Los niños pueden formar grupos u organizaciones o unirse a ellos, y pueden reunirse con otros, siempre y cuando no perjudiquen con ello a otras personas.

16. Protección de la privacidad

Cada niño tiene derecho a la vida privada. Las leyes deben proteger la privacidad de los niños, a su familia, su hogar, sus comunicaciones y su reputación (o su honra) contra cualquier agresión.

17. Acceso a información

Los niños tienen derecho a obtener información de internet, de la radio, la televisión, los periódicos y otros medios. Los adultos deben velar por que la información que reciben no sea dañina. Los gobiernos deben procurar que los medios de comunicación difundan información de muchas fuentes distintas, en lenguas que todos los niños puedan entender.

18. La responsabilidad de los padres

El padre y la madre son los principales responsables de criar al niño. Si el niño no tiene padres, la responsabilidad recaerá en otro adulto al que se conoce como "tutor". Las familias y los tutores deben pensar siempre en lo que sea mejor para el niño, y los gobiernos deben ayudarles. Cuando un niño tenga padre y madre, los dos deben responsabilizarse de su crianza.

19. Protección contra la violencia

Los gobiernos deben proteger a los niños contra la violencia, el abuso y la desatención por parte de la persona que les cuide.

20. Niños sin familia

Cada niño al que su propia familia no pueda atender como se debe tiene derecho a que le cuiden personas que respeten su religión, su cultura, su lengua y otros aspectos de su vida.

21. Niños adoptados

Cuando se entregue a los niños en adopción, lo más importante es hacer lo que sea mejor para ellos. Cuando un niño no pueda ser cuidado en su país (por ejemplo, porque no se encuentre una familia que le acoja), se le podrá adoptar en otro país.

22. Niños refugiados

Los niños que se trasladen como refugiados desde su país de origen a otro país (porque no era seguro para ellos permanecer en su país), deben recibir ayuda y protección, y gozar de los mismos derechos que los niños nacidos en el país que les acoge.

23. Niños con discapacidad

Cada niño con discapacidad debería poder disfrutar de la mejor vida posible en la sociedad. Los gobiernos deben eliminar todas las barreras que impiden a los niños con discapacidad ser independientes y participar activamente en su comunidad.

24. Salud, agua, alimentación y medioambiente

Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir. Todos los adultos y los niños deben disponer de información sobre cómo mantenerse seguros y saludables.

25. Comprobar la idoneidad del lugar donde se traslada a un niño

Cuando se interne a los niños en establecimientos lejos de su hogar –por motivos de atención, protección o tratamiento de su salud– los gobiernos deben llevar un control periódico de la situación para verificar que todo va bien y que el lugar donde está el niño sigue siendo el más adecuado para él.

26. Ayuda social y económica

Los gobiernos deberían proporcionar dinero u otro tipo de asistencia para ayudar a los niños de las familias pobres.

27. Alimentación, ropa y un hogar seguro

Los niños tienen derecho a la alimentación, al vestido y a un lugar seguro donde vivir, para que puedan crecer del mejor modo posible. El gobierno debería ayudar a las familias y los niños que no puedan costearse estos bienes.

28. Acceso a la educación

Cada niño tiene derecho a recibir una educación. La educación primaria debería ser gratuita. La educación secundaria y superior deben estar al alcance de todos los niños. Se debería apoyar a los niños para que asistan a la escuela hasta completar el grado más alto posible. La

disciplina que se imponga en las escuelas debería respetar los derechos de los niños, y nunca se debe recurrir a la violencia.

29. Objetivos de la educación

La educación de los niños debe ayudarles a alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, sus talentos y capacidades. Debería enseñarles acerca de sus propios derechos y a respetar los derechos, la cultura y las diferencias de los demás. Debería ayudarles a que vivan en paz y a proteger el medio ambiente.

30. Culturas, idiomas y religiones minoritarias

Cada niño tiene derecho a emplear su propia lengua y su cultura y a practicar su religión, incluso si la mayoría de las personas del país donde vivan no las comparten.

31. Descanso, juegos, cultura, arte

Todos los niños tienen derecho al descanso, a relajarse, a jugar y a participar en actividades culturales y creativas.

32. Protección contra trabajos perjudiciales

Los niños tienen derecho a que se les proteja de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su formación, su salud o su crecimiento. Si los niños trabajan, tienen derecho a estar seguros en el trabajo y a que se les pague un salario justo.

33. Protección contra drogas nocivas

Los gobiernos deben proteger a los niños para impedir que consuman, produzcan o vendan drogas nocivas, o trafiquen con ellas.

34. Protección contra el abuso sexual

El gobierno debe tomar medidas para proteger a los niños de la explotación sexual (impedir que se aprovechen de ellos); en especial, debe evitar que se obligue a los niños a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o con el fin de tomar fotografías o filmar imágenes sexuales de ellos.

35. Prevención contra la venta y el tráfico

Los gobiernos deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir el secuestro o la venta de niños, o que se traslade a los niños a otros países o lugares con el fin de explotarles (de aprovecharse de ellos).

36. Protección contra la explotación

Los niños tienen derecho a que se les proteja frente a cualquier otra forma de explotación (otros modos de aprovecharse de ellos), aunque no se mencionen expresamente en esta Convención.

37. Niños detenidos

Los niños acusados de incumplir la ley no deben ser asesinados ni torturados, ni sufrir tratos crueles; tampoco se les debe encarcelar de por vida, ni encarcelarles con los adultos. La prisión debe ser siempre el último recurso y se aplicará sólo durante el menor tiempo posible. Los niños que estén en prisión deben recibir asistencia jurídica y se les debe permitir mantener contacto con sus familias.

38. Protección durante una guerra

Los niños tienen derecho a que se les proteja en las guerras. Ningún niño menor de 15 años puede alistarse en el ejército ni participar en conflictos.

39. Recuperación y reintegración

Los niños tienen derecho a recibir ayuda cuando se les haya hecho daño, se les haya desatendido o maltratado o hayan sufrido una guerra, para que puedan recobrar su salud y su dignidad.

40. Niños que incumplen la ley

Los niños acusados de incumplir la ley tienen derecho a recibir asistencia jurídica y un trato justo. Deben existir muchas soluciones para ayudar a que estos niños puedan reintegrarse y contribuir con sus comunidades. La prisión debe ser solo el último recurso.

41. Para los niños, la ley más justa

Cuando las leyes de un país protejan los derechos de los niños mejor que esta Convención, deben aplicarse esas leyes.

42. Todo el mundo debe conocer los derechos de los niños

Los gobiernos deben informar activamente a los niños y los adultos sobre esta Convención, para que todos conozcan los derechos de la infancia.

43 a 54. Cómo funciona la Convención

En estos artículos se explica cómo los gobiernos, las Naciones Unidas –en especial el Comité de los Derechos del Niño y UNICEF– y otras organizaciones colaboran para asegurarse de que todos los niños gocen de todos sus derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La ASAMBLEA GENERAL

Proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda personal tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

- 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

TEXTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

Reconociendo que el niño, para el Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

- 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
- 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

- 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

- 1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- 2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
- 2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

- 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
- 2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

- 3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
- 4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

- 1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
- 2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
- 2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

- 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
- 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea

oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

- 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

- 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
- 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

- 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

- 1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
- 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

- 1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
- A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos
- 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, porcedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

- 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- 2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
- 3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario; b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o

entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

- c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella:
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

- 1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
- 2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

- 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
- 2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
- 3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
- 4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así

como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
- 2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos:
- f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
- 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
- 4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

- 1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
- 2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- 2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
- 3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
- 4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
- 2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
- 3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

- 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
- 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

- 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
- 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
- 3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
- 4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
- 2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
- a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
- b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
- i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
- ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
- iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerare que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
- vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
- 3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
- b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte; o
- b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

- 1. Con la finalidad de examinar lor progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
- 2. El Comité estará integrado por dieciocho expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención.1/ Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
- 3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
- 4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
- 5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
- 6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de

- efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
- 7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
- 8. El Comité adoptará su propio reglamento.
- 9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
- 10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
- 11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
- 12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

- 1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
- b) En lo sucesivo, cada cinco años.
- 2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
- 3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
- 4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
- 5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
- 6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades; b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño; d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

- 1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- 2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados

Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

- 2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
- 3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

- 1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
- 2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
- 3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se desgina depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

^{1/}La Asamblea General, en su resolución 50/155 de 21 de diciembre de 1995, aprobó la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sustituyendo la palabra "diez" por la palabra "dieciocho". La enmienda entró en vigencia el 18 de noviembre de 2002, fecha en que quedó aceptada por dos tercios de los Estados partes (128 de 191).